

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: N° 155.-

ANT.: Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades

MAT.: Informe al Concejo Municipal
Tercer Trimestre Año 2014.

TEMUCO, 27 Nov. 2014

A : PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TEMUCO
DON MIGUEL BECKER ALVEAR

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección remite a Ud. *Informe Trimestral al Concejo*, correspondiente al Tercer Trimestre año 2014, el que contiene comentarios de tipo presupuestario de las cinco áreas del municipio.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.




OCTAVIO CONCHA RIQUELME
DIRECTOR DE CONTROL

Distribución.-

- La indicada
- Adm. Municipal
- Secretaría del Concejo
- Archivo ✓

IDOC 820272

**DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO

PERIODO ENERO - SEPTIEMBRE 2014

TEMUCO - Octubre 2014

INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO PERÍODO ENERO - SEPTIEMBRE 2014

El presente Informe se presenta en virtud del Art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como una forma de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tratándose aquí las siguientes materias:

CONTENIDOS:

1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de los Recursos Propios, desagregado a nivel Municipal, Educación, Atención a la Infancia, Salud y Cementerio.
2. Estado de Aportes al Fondo Común Municipal.
3. Estado de cumplimiento del pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios traspasados
4. Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.
5. Límite de gastos de personal a contrata y honorarios - Área Municipal
6. Pasivos Contingente por Juicios pendientes de la Municipalidad.

1) *"Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario"*.

BASES Y CRITERIOS UTILIZADOS

El *"Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario"*, fue determinado a partir de las cifras obtenidas del Sistema Contable de la Municipalidad.

Para el análisis del grado de avance de los ingresos, se realizó una comparación entre el Ingreso Presupuestado percibir al 30 de Septiembre, versus lo efectivamente percibido a igual fecha, entendiéndose por "Ingreso Presupuestado", el ingreso proyectado para el año de acuerdo a una distribución de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por "Ingreso Percibido" aquellos montos que ya han sido efectivamente enterados en arcas municipales.

Para el análisis del grado de avance de los gastos, se realizó una comparación entre el Gasto Presupuestado al 30 de Septiembre versus el monto Devengado a igual fecha, entendiéndose por "Gastos Presupuestado", aquel gasto proyectado para el año de acuerdo a una programación de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por "Gasto Devengado", el compromiso de pago que tiene la Municipalidad una vez prestado el servicio contratado, o recepcionado los bienes adquiridos.

En el caso del Presupuesto de Gastos Municipales, a partir de este informe se incluirá un análisis del estado de avance por Área de Gestión y por Programas, en base al presupuesto comprometido a la fecha del análisis, respecto al presupuesto anual.

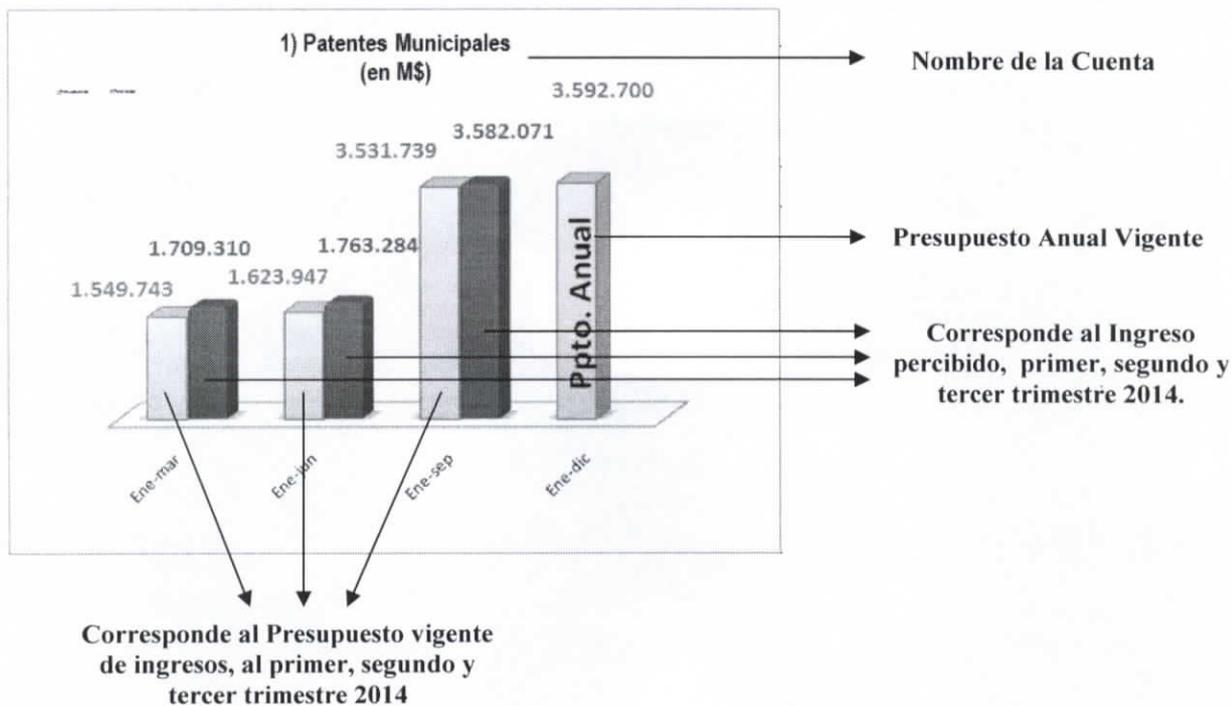
Las explicaciones de las variaciones fueron entregadas por los responsables de la ejecución del Presupuesto, debidamente revisadas y analizadas por esta Dirección.

RESUMEN POR ÁREA PRESUPUESTARIA:

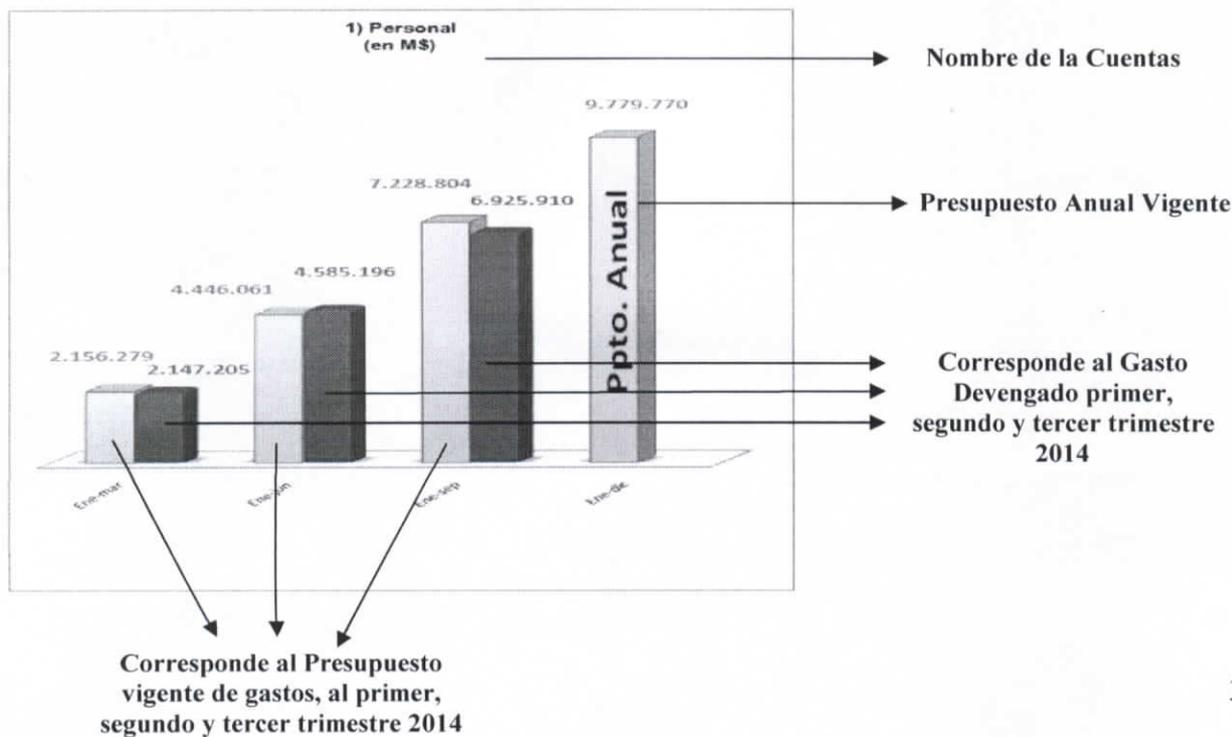
Por cada área, se incorpora una gráfica global del presupuesto respectivo, con los comentarios generales de las variaciones de ingresos y gastos acumulados al tercer trimestre. A continuación de esto, se presentan en detalle las variaciones de las principales cuentas, utilizando gráficos y realizando los comentarios correspondientes. **ANEXO N ° 1.**

DESCRIPCIÓN DE LOS GRAFICOS UTILIZADOS:

INGRESOS



GASTOS



2) "Estado de Aportes al Fondo Común Municipal".

Durante el período de análisis (Enero - Septiembre 2014), se han efectuado los siguientes aportes al Fondo Común Municipal.

- a) **Permisos de Circulación (62,5%)**, el cual es enterado por el municipio dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

MES	Decreto de Pago		MONTO
	Nº	Fecha	
Julio	3796	06-08	38.397.993
Agosto	4262	04-09	283.583.641
Septiembre	4876	06-10	282.407.507
TOTAL 3º Trimestre			\$604.389.141
TOTAL ANUAL			\$2.972.108.338

Nota: Valores no incluye multas por TAG y por aplicación ley 19.925

- b) **Impuesto Territorial (60%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (40%) :	\$	3.180.883.348
Aporte al Fondo Común Municipal (60%) :	\$	4.771.325.022*

- c) **Transferencia de Vehículos (50%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (50%) :	\$	387.871.915
Aporte al Fondo Común Municipal (50%) :	\$	387.871.915*

APORTE TOTAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL : \$ 8.131.305.275

RECIBIDO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (30/SEP) : \$ 7.725.645.995

DIFERENCIA (Aporte Neto del Municipio al F.C.M.) : \$ 405.659.280

* Determinado en forma proporcional en base al aporte remitido por la Tesorería General de la República (Tesgral) al 30 de Septiembre de 2014.

3) Estado de Cumplimiento del Pago de Cotizaciones Previsionales.-

Los Jefes y/o Directores de los Departamentos del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio, en el ámbito que les compete, han emitido Certificados declarando que las cotizaciones previsionales del período en análisis correspondientes al personal de su dependencia han sido calculadas, descontadas, declaradas y pagadas adecuada y oportunamente. Así también, se revisaron las planillas de cotizaciones previsionales de los trabajadores corroborando lo declarado por los Directores de Administración y Finanzas. Cabe señalar, que dichos certificados se encuentran en poder de esta Dirección, archivados junto con los papeles de trabajo.

4) Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.

El Jefe del Departamento de Educación de la Municipalidad ha emitido un Certificado de Deuda por este concepto, en el cual se da cuenta de un *monto total impago de M\$ 252.775, el cual no se encuentra refrendado presupuestariamente.*

Cabe señalar, que en este certificado el Jefe del Departamento de Educación menciona que los montos señalados y que componen la cifra indicada anteriormente, no consideran la deuda de porcentajes reconocidos a través de los decretos alcaldicios 460, 476, 477, 496, 575, 576 y 580, los cuales fueron dictados durante los meses de agosto y septiembre de 2014 y que corresponden a cursos realizados durante el período 2007-2013.

Dicho certificado se encuentra en poder de esta Dirección, archivado junto con los papeles de trabajo.

5) Límite del 20% de los gastos a contrata establecido en el art. 2, inc. /4, de la ley 18.883, y límite 10% de los gasto en honorarios establecido en el art/13, inc/1, de la ley 19.280, Área Municipal.

Esta Unidad de Control realizó los cálculos correspondientes para determinar estos porcentajes, considerando lo siguiente:

- ✓ Presupuesto Vigente Anual (obtenido al 30-09-14) del gasto en remuneraciones personal planta.
- ✓ Gasto personal a contrata (gasto devengado, período ene-sep14 y oct-dic14 proyectado, tomando como base el mes de septiembre y lo proyectado, según corresponda).
- ✓ Se estima un reajuste de un 5% aplicado en dic-14.
- ✓ Gasto honorarios (gasto devengado ene-sep14 y oct-dic14 proyectado, considerando lo presupuestado a partir de septiembre 2014).

Los porcentajes determinados para estos ítems, son los siguientes;

Gasto personal a contrata	25,6%
Honorarios	9,3%

Se advierte que los gastos de personal a contrata, exceden el límite contemplado en la normativa legal, por lo que las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes correspondientes.

Al respecto, en el mes de mayo 2014, la Administración del Municipio en conocimiento del Concejo Municipal, tomó una serie de medidas tendientes a regularizar esta situación, obteniendo como resultado una disminución de este porcentaje, situación que se refleja por ejemplo al calcularlo sólo para el tercer trimestre 2014, arrojando como resultado un 24%.

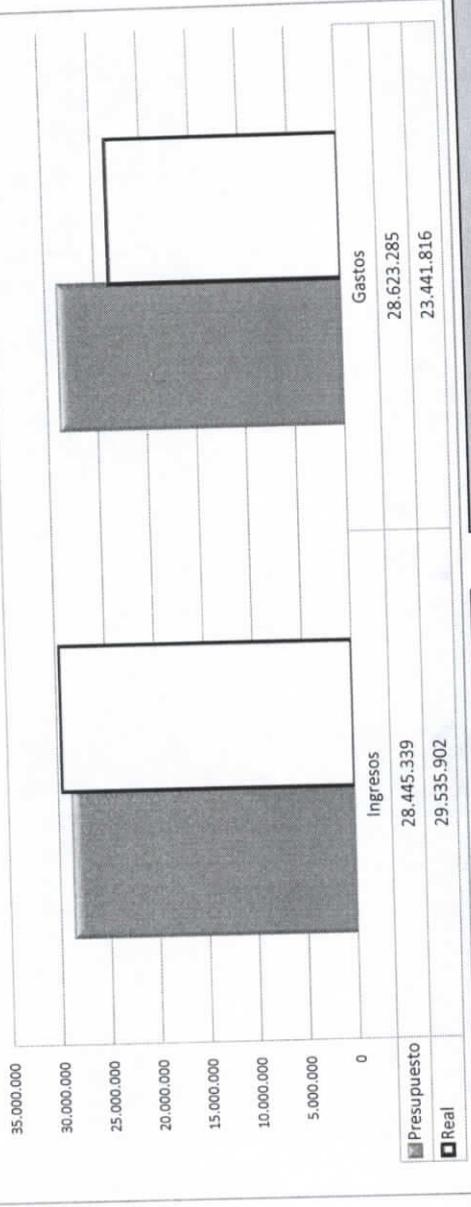
Además sobre la materia, se señala que en sesión de fecha 30-09-14, el Concejo Municipal aprobó modificación presupuestaria cuyo propósito es generar el presupuesto necesario para el Personal de Planta y Contrata, para lo cual se deben necesariamente suplementar valores correspondientes a Personal de Planta y mantener el 20% que establece la ley para el Personal a Contrata. Dicho ajuste, se encuentra registrado contablemente con fecha 01-10-14.

6) *Pasivos Contingente por Juicios Pendientes de la Municipalidad.*

Se adjunta nómina remitida por la Unidad de Asesoría Jurídica del Municipio (ANEXO N ° 2).

ÁREA MUNICIPAL

ÁREA MUNICIPAL al 3º Trimestre 2014



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% avance	GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% avance
Patentes Municipales	3.531.739	3.582.071	101%	Personal	7.228.804	6.925.910	96%
Permisos de Circulación	3.944.320	4.639.024	118%	Servicios Generales	4.674.279	3.961.909	85%
Otros Derechos (1)	1.477.070	1.583.823	107%	Servicios Básicos	2.194.340	2.035.564	93%
Impto. Territorial	2.692.938	3.180.883	118%	Arriendos	531.659	490.563	92%
Fondo Común Mun.	7.336.900	7.725.646	105%	Transferencias al FCM	2.522.537	2.689.701	107%
Transferencias corrientes	1.440.507	1.152.802	80%	Desahucios e indemnizaciones	196.644	185.044	94%
Transferencias para Capital	1.955.548	1.525.059	78%	Transferencias a los SIG	1.459.500	1.436.300	98%
Otros Ingresos (2)	3.053.546	3.133.821	103%	Otras Transferencias	2.049.881	1.965.307	96%
Saldo Inicial de Caja	3.012.771	3.012.771	100%	Adquisición Activos No Financieros	757.756	585.710	77%
SUB TOTAL	28.445.339	29.535.902	104%	Otros Gastos corrientes	251.410	162.127	64%
				Inversión	3.946.262	1.043.005	26%
				Deuda	687	0	0%
				Otros (3)	2.788.866	1.960.678	70%
				Saldo Final de Caja	20.660	0	0%
				SUB TOTAL	28.623.285	23.441.816	82%

(1) incluye; Derechos de Obras nuevas y ampliaciones, transferencias de vehículos, propaganda comercial patentes, extracción material pétreo, entre otros.

(2) Incluye: Derechos de Aseo, multas, explotación de parquímetros, funcionamiento máquinas de juegos, entre otros.

(3) incluye: combustible y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, materiales de oficina, mantenimiento y reparaciones, capacitación, entre otros.

Antes de dar a conocer los análisis presupuestarios de esta Área, es necesario hacer presente que existen partidas de ingresos y gastos, **que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, es decir, el monto anual proyectado se encuentra incorporado en su totalidad en este período**, tal es el caso, de los servicios convenidos a través de un contrato, cuya obligación presupuestaria se realiza dentro de los primeros meses del ejercicio. Por lo anterior, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio, utilizando criterios de acuerdo a la naturaleza del ingreso y/o gasto.

Además, a partir de este informe, se incluirá un análisis de la ejecución del presupuesto de gastos por Área de Gestión, así como también, se presentará el estado de avance de los programas sociales, recreacionales y culturales, por tanto, los comentarios referidos al Área Municipal se clasificarán en dos partes:

- A) **Análisis ejecución del Presupuesto Global de Ingresos y Gastos.**
- B) **Análisis ejecución del Presupuesto de Gastos por Área de Gestión y por Programas.**

A continuación su análisis:

A) ANÁLISIS EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL DE INGRESOS Y GASTOS

I) INGRESOS

Los ingresos proyectados para el período ascienden a M\$ 28.445.339, de los cuales se ha percibido un 4% más, equivalente a M\$ 1.090.563, respecto a lo presupuestado.

I.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en;

- a) **Ingresos por patentes municipales (M\$ 50.332 más)**, principalmente en patentes comerciales debido a **subestimaciones presupuestarias**. Cabe señalar, que parte de esta subestimación fue regularizada en el mes de agosto 2014 mediante modificación presupuestaria que suplementó este presupuesto en M\$ 133.700, **no obstante se deberán realizar los ajustes correspondientes por los mayores ingresos que faltan por reconocer presupuestariamente.**

Como antecedente, los ingresos percibidos al 30-09-14 resultaron superiores en un 9%, respecto a lo percibido en igual período año anterior.

- b) **Recursos percibidos por permisos de circulación (M\$ 694.704 más)**, que se origina principalmente por una mayor cantidad de permisos renovados en este período respecto al año anterior.

Cabe destacar que al 30-09-14 se ha percibido un 10% más de lo presupuestado para el ejercicio, por cuanto estos mayores ingresos deberán ser reconocidos presupuestariamente. **A su vez, es importante señalar, que esta variación positiva concuerda con las proyecciones efectuadas por la unidad de Control en los informes anteriores, monto que ascendía a los M\$ 600.000 durante el año.**

- c) Recursos traspasados por la Tesorería General de la República por recaudaciones del **Impuesto Territorial (M\$ 487.945 más)**, debido a **subestimaciones presupuestarias** realizadas en el período.

Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 3.180.883, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 4.771.325 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.

Cabe destacar que durante este período se ha percibido un 16% más de los ingresos percibidos en igual período año 2013.

- d) **Los Anticipos del Fondo Común Municipal (M\$ 388.746 más)**, atribuido principalmente a subestimaciones presupuestarias del período.

Cabe señalar, que durante el período se efectuó modificación presupuestaria que suplementó este presupuesto en M\$ 1.211.057, a fin de ajustar estos valores a la proyección anual que realiza la Subdere, cuyo monto asciende a M\$ 10.098.026.

- e) Entre los **"Otros Derechos Municipales"** que presentan esta variación, se encuentran las siguientes:

- ✓ Transferencias de vehículos (M\$ 34.904 más),
- ✓ Propaganda letreros monumentales (M\$ 52.000 más),
- ✓ Extracción de material pétreo (M\$ 21.480 más), entre otros

- f) Entre las demás partidas de ingresos clasificadas bajo el concepto **"Otros Ingresos"**, se encuentran las siguientes:

- ✓ Ingresos por servicio vertedero (M\$ 65.000 aprox.),
- ✓ Recuperación de licencias médicas (M\$ 58.200 aprox.),
- ✓ Ingresos de años anteriores (M\$ 27.700 aprox.),
- ✓ Transferencias mercado (M\$ 21.300 aprox.),
- ✓ intereses mercado de capitales (M\$ 16.000 aprox.), entre otros.

I.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos a la fecha, respecto a lo presupuestado, se registran en las siguientes partidas;

- a) **Transferencias para gastos de capital (M\$ 430.489 menos)**, debido a las siguientes razones:
 - ✓ La totalidad de los recursos a percibir del Gobierno Regional para ejecutar los Programa de mejoramiento urbano, equipamiento comunal y barrios, se encuentran incorporados en su totalidad en este período, **sin contar con un flujo presupuestario mensual, lo cual distorsiona los análisis que se desarrollan en un período intermedio al término del ejercicio.**
Como antecedente, el presupuesto anual de estos recursos es de M\$ 784.028, de los cuales al 30-09-14 se ha percibido un 60% equivalente a M\$ 473.779.
 - ✓ **Ingresos provenientes del casino de juegos (M\$ 119.729 menos)**, proyectándose para este período un monto de M\$ 1.170.000, percibiéndose M\$ 1.050.271, debido a una baja experimentada de esta actividad en la Región.
- b) **Transferencias corrientes (M\$ 287.705 menos)**, principalmente a los siguientes ingresos:
 - ✓ Recursos a percibir por homologación de los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) según ley N ° 20.723, total M\$ 355.563, de los cuales al 30-09-14 se ha percibido el 50% equivalente a M\$ 177.782.
 - ✓ Percepción del 21% de los recursos proyectados para fortalecimiento de la gestión municipal (Monto estimado M\$ 50.000).
 - ✓ Ingresos no considerados en el presupuesto provenientes de la Subdere para cubrir el bono de vacaciones según ley de reajuste por M\$ 27.824 y recursos para financiar la bonificación adicional según ley 20.387, correspondiente a funcionarios que se acogieron a la ley de incentivo al retiro por M\$ 47.165.
- c) **Derechos de construcción (M\$ 57.359 menos)**, proyectándose para el período M\$ 557.910 y percibiéndose M\$ 500.551. Cabe señalar, que para el año 2014 se proyectó un 23% más del monto percibido año 2013, **por tanto las instancias pertinentes deberán monitorear de manera especial el comportamiento de este ingreso durante el presente año.**
- d) Entre las demás partidas de ingresos clasificadas bajo el concepto de **"Otros Ingresos"**, se encuentran las siguientes:
 - ✓ Egis Municipal (M\$ 56.693 menos), debido a que a la fecha no se han generado los cobros por trabajos ya realizados.
 - ✓ Multas percibidas por los juzgados (M\$ 54.742 menos),
 - ✓ Arriendo estadios (M\$ 11.510 menos), entre otros.

II) GASTOS

Los gastos presupuestados para este período ascienden a M\$ 28.623.285, y la ejecución del gasto es de M\$ 23.448.702 (82% de ejecución).

Es importante señalar, que dicha ejecución se encuentra afectada principalmente por las siguientes situaciones:

- Gastos no distribuidos en el flujo presupuestario mensual y/o mal distribuido, entre los cuales se encuentran las Inversiones, cuyo presupuesto anual asciende a M\$ 3.946.262 con una ejecución de un 26% (considera devengado).
- Desfases de facturación, producto de retrasos en la presentación de los antecedentes por parte de las empresas proveedoras, monto cercano a los M\$ 850.000.

Al no considerar estos efectos dentro del análisis, la ejecución de un 82% indicado en el cuadro de gastos (gráfico), aumenta a un 94%, respecto a lo presupuestado en el período.

II.1) MAYORES GASTOS

Se registra una mayor transferencia de recursos al Fondo Común Municipal de M\$ 167.164, respecto a lo presupuestado, atribuido a una mayor recaudación de aquellos ingresos que componen este fondo, como son los percibidos por permisos de circulación.

Por último se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto a subestimación presupuestaria del gasto en Potencia Contratada por M\$ 130.000 anual, cuyo presupuesto deberá ser ajustado por las instancias pertinentes.

II.2) MENORES GASTOS

La menor ejecución de los gastos, respecto a lo presupuestado, se produce en los siguientes ítems de gastos:

- a) **Gastos de personal (M\$ 296.009 menos)**, debido principalmente a las siguientes razones:

Menor ejecución

- ✓ Suplementaciones realizadas al presupuesto para cubrir los gastos del componente base de asignación de desempeño para el personal municipal, el cual no se encuentra distribuido en el flujo presupuestario correspondiente, generándose a raíz de esta situación una menor ejecución de M\$ 190.900 aprox.,
- ✓ Asignaciones de personal de planta (M\$ 308.000 aprox.), debido a que este presupuesto se confecciona considerando dotación completa, no obstante en la práctica existen cargos que no se encuentran provistos,
- ✓ Gastos de honorarios (M\$ 42.400 aprox.).

Mayores Gastos

- ✓ Remuneraciones de personal a contrata (M\$ 211.000 aprox.), debido a que este presupuesto es preparado considerando el límite legal del 20% respecto a las remuneraciones del personal planta, siendo en la práctica mayor.

Se reitera lo indicado anteriormente respecto a este porcentaje, en lo que dice relación a que en el mes de mayo 2014, la Administración del Municipio en conocimiento del Concejo Municipal, tomó una serie de medidas tendientes a regularizar esta situación, obteniendo como resultado una disminución de este porcentaje, situación que se refleja por ejemplo al calcularlo sólo para el tercer trimestre 2014, arrojando como resultado un 24%.

Además, en sesión de fecha 30-09-14 el Concejo Municipal aprueba modificación presupuestaria cuyo propósito es generar el presupuesto necesario para regularizar esta situación. Dicha modificación se encuentra registrada contablemente con fecha 01-10-14.

- b) **Desfases de facturación en los servicios generales, básicos y de arriendos, cuyo montos superan los M\$ 850.000 aprox.**, situación que se origina principalmente por retrasos en la entrega de documentación por parte de las empresas proveedoras, devengándose en los meses siguientes a la entrega del servicio, tal es el caso de la mantención de jardines, microbasurales, vigilancia, aseo, consumo de energía eléctrica alumbrado público, mejoramiento alumbrado público, potencia contratada, arriendo de contenedores, arriendo de equipos informáticos, entre otros.

Al respecto, se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto de la insuficiencia de presupuesto para cubrir los pagos a efectuar a la concesionaria del Vertedero por M\$ 40.000 aprox., debido a un aumento del pago del 30% de los ingresos percibidos por particulares que se realiza a dicha empresa. Esta situación deberá ser corregida por las instancias pertinentes del Municipio.

- c) **Servicios que han sido prestados por los proveedores, pero que no han entregado la documentación para tramitación del pago**, tal es el caso de los servicios de internet y correo electrónico prestados por la empresa Entel S.A., situación ya advertida en informes anteriores emitidos por esta unidad de Control.
- d) **Gastos proyectados en el período y/o suplementaciones realizadas al presupuesto que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, como son:**
 - ✓ **Otras transferencias corrientes (M\$ 84.574 menos)**, no presentando ejecución los recursos destinados para ayudas sociales programa de salud PAD (M\$ 50.000), y ayudas sociales paliativas rurales (M\$ 20.000 aprox.), esta última incorporada al presupuesto en el mes de agosto 2014.

- ✓ **Adquisición de activos no financieros (M\$ 172.000 menos)**, no presentando ejecución la compra de terreno proyectada por M\$ 100.000 y mobiliario por M\$ 24.000.

La ejecución corresponde a la compra de vehículos, entre los que se incluyen; camiones recolectores, camioneta Nissan Terrano, Minibús y vehículo todo terreno para Alcaldía, entre otros.

- ✓ **Otros Gastos Corrientes (M\$ 89.283 menos)**, en específico respecto de los recursos proyectados para "Devoluciones" por un monto de M\$ 78.700, cuya finalidad es reintegrar recursos a contribuyentes por cobros incorrectos de derechos de publicidad.

e) **Existen otras cuentas clasificadas para efectos de este informe como "Otros Gastos" (M\$ 828.188 menos)**, variación que se atribuye principalmente a lo siguiente:

- ✓ Existencia de órdenes de compras emitidas por aprox. M\$ 626.903, destacando la compra de combustible y lubricantes, cursos de capacitación, servicios informáticos, entre otros, y
- ✓ Suplementaciones presupuestarias realizadas en el período por M\$ 119.000, las cuales no se encuentran distribuidos en el flujo presupuestario correspondiente, generando dicha variación.

Por último, en relación a las inversiones, los montos de los proyectos son incorporados en su totalidad al presupuesto, sin contar con un flujo presupuestario mensual y por ende, generando distorsiones al momento de efectuar los análisis de su ejecución.

No obstante lo anterior, como antecedente se puede señalar que al 30-09-14 existen proyectos que se encuentra en etapa de "**diseño**" (M\$ 218.677), registran un presupuesto comprometido de un 93% (Diagnóstico Plan Regulador, Diseño pavimentos veredas varios Sectores/2013, Estudio análisis inmuebles municipales, entre otros), proyectos "**en ejecución y/o terminados**" (M\$ 2.497.230), los cuales presentan un presupuesto comprometido de un 94% (Habilitación Isla Cautín, recuperación cancha Germán Becker, Ampliación Remodelación Edificio Consistorial/2013, Pav. empalme León Gallo con Pablo Neruda, entre otros), y proyectos "**incorporados al presupuesto, no comprometido**" (M\$ 1.230.355), como son; Instalación Pasto Sintético Cancha Parque Costanera, adquisición eco filtros ambientales, construcción abastos de agua 2011, entre otros.

B) ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREA DE GESTIÓN Y POR PROGRAMAS

El presupuesto de gastos del Área Municipal, se encuentra distribuido en 6 Áreas de Gestión, clasificadas de la siguiente forma:

01. Gestión Interna
02. Servicio a la Comunidad
03. Actividades Municipales
04. Programas Sociales
05. Programas Recreacionales
06. Programas Culturales

Durante el período (enero - septiembre 2014), dichas áreas presentan la siguiente ejecución, considerando el presupuesto comprometido en este período respecto al presupuesto anual (cifras en miles de pesos):

Áreas	A	B	B / A
	Presupuesto Vigente Anual (M\$)	Obligado (M\$)	Porcentaje ejecución Anual en base a lo obligado
01: Gestión Interna	18.511.756	14.043.339	76%
02: Servicios a la Comunidad	11.234.356	10.384.108	92%
03: Actividades Municipales	425.050	263.110	62%
04: Programas Sociales	3.059.446	2.661.912	87%
05: Programas Recreacionales	1.254.031	1.113.927	89%
06: Programas Culturales	724.775	630.197	87%
Totales	35.209.414	29.096.595	83%

Fuente: Estado de situación al 30.09-14, por subprograma.

Del cuadro anterior, se desprende que al 30-09-14 se encuentra comprometido un 83% del presupuesto anual, principalmente en las áreas de "Servicios a la Comunidad" con un 92% de ejecución, debido que la mayoría de estos servicios se encuentran a través de contratos anuales, los cuales son refrendados dentro de los primeros meses del año, y el Área "Programas Recreacionales" presentando un 89% de ejecución, atribuido a que la mayor parte del gasto se produce por la contratación a honorarios, cuyos contratos son refrendados igualmente a principios de año.

ANÁLISIS PROGRAMAS (Sociales, Recreacionales y Culturales)

El presupuesto vigente anual obtenido al 30-09-14, respecto de los Programas Sociales, Recreacionales y Culturales es de M\$ 5.038.252, representando el 14% del presupuestado anual del Área Municipal.

Estos Programas al 30-09-14, en su conjunto presentan un presupuesto comprometido (Obligado) de un 87%, respecto del presupuesto anual.

El análisis por tipo de Programas es el siguiente:

PROGRAMAS SOCIALES

El presupuesto vigente anual de estos Programas asciende a M\$ 3.059.446, registrando un presupuesto comprometido al 30-09-14 de un 87%.

Estos Programas se encuentran clasificados en 32 centros de costos en el sistema contable, siendo los más relevantes en cuanto a recursos, los siguientes:

- Ayudas sociales paliativas M\$ 666.300.-
- Actividades adulto mayor M\$ 358.700.-
- Organizaciones Territoriales y funcionales M\$ 147.773.-
- Déficit Hídrico Comunal M\$ 168.140.-
- Programa Proder M\$ 130.122.-
- Desarrollo Local Pequeños Emprendedores M\$ 120.945.-
- Empieza Joven M\$ 79.602, entre otros

Los recursos municipales correspondientes a estos programas, se encuentran clasificados en los siguientes subtítulos presupuestarios, indicando los porcentajes en relación al presupuesto anual:

(Cifras en miles de pesos)

Subtítulo	Presupuesto Vigente Anual (M\$)	Porcentaje
Gastos de personal	1.166.433	38%
Bienes o servicios	547.561	18%
Transferencias	1.345.452	44%
Total	3.059.446	100%

Al efectuar un análisis de la ejecución por cada programa, la mayoría de ellos presentan una ejecución superior al 70%, **no obstante existen algunos que presentan una menor ejecución, como son los siguientes:**

- *Mujer y micro emprendimiento* 35%, debido principalmente a la no ejecución de determinadas actividades que contemplaban la entrega de recursos en forma directa a los usuarios, no obstante esta situación fue regularizada a partir de este año.
- *Empieza Joven* 41%, observándose retrasos importantes en la ejecución de sus actividades, situación observada en informe correspondiente al segundo trimestre 2014.
- *Programa Rural Prodesal* 43%, debido principalmente a la no realización de las actividades programadas, ya que estas contemplaban la entrega directa de bienes a los beneficiarios (vía transferencias), no obstante esta situación se regularizó a partir de este año.

PROGRAMAS RECREACIONALES

El presupuesto vigente anual de estos Programas asciende a M\$ 1.254.031, **registrando un presupuesto comprometido al 30-09-14 de un 89%**.

Estos Programas se encuentran clasificados en 31 centros de costos en el sistema contable, siendo los más relevantes en cuanto a destino de recursos los siguientes:

- Escuelas de Fútbol M\$ 148.442.-
- Complejos Deportivos M\$ 115.206.-
- Deportes recreativos y masivos M\$ 75.840.-

Los recursos municipales correspondientes a este programa, se encuentran clasificados en los siguientes subtítulos presupuestarios, indicando los porcentajes en relación al presupuesto anual:

(Cifras en miles de pesos)

Subtítulo	Presupuesto Vigente Anual (M\$)	Porcentaje
Gastos de personal	552.949	44%
Bienes o servicios	515.307	41%
Transferencias	185.775	15%
Total	1.254.031	100%

Al efectuar un análisis de la ejecución por cada programa, la mayoría de ellos presentan una ejecución superior al 70%, **no obstante existen algunos que presentan una menor ejecución, como son los siguientes:**

- Funcionamiento recintos deportivos 24%
- Multicanchas vecinales 27%
- Complejo Estadio Rivera Venecia 32%

Estos programas presentan una baja ejecución principalmente en la compra de bienes y servicios de consumo proyectados para este período.

PROGRAMAS CULTURALES

El presupuesto vigente anual de estos Programas asciende a M\$ 724.775, registrando un presupuesto comprometido al 30-09-14 de un 87%.

Los recursos municipales correspondientes a este programa, se encuentran clasificados en los siguientes subtítulos presupuestarios, indicando los porcentajes en relación al presupuesto anual:

(Cifras en miles de pesos)

Subtítulo	Presupuesto Vigente Anual (M\$)	Porcentaje
Gastos de personal	70.109	10%
Bienes o servicios	275.801	38%
Transferencias	378.865	52%
Total	724.775	100%

Estos Programas se encuentran clasificados en 10 centros de costos en el sistema contable, siendo los más relevantes en cuanto a destino de recursos los siguientes:

- Teatro Municipal y Corporación Cultural M\$ 338.187,
- Bibliotecas M\$ 121.887,
- Eventos Culturales en el Barrio M\$ 111.421, entre otros

Al efectuar un análisis de la ejecución por cada programa, la mayoría de ellos presentan una ejecución superior al 70%, **no obstante existen algunos que presentan una menor ejecución, como son los siguientes:**

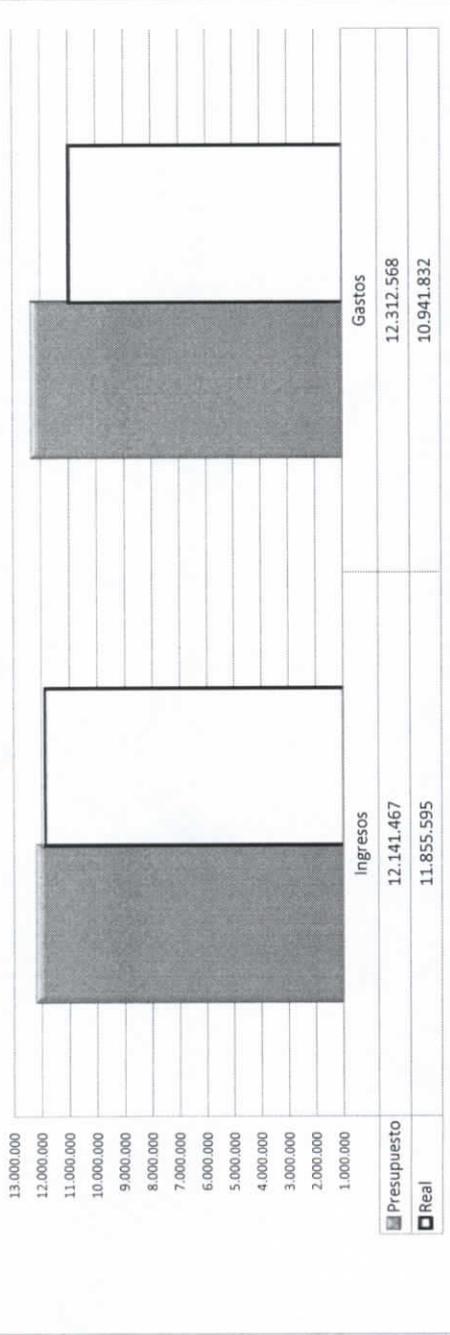
- *Sala de exposiciones sala de artes 41%*, principalmente por una menor compra de bienes y servicios proyectados, así como también no ejecución de las transferencias contempladas para el período.

En síntesis, se mantiene la advertencia indicada en informe anterior emitido por esta unidad de Control, en relación a que se requiere que las instancias pertinentes del Municipio, agilicen los procesos de ejecución en aquellos programas que presentan un menor avance, considerado el período corto de tiempo que resta para finalizar el ejercicio.

ÁREA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE LA INFANCIA

ÁREA EDUCACIÓN

ÁREA EDUCACIÓN al 3º Trimestre 2014



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Subvención Escolar	8.026.040	7.570.290	94%
Otros Aportes (sin SEP) (1)	2.035.949	2.087.801	103%
Anticipo subvención y aport. Extraord.	429.108	432.905	101%
Transferencia Municipal	618.600	777.000	126%
Otros Ingresos (2)	892.609	848.437	95%
Saldo Inicial Caja (sin SEP)	139.161	139.161	100%
Suma Parcial	12.141.467	11.855.595	98%
Aportes para JEC	94.551	74.550	
Aportes Bicentenario	282.580	32.119	
Equipamiento de Liceos e Infraestructura	420.944	366.425	
Aportes Pro retención y Fagem	783.022	987.133	
Proyectos de Integración (PIE)	705.690	791.773	
Subv. Esc. Pref.	3.755.505	3.951.147	
SUMA TOTAL	6.042.292	6.203.147	

(1) Incluye: Subvención ley 19.933, bono reconocimiento profesional, bonif. Adicional ley 19.410, asignación desempeño difícil, y aportes extraordinarios, entre otros

2) Incluye: Recuperación de licencias médicas, aguinaldos, bonos especiales, entre otros.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	10.300.349	9.564.201	93%
Alimentos y bebidas	195.467	138.785	71%
Servicios Básicos	435.524	371.276	85%
Mantenim. y Reparaciones	200.909	54.301	27%
Arriendos	23.997	22.666	94%
Desahucio e indemnizaciones (Inc. Retiro)	422.954	356.995	84%
Otros Gastos en Bs. Y SS. (Sin SEP) (3)	386.418	151.709	39%
Adquisic. Activos no Financieros	11.500	2.529	22%
Transferencias corrientes	68520	28550	42%
Devoluciones	17.566	11.973	68%
Deuda	249.364	238.848	96%
Suma Parcial	12.312.568	10.941.832	89%
Aportes para JEC	94.551	74.550	
Aportes Bicentenario	282.596	109.132	
Equipamiento de Liceos e infraestructura	420.928	401.073	
Aportes Pro retención y Fagem	776.960	239.511	
Proyectos de Integración (PIE)	727.644	691.363	
Subv. Esc. Pref.	3.705.487	2.631.841	
SUMA	6.008.166	4.147.470	

(3) Incluye: uniformes al personal, combustible y lubricantes, pasajes, feltes y bodegaje servicios de impresión, cursos de capacitación, entre otros.

ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS:

El presupuesto de Educación está compuesto por cuatro sub programas: Gestión Educación Sistema, Atención de la Infancia, Gestión Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Proyectos de Integración (PIE), los cuales en este informe son tratados en forma separada.

En el presupuesto del Sub programa "Educación Sistema", se incluyen ingresos externos que se encuentran calzados con sus respectivas contrapartidas de gastos, por tanto para efectos de este análisis serán excluidos a fin de mostrar más clara la ejecución presupuestaria que presenta este sub programa.

Los recursos excluidos, tanto en ingresos como gastos son los siguientes: Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC), Aportes para el Liceo Bicentenario y Equipamiento Liceos, Fortalecimiento a la Gestión Municipal (FAGEM), Proyectos de Integración (PIE) y Pro retención; tal como se señala en el gráfico comparativo mostrado anteriormente, por cuanto comprenden valores muy significativos que pueden producir distorsión al momento de analizar las cifras globales.

Antes de presentar el análisis en detalle tanto de ingresos como de gastos, es posible advertir que:

"Si bien, los montos presupuestados en ingresos y gastos son coincidentes en forma anual, no sucede lo mismo en un determinado período, tal como se muestra al 30-09-14, donde los ingresos presupuestados ascienden a M\$ 12.141.467 y los gastos presupuestados a M\$ 12.312.568, generándose un déficit presupuestario en este período de M\$ 171.101".

III) INGRESOS

Durante el período en análisis, se presupuestó un ingreso de M\$ 12.141.467, excluyendo las partidas indicadas anteriormente, de los cuales se percibió efectivamente M\$ 11.855.595, equivalente al 98%.

III.1) MAYORES INGRESOS

Las transferencias de recursos desde el sector municipal presentan un mayor ingreso de M\$ 158.400, debido principalmente al traspaso del 95% de los recursos proyectados para el año (adelanto de transferencia).

Cabe señalar, que durante el período se realizó modificación presupuestaria que disminuyó este presupuesto anual en M\$ 98.000, (traspaso al presupuesto de Atención a la Infancia), siendo distribuido en forma lineal en el flujo presupuestario correspondiente al período marzo a diciembre 2014 (afecta período análisis en M\$ 68.600).

A su vez, se presenta mayor ingreso por subvención de mantenimiento (M\$ 25.531), subvención ley 19.933 (M\$ 57.121), y asignación desempeño individual M\$ 43.367, entre otros.

III.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en;

- a) **Subvención de escolaridad (M\$ 455.750 menos)**, no ajustado a la fecha, la cual presenta las siguientes variaciones:

Menores Ingresos

- ✓ **Asistencia media menor a la proyectada para el período de 505 alumnos como promedio mensual**, originando un menor ingreso mensual de aprox. M\$ 32.864 (cálculo considera un valor de subvención promedio por alumno de \$ 65.000), influyendo el cierre de la Escuela José Miguel Carrera con una asistencia media de 99 alumnos aprox.,
- ✓ **Duplicidad en la proyección de los ingresos a percibir por subvención de la ley 20.637**, destinada para aquellos alumnos que cumplen las condiciones de vulnerabilidad y déficit Atencional (PIE), los cuales fueron estimados tanto en la cuenta contable creada para tal efecto, como en la subvención normal. Se trata de aprox. 911 alumnos presentando una duplicidad al 30-09-14 de M\$ 302.904 aprox.,
- ✓ No percepción dentro del período de los ingresos correspondientes a la subvención de la Escuela Marcela Paz, período marzo a julio 2014 por M\$ 55.000 aprox., cuyo establecimiento fue fusionado con el Liceo Gabriela Mistral.
- ✓ Descuentos a la subvención no considerados en el presupuesto por discrepancias entre los registros de asistencia de los establecimientos educacionales versus lo registrado por el Mineduc (M\$ 102.000 aprox.), y
- ✓ Menor percepción de recursos proyectados percibir de años anteriores (M\$ 32.000), atribuido a que los ingresos anuales proyectados para todo el año, se encuentran registrados en su totalidad en el flujo del mes de marzo 2014 (M\$ 80.000).

Mayores Ingresos

- ✓ Integración del Liceo Pablo Neruda al sistema de Jornada Escolar Completa (según Resolución Exenta N ° 0488 de fecha 12-03-14 de la Seremi de Educación), no considerada en el presupuesto, ya que se proyectó sin JEC (M\$ 342.000 aprox.), y
- ✓ Mayor ingreso respecto a lo presupuestado por subvención de la ley 20.637, aprox. M\$ 99.000 durante el período.

Considerando las variaciones presupuestarias existentes (mayores y menores ingresos), es posible sostener que **se mantiene la advertencia de menores ingresos indicada en informe anterior, la cual según antecedentes actualizados al 30-09-14, se estima un menor ingreso cercano a los M\$ 500.000 anuales, situación que deberá ser analizada**

por las instancias pertinentes a fin de realizar las gestiones necesarias para que sea cubierto este déficit.

ANALISIS ASISTENCIA MEDIA

De acuerdo a información entregada por el Departamento de Educación, las variaciones entre la asistencia media proyectada de los meses de marzo y septiembre 2014, versus la real, se presentan en el siguiente cuadro:

Mes	Presupuestada	Real	Diferencia
Marzo	14.394,23	13.950,94	443,29
Abril	14.312,57	13.897,05	415,52
Mayo	14.034,91	13.622,66	412,25
Junio	13.760,07	13.272,27	487,80
Julio	13.762,91	12.929,27	833,64
Agosto	13.848,07	13.412,88	435,19
Septiembre	13.810,54	13.299,83	510,71
Promedio	13.989,04	13.483,56	505,49

Fuente de información: Departamento de Educación

Se registra una asistencia media menor (promedio marzo-septiembre) a la proyectada en 505 alumnos, afectando los ingresos mensuales en aprox. M\$ 32.825.

Comparación Asistencia media real año 2014 versus asistencia media año 2012 y 2013

A fin de presentar el comportamiento de la asistencia media real durante los últimos años, período marzo a septiembre 2014, se presenta el siguiente cuadro:

	a	b	c	(c - a)	(c - b)
Mes	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2014 respecto 2012	Año 2014 respecto 2013
Marzo	14.979,55	14.387,03	13.950,94	-1.028,61	-436,09
Abril	14.831,73	14.376,00	13.897,05	-934,68	-478,95
Mayo	14.831,02	14.002,48	13.622,66	-1.208,36	-379,82
Junio	14.354,37	13.461,13	13.272,27	-1.082,1	-188,86
Julio	13.886,73	13.478,88	12.929,27	-957,46	-549,61
Agosto	13.960,78	13.758,91	13.412,88	-547,90	-346,03
Septiembre	13.909,59	13.737,52	13.299,83	-609,76	-437,69
Total período	14.393,39	13.885,00	13.483,56	-909,84	-402,44

Con respecto a esta información, se mantiene el alcance efectuado en informes anteriores respecto a la pérdida significativa de alumnos que ha tenido el sistema desde el año 2012 a la fecha, la cual al 30-09-14 asciende a **910 alumnos, lo que afecta directamente estos**

ingresos, por tanto se requiere de acciones tendientes a disminuir esta pérdida, a fin de mantener el equilibrio entre ingresos y gastos para que no afecte el normal funcionamiento de esta área.

b) **Otros aportes para cubrir asignaciones (M\$ 98.336 menos)**, debido principalmente a sobrestimaciones realizadas al presupuesto, como son:

- ✓ Bono reconocimiento profesional (M\$ 35.000 aprox.)
- ✓ Asignación por excelencia académica (M\$ 30.000 aprox.)
- ✓ Asignación de desempeño difícil (M\$ 22.000 aprox.)
- ✓ Bonificación adicional ley 19.410 (M\$ 11.000 aprox.)

c) **Ingresos por recuperación de licencias médicas (M\$ 96.252 menos)**, influyendo de manera directa suplementación presupuestaria realizada por M\$ 98.000 en el mes de marzo 2014, siendo distribuida en el flujo presupuestario correspondiente.

IV) GASTOS

Para este período, se estimó un gasto de M\$ 12.312.568, el que presenta un 89% de ejecución respecto a lo presupuestado.

IV.1) MAYORES GASTOS

No se registran mayores gastos a nivel de ítem al 30-09-14.

IV.2) MENORES GASTOS

Las principales razones que explican esta variación son las siguientes;

a) **Gastos de personal (M\$ 736.148 menos)**, no ajustado a la fecha, cuya variación se atribuye fundamentalmente a lo siguiente:

a.1) Las bases presupuestarias para el año 2014, fueron realizadas considerando el mes de junio 2013, proyectando un total de 28.067 horas de Dotación Docente, y en septiembre 2014 se registra un total de 27.158 hrs., significando una menor carga de 909 horas.

Cabe señalar, que en igual fecha, se estaba en plena resolución los concursos públicos para proveer 9 cargos Directivos y 85 docentes.

a.2) A su vez, se presupuestó una cifra mayor de gasto personal, ya que al momento de formular el presupuesto se estaba en proceso de concurso público para proveer 9 cargos directivos y 85 docentes, donde no se tenía certeza que quienes accedieran fueran del sistema o no, significando afectadas estas contrataciones por la antigüedad en el servicio y asignaciones varias.

a.3) Además, otro factor que influye ostensiblemente, es el hecho que de acuerdo a lo certificado emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Depto. Educación,

existía personal que se acogió a retiro voluntario durante el año 2014, el cuál a la fecha no ha sido suplido, lo que ha incidido en este menor gasto.

Cabe señalar, que todo lo anterior se encuentra certificado por el jefe de Administración y Finanzas del Departamento Educación, quién señala además que no se han realizado los ajustes de este menor gasto por un criterio conservador en el manejo presupuestario. **No obstante lo anterior, se requiere que este gasto sea ajustado presupuestariamente.**

Por último, cabe desatacar que se mantiene la observación indicada en informes anteriores emitidos por esta unidad de control, respecto al no cumplimiento a lo establecido en el art. N° 26 del Estatuto Docente, ya que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata representan un 46% de las horas de docentes de planta, excediendo el 20% que establece la normativa legal sobre la materia.

- b) **Alimentos y bebidas (M\$ 56.682 menos)**, debido principalmente a desfases de facturación en los servicios de alimentación para internados municipales mes de septiembre 2014.

Cabe señalar, que durante el período se realizó suplementación a este presupuesto debido a un mayor gasto del servicio para este año, conforme a nueva licitación. Como antecedente el servicio está siendo prestado por la empresa Servicio de Alimentación Región de Los Lagos, cuyo valor por ración es de UF 0,1410 (\$ 3.306 con Iva incluido).

- c) **Servicios Básicos (M\$ 64.248 aprox. menos)**, manteniéndose la menor ejecución observada en los trimestres anteriores respecto a lo presupuestado. Dicha situación se atribuye principalmente a **que los flujos presupuestarios de los servicios de electricidad, agua potable y gas, no consideran las variaciones de consumo que se producen dependiendo del período**, como por ejemplo, en el período de vacaciones se produce una baja significativa de estos gastos, lo cual no es reflejado en el flujo presupuestario (el gasto anual proyectado fue distribuido linealmente en los 12 meses). Así también, existen órdenes de compra emitidas por M\$ 10.359, específicamente en el servicio de gas, cuyo presupuesto a su vez, fue suplementado en el período.

- d) **Los gastos de Mantenimiento y Reparaciones, gastos en bienes o servicios, transferencias corrientes (convenios con la Ufro), arriendo de equipos informáticos, y adquisición de activos no financieros**, presentan una menor ejecución, debido a las siguientes razones:

- ✓ La mayoría de las partidas no cuentan con un flujo presupuestario mensual, registrándose la totalidad en este período, originando esta menor ejecución,
- ✓ Desfases de facturación por lo general de un mes, que se producen en determinados servicios, y
- ✓ Órdenes de compra emitidas que no se encuentran facturadas.

ANALISIS GENERAL DE LOS RECURSOS EXCLUIDOS DEL ANALISIS ANTERIOR

Dentro de los recursos excluidos del análisis anterior, tanto en ingresos como gastos se encuentran los siguientes:

- ✓ Subvención Escolaridad Preferencial (SEP)
- ✓ Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC),
- ✓ Aportes para el Liceo Bicentenario y Equipamiento Liceos,
- ✓ Fortalecimiento a la Gestión Municipal (FAGEM),
- ✓ Proyectos de Integración (PIE), y
- ✓ Pro retención

En el caso de los recursos SEP, estos se encuentran presupuestados para el año en M\$ 4.543.822 (incluye saldo inicial), de los cuales al 30-09-14 se ha percibido un 87%.

En relación a los gastos, existe un devengamiento de un 58% respecto a lo presupuestado para el año, no obstante existe un 68% de presupuesto comprometido al 30-09-14.

Cabe señalar, que durante el período se realizaron modificaciones presupuestarias a fin de ajustar el presupuesto a las necesidades actuales de cada establecimiento educacional.

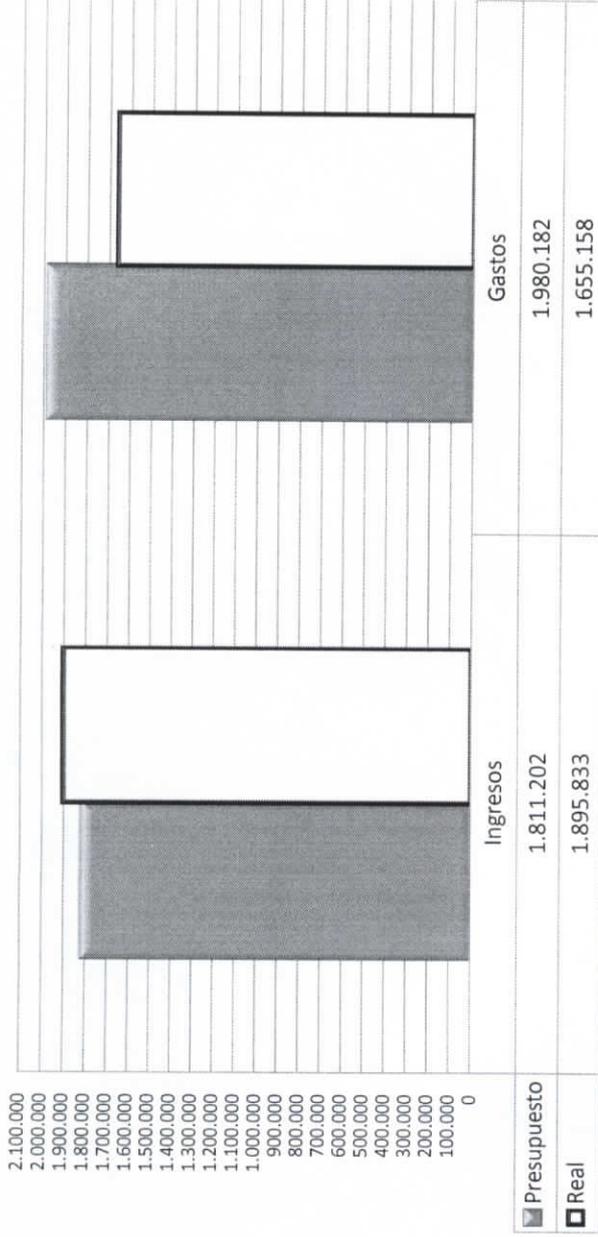
Los recursos JEC se encuentran destinados exclusivamente a saldos correspondientes a la ampliación del Liceo Pablo Neruda/año 2011, cuyo presupuesto para este año asciende a M\$ 94.551, del cual se ha percibido un 79%, equivalente a M\$ 74.550. A su vez, se registra una ejecución por ese mismo porcentaje.

En relación a los recursos PIE, estos se encuentran presupuestados para el año en M\$ 925.804, de los cuales al 30-09-14 se ha percibido un 86%. A nivel de gastos, estos presentan una ejecución de un 75%.

Por último, el presupuesto de los recursos para fortalecimiento a la gestión municipal (Fagem) y pro-retención, asciende a M\$ 783.022 (incluye saldo inicial), percibiéndose durante el período un 26%, equivalente a M\$ 987.133. Por otra parte, estos fondos presentan una ejecución de un 30%.

ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

ÁREA ATENCIÓN A LA INFANCIA al 3º Trimestre 2014



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Subvención Junji	1.450.389	1.525.049	105%
Transferencia Municipal	143.000	158.000	110%
Otros Ingresos (1)	72.191	67.163	93%
Saldo Inicial Caja	145.622	145.622	0%
Suma Parcial	1.811.202	1.895.833	105%

(1) incluye: recuperación de licencias médicas, aguinaldos, bonos especiales y escolaridad.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	1.396.938	1.241.809	89%
Servicios Básicos	62.126	44.124	71%
Mantenim. y Reparaciones	36.095	5.613	16%
Arriendos	3.225	1.986	62%
Devoluciones	207.507	204.805	99%
Otros Gastos en Bs. Y SS. (2)	207.467	127.709	62%
Adquisic. Activos no Financieros	66.824	29.110	44%
Suma Parcial	1.980.182	1.655.158	84%

(2) Incluye: servicios de vigilancia, materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza.

COMENTARIOS DEL ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

El presupuesto de Atención a la Infancia se encuentra inserto dentro del Presupuesto de Educación bajo el subprograma 2.

Antes de presentar el análisis en detalle tanto de ingresos como de gastos, es posible advertir que: "Si bien, los montos presupuestados en ingresos y gastos son coincidentes en forma anual, no sucede lo mismo en un determinado período, tal como se muestra al 30-09-14, donde los ingresos presupuestados ascienden a M\$ 1.811.202 y los gastos presupuestados a M\$ 1.980.182, generándose un déficit presupuestario de M\$ 168.980".

V) INGRESOS

Para este período se estimó percibir un ingreso de M\$ 1.811.202, de los cuales se han percibido M\$ 1.895.833 equivalente a un 5% superior respecto a lo presupuestado.

V.1) MAYORES INGRESOS

a) Ingresos por subvención proveniente de la Junta de Jardines Infantiles JUNJI

Al 30-09-14, se refleja un mayor ingreso de M\$ 74.660, debido que a partir del mes de mayo 2014 aumentó en un 15,3% el valor de la subvención Junji de los niveles medios, reconociéndose presupuestariamente M\$ 130.728 durante el período, y anualmente la suma de M\$ 282.556.

En relación a la asistencia media - período enero a septiembre 2014 - se observa una asistencia superior al 75% en los meses de marzo, abril y agosto 2014, con un 81%, 75%, y 76%, respectivamente. Así también, existen jardines que no superan el 75%, como son: Los Peques de Lanín, Los Físicos Fundo del Carmen, Vista Verde, Pedacito de Cielo de Labranza, entre otros.

Por último, cabe señalar que dentro del cuarto trimestre 2014, se abrirá un nuevo Jardín en el Sector Labranza (Lomas de labranza), el cual posee una capacidad para 52 niños, cuyos ingresos y gastos deberán ser incorporados al presupuesto año 2014.

b) Transferencia de recursos provenientes del Área Municipal (M\$ 16.000 más), destacándose la entrega en este período de la totalidad de los recursos proyectados para este año.

Cabe señalar, que en el mes de marzo 2014, se registra suplementación presupuestaria por un monto de M\$ 98.000, destinada a efectuar devoluciones de recursos a la JUNJI, por saldos no ejecutados durante el año 2013.

c) Ingresos por recuperación de licencias médicas de años anteriores (M\$ 13.728), no considerados en el presupuesto para el año 2014, los cuales no han sido reconocidos presupuestariamente durante el período.

Se requiere que estos ingresos sean reconocidos presupuestariamente.

V.2) MENORES INGRESOS

Se observa sobrestimación de los ingresos percibidos para cubrir gastos de personal como aguinaldos, bono de escolaridad, y adicional. No obstante, por otra parte el presupuesto no considera el bono de vacaciones otorgado por el Gobierno producto de la ley de reajuste del sector público. **Se deben realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.**

VI) GASTOS

En este período se estimó un gasto de M\$ 1.980.182 el que presentó un 84% de ejecución respecto a lo presupuestado.

VI.1) MAYORES GASTOS

No se observan mayores gastos al 30-09-14.

No obstante lo anterior, se comenta que durante el período se realizó suplementación presupuestaria en el ítem 26 "Devoluciones", por un monto de M\$ 207.507, destinado a reintegrar a Junji aquellos recursos no ejecutados durante el año 2013, cuyo pago se realizó en el mes de marzo 2014.

VI.2) MENORES GASTOS

Los gastos de personal presentan una menor ejecución (M\$ 155.000 menos), atribuido principalmente a suplementaciones presupuestarias realizadas en el período que no fueron distribuidas a través del flujo presupuestario mensual, como es el caso de suplementaciones por M\$ 190.000 destinados al aumento de dotación de personal para cumplir con los coeficientes de personal exigidos por Junji y entregar incentivos al personal que laboran en estos Establecimientos.

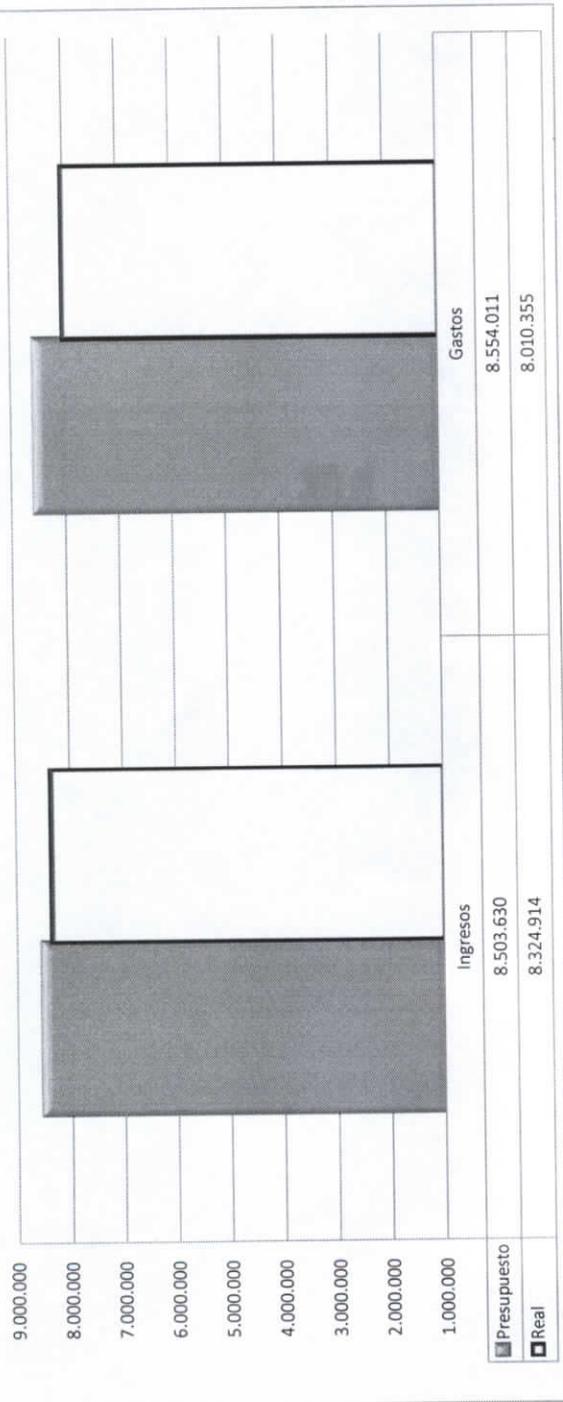
Al respecto, según análisis efectuados se advierte un menor gasto a lo presupuestado del orden de los M\$ 90.000 al cierre del ejercicio, por cuanto las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes correspondientes.

En general, las demás partidas presentan una menor ejecución debido a la no ejecución de algunos gastos, atribuidos a cierre de algunos jardines durante un determinado tiempo (por ejemplo, cierre en el mes de febrero 2014 de 15 jardines de 25), falta de oportunidad en la tramitación de las modificaciones presupuestarias sobre todo en los reintegros efectuados a Junji (no ejecución de recursos) y reconocimiento de mayores ingresos, entre otros.

Es importante señalar, que los recursos entregados por Junji están sometidos a la normativa sobre rendición de cuentas, por cuanto estos deben ser utilizados para los fines estrictamente autorizados por Junji a través de Manuales y Convenios Suscritos, por cuanto se requiere que las instancias pertinentes del Municipio presten especial atención en esta materia, en el sentido de darle celeridad a la ejecución de estos recursos en beneficio de los niños y niñas que se atienden en estos establecimientos.

ÁREA SALUD

ÁREA SALUD al 3º Trimestre 2014



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Per Cápita de Salud	6.506.650	6.372.583	98%
Transferencia Municipal	434.000	450.000	104%
Aportes Otras Entidades	129.447	138.420	107%
Asignaciones	987.926	925.903	94%
Venta Activos No Financieros	4.000	0	0%
Endeudamiento	35.599	0	0%
Otros Ingresos (1)	302.500	334.500	111%
Saldo Inic. Caja Propio	103.508	103.508	100%
SUMA	8.503.630	8.324.914	98%

(1) incluye principalmente recuperación de licencias médicas

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	6.938.151	6.696.138	97%
Prod. Farmacia, Quirúrgicos	754.034	702.758	93%
Materiales de Uso o Consumo	159.160	123.573	78%
Servicios Básicos	161.552	116.728	72%
Servicios Generales	152.322	136.580	90%
Arriendos	106.650	77.999	73%
Otras cuentas de gastos (2)	233.902	120.704	52%
Adquisición Activos No Financieros:	29.340	16.972	58%
Deuda	18.900	18.903	100%
SUMA	8.554.011	8.010.355	94%

(2) incluye: combustible y lubricantes, vestuario personal, primas y seguros, mantenimiento y reparaciones, y otros gastos menores.

ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS

El presupuesto de Salud está clasificado en dos sub programas que son: Gestión Propia y Programas., los cuales serán analizados en forma separada.

Antes de presentar el análisis en detalle tanto de ingresos como de gastos, se advierte la siguiente situación:

“Si bien, los montos presupuestados en ingresos y gastos son coincidentes en forma anual, no sucede lo mismo en un determinado período, tal como se muestra al 30-09-14, donde los ingresos presupuestados ascienden a M\$ 8.503.630 y los gastos presupuestados a M\$ 8.554.011, generándose un déficit presupuestario en este período de M\$ 50.381”.

❖ GESTIÓN PROPIA

VII) INGRESOS

Durante el período, se estimó percibir un ingreso de M\$ 8.503.630, de los cuales se recibieron M\$ 8.324.914 (98%).

VII.1) MAYORES INGRESOS

Entre las partidas que presentan un mayor ingreso, respecto a lo presupuestado en el período, se encuentran las siguientes:

- a) **Transferencias Municipales (M\$ 16.000 más)**, atribuido principalmente a discrepancias entre los flujos presupuestarios que maneja el Área Salud versus el Área Municipal. Cabe señalar, que durante el período se han realizado dos modificaciones presupuestarias para suplementar este presupuesto: la primera por un monto de M\$ 15.000 destinada a cubrir servicios de exámenes médicos (Endoscopia) en el Cesfam Labranza y la segunda por M\$ 18.000 para suplementar monto de arriendo correspondientes a las nuevas dependencias de funcionamiento del Departamento de Salud para el segundo semestre 2014.
- b) Ingresos por recuperación de licencias médicas (M\$ 53.831 más), atribuido a un aumento en el número de licencias y a una mejor gestión en cuanto a su cobranza.

VII.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos del período, respecto a lo presupuestado, se presentan en los siguientes ítems:

a) **Subvención entregada por el Ministerio de Salud (Minsal) para la atención primaria de salud (M\$ 134.067 menos)**, atribuido a las siguientes razones:

- Sobrestimación de \$ 105 del valor Per cápita por sobre la determinación del Minsal que fijó el valor per cápita en \$ 3.984 mediante Resolución Exenta N° 289 de fecha 27.01.14 (Estimado en \$ 4.089, real \$ 3.984).
- Menor población validada de la comuna en 1.349 inscritos, respecto a la proyectada (Estimado 176.187, real 174.838).

Cabe señalar, que parte de esta sobrestimación de ingresos fue ajustada en el mes de agosto 2014, mediante modificación presupuestaria que disminuyó este presupuesto en M\$ 128.514, encontrándose pendiente un monto por ajustar de M\$ 135.000 aprox.

b) **Asignaciones y Bonificaciones (M\$ 62.033 menos)**, atribuido a asignaciones estimadas en el período que no se han percibido, tal es el caso de las asignaciones destinadas al pago de incentivo al retiro de funcionarios por un monto de M\$ 33.637. **Se observa además, la existencia de ingresos por M\$ 15.550, que corresponden al subprograma 1 y que por error de registro se encuentran ingresadas en el subprograma 2, lo cual deberá ser ajustado.**

c) **Venta de Activos no Financieros (M\$ 4.000 menos)**, manteniendo la observación indicada en informes anteriores, en lo que dice relación a que este **presupuesto se encuentra sobrestimado**, debido a que considera recursos a percibir producto de remates de vehículos pertenecientes al patrimonio municipal y que por ende deben ser reconocidos en esa Área, por cuanto se requiere se efectúen los ajustes presupuestarios correspondientes.

VIII) GASTOS

Los gastos presupuestados para el período ascienden a M\$ 8.554.011, de los cuales se ha ejecutado un 94% equivalente a M\$ 8.010.355.

VIII.1) MAYORES GASTOS

A nivel de ítem, no se registran mayores gastos al 30-09-14

VIII.2) MENORES GASTOS

Los "gastos de personal" presentan una menor ejecución de M\$ 242.013 aprox., respecto a lo presupuestado en el período, atribuyéndose a las siguientes razones:

Menor ejecución

- ✓ Retrasos en la entrega de remesas de parte del Minsal, correspondiente a recursos destinados a incentivo al retiro por M\$ 69.236, los cuales fueron presupuestados en este período, no obstante se registra pago efectivo en el mes de octubre 2014.
- ✓ Distribución incorrecta en el flujo presupuestario de los gastos proyectados de personal a contratar por apertura del Cesfam el Carmen, el cual debería haber sido proyectado para el segundo semestre 2014 y se distribuyó durante todo el año. El gasto mensual, es de M\$ 26.700 aprox., generando una sobrestimación al 30-09-14 de M\$ 120.150.
- ✓ Sobrestimación del gasto de honorarios por servicios no habituales por M\$ 24.690.

Mayor ejecución

- ✓ Asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo M\$ 17.134, debido a subestimación del presupuesto del período, y
- ✓ Suplencias y reemplazos por M\$ 28.848, debido a reemplazos de funcionarios con licencia médica y feriado legal en servicios críticos, tales como: farmacias, laboratorio, toma de muestra.

Cabe señalar, que durante el mes de junio 2014 se realizaron modificaciones que suplementaron el presupuesto de gastos de personal, destacando el pago de la asignación de desempeño difícil a establecimientos urbanos por M\$ 57.208.

Por último, se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto a que la cantidad de horas contratadas a plazo fijo (15.334), representan el 46% del total de horas de la dotación (33.302 hrs.) excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

La menor ejecución de las demás partidas de gastos, respecto a lo presupuestado en el período, se atribuye a lo siguiente:

- 1) Compromisos con órdenes de compras emitidas, pero que no se encuentran devengadas, como es el caso de los siguientes servicios:
 - **Compra de medicamentos (M\$ 90.207 aprox.), debido a retrasos en el proceso de facturación de algunos proveedores.** No obstante lo anterior, y en base a información entregada por el Departamento de Salud, la Unidad de Farmacia informa un nivel de stock de medicamentos suficiente para responder los requerimientos de la población.

- **Otros Materiales de uso o consumo (M\$ 15.266 aprox.),** destacando los materiales de oficina, aseo, insumos computacionales, materiales para mantención y equipos menores, entre otros.
 - **Servicios básicos, generales y arriendos (M\$ 76.600 aprox.),** en las cuales se incluye suministro de gas para calefacción, enlaces de internet, aseo, vigilancia, retiro de material contaminado, arriendo de equipos informáticos, entre otros.
 - **Otras cuentas de gastos (M\$ 43.500 aprox.),** en las cuales se incluye textiles, vestuario y calzado, encontrándose la compra de ropa de trabajo clínico de los Cesfam en proceso de confección de bases para licitación y el resto de los uniformes se encuentran licitado en proceso de facturación
- 2) **Retrasos en la entrega de facturas por parte de proveedores en determinados servicios,** como es el caso de los servicios de internet y correo electrónico (Empresa Entel S.A.), los cuales a la fecha no se han devengado ni pagado por un monto estimado para el período de M\$ 37.068. Así también, esta situación se presenta en los servicios de sala cuna por un monto de M\$ 4.313.

❖ PROGRAMAS

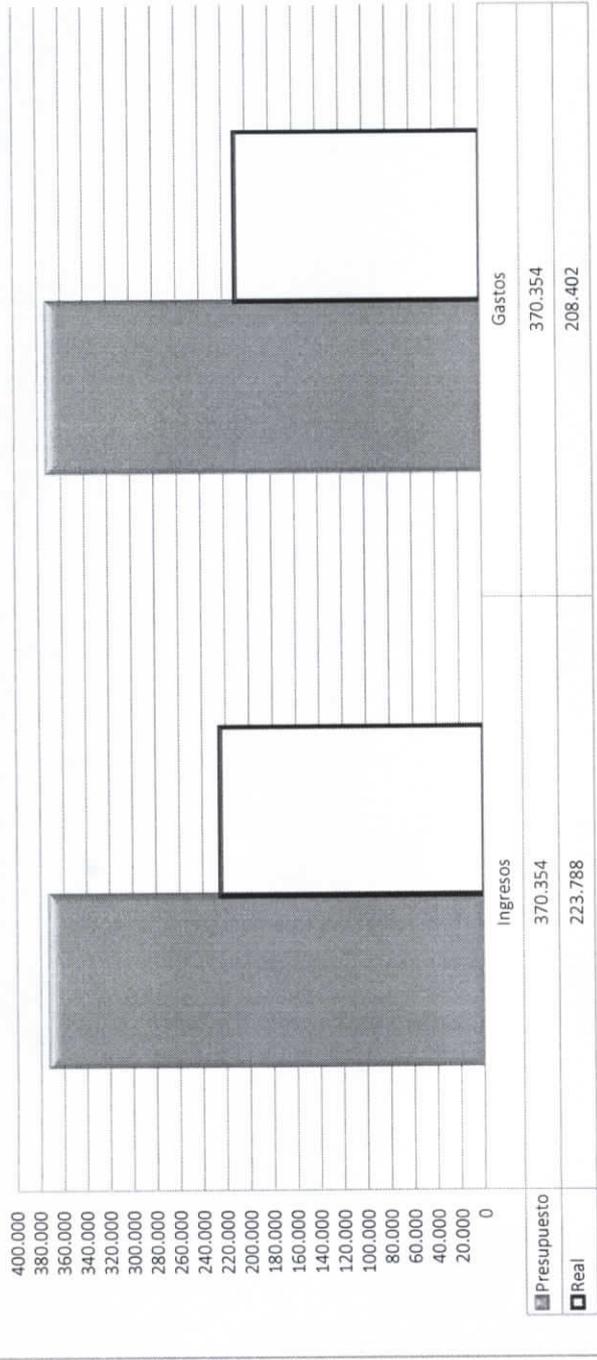
Durante el período se están ejecutando **47 convenios**, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- ✓ Programas SAPU (M\$ 767.500),
- ✓ Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica (M\$ 188.700),
- ✓ Programas Odontológicos (M\$ 287.000)
- ✓ Programa Chile Crece Contigo (M\$ 115.000)
- ✓ Programa Laboratorio GES (M\$ 105.000), entre otros

El presupuesto vigente anual al 30-09-14 de este Sub programa es de M\$ 4.258.461, el cual incluye un saldo inicial de M\$ 1.097.659, de los cuales se ha percibido un 75%, es decir M\$ 3.185.621 (incluye saldo inicial). Por otra parte, su ejecución alcanza un 56%, equivalente a M\$ 2.367.241.

ÁREA CEMENTERIO

ÁREA CEMENTERIO al 3º Trimestre 2014



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Ingresos por derechos	215.966	78.795	36%
Transferencias de recursos	67.558	57.790	86%
Ingresos por percibir	8.500	28.988	341%
Otros (1)	24.300	4.184	17%
Saldo Inicial	54.030	54.030	100%
SUMA	370.354	223.788	60%

(1) incluye arriendo de nichos, multas por convenios, devoluciones y reintegros no provenientes de impuesto e ingresos por percibir años anteriores.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	222.829	162.846	73%
Servicios Generales	24.221	11.775	49%
Otros Bienes y ss. De consumos (2)	95.999	28.339	30%
Adquisición Activos No Financieros	27.305	5.443	20%
SUMA	370.354	208.402	56%
	147.525	45.556	31%

(2) Incluye servicios básicos, materiales de mantenimiento, uniformes, entre otros.

Informa limitante al análisis de este presupuesto:

Al 30-09-14, se mantiene la limitación al alcance observada en los informes anteriores emitidos por esta unidad de Control, ya que el presupuesto de ingresos y gastos del Área Cementerio año 2014, no se encuentra distribuido en el flujo presupuestario mensual, lo que imposibilita efectuar un análisis de la ejecución en un período intermedio, por tanto este análisis se centrará en el análisis de aquellos conceptos de ingresos y gastos más relevantes, realizando comparaciones con el año 2013.

IX) INGRESOS

Los ingresos presupuestados percibir durante el presente año, ascienden a la suma de M\$ 370.354, de los cuales se ha recibido un 60%, equivalente a M\$ 223.788.

IX.1) MAYORES INGRESOS

Esta variación se presenta en las partidas clasificadas bajo el concepto de "Otros Ingresos", específicamente en aquellos valores a percibir de años anteriores, encontrándose **subestimado este presupuesto**, ya que se proyectó anualmente un valor de M\$ 8.500 y lo percibido al 30-09-14 es de M\$ 28.988, generándose un mayor ingreso de M\$ 20.488. Así también, es importante considerar que esta cuenta presenta un devengado de M\$ 95.813 (la mayoría proviene del año anterior), monto que no se encuentra presupuestado en período.

X.2) MENORES INGRESOS

- a) Durante el período, se ha percibido un 36% de los ingresos presupuestado para el año 2014, correspondiente a **Cesión Derechos de Sepultura**. Dicho presupuesto es superior en un 10% respecto de los ingresos percibidos el año 2013, sin embargo, los ingresos reales percibidos al 30-09-14 son menores en un 50% en relación a igual período año anterior.

Cabe hacer presente que de mantenerse esta tendencia de menores ingresos respecto al año 2013, se mantiene la advertencia efectuada en informes anteriores, respecto de una sobrestimación de los ingresos actualizada al 30-09-14 por sobre los M\$ 110.000 anuales.

Por último, es preciso señalar, que la unidad de Control está efectuando revisiones respecto a la materia, cuyos resultados serán informados a las instancias pertinentes.

- b) Se mantiene lo indicado en informes anteriores, respecto a las transferencias de recursos desde el Municipio, que para este año se proyectaron M\$ 20.000 menos que lo percibido el año 2013 (Año 2014 M\$ 60.000, año 2013 M\$ 80.000), **situación que deberá ser**

analizada por las instancias pertinentes, considerando que se proyecta una baja significativa de los ingresos percibidos por cesión de derechos de sepultura.

- c) Se mantiene la observación que dice relación a **sobrestimación de los ingresos a percibir por recuperación de licencias médicas**, cuyo presupuesto asciende a M\$ 5.000, monto que debe ser ajustado por las instancias correspondientes.

Por último, cabe señalar, que adicional a observaciones dadas a conocer en puntos anteriores, se suman las siguientes:

- **Se mantiene la observación señalada en informes anteriores, respecto de la alta morosidad existente en el pago de cuotas por cesión de derechos de sepultura por parte de los usuarios**, situación que ha sido advertida por la unidad de Control a las instancias municipales correspondientes, a fin de que se realicen las gestiones correspondientes a fin de recuperar estos recursos.
- **Subestimación presupuestaria para el año 2014 de los Ingresos por percibir de años anteriores por aprox. M\$ 87.000. Situación que por las características de esta cuenta, se sugiere realizar modificación presupuestaria en la medida que estos ingresos sean percibidos.**

X) GASTOS

Para el período, se estimó un gasto de M\$ 370.354 presentando un grado de ejecución de un 56% respecto a lo presupuestado.

X.1) MAYORES GASTOS

No se registran mayores gastos durante el período.

X.2) MENORES GASTOS

La menor ejecución de gastos se refleja principalmente en los siguientes ítems de gastos:

- a) **Gastos de personal**, presentando una ejecución de un 73%, respecto a lo presupuestado durante el ejercicio.
Como antecedente, este año se proyectó un 7% más de lo ejecutado durante el año 2013, monto que ascendió a M\$ 207.582. A su vez, el gasto ejecutado al 30-09-14 supera en un 16%, el monto gastado en igual período año 2013, **por tanto, se requiere que este gasto sea analizado y monitoreado por las instancias pertinentes, a fin de efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes, con la oportunidad requerida.**

- b) En general, las compras de bienes o servicios, así como la adquisición de activos no financieros, presentan una baja ejecución (31%), debido principalmente a la falta de recursos financieros para cubrir estos gastos, asociado directamente a los menores ingresos percibidos por Cesión Derechos de Sepultura.

Se reitera lo indicado en informes anteriores, respecto de la necesidad de que las instancias pertinentes del Municipio, realicen un análisis acabado de las distintas partidas que componen este presupuesto, a fin de efectuar los ajustes en base a las necesidades y requerimientos reales que demanda este servicio.

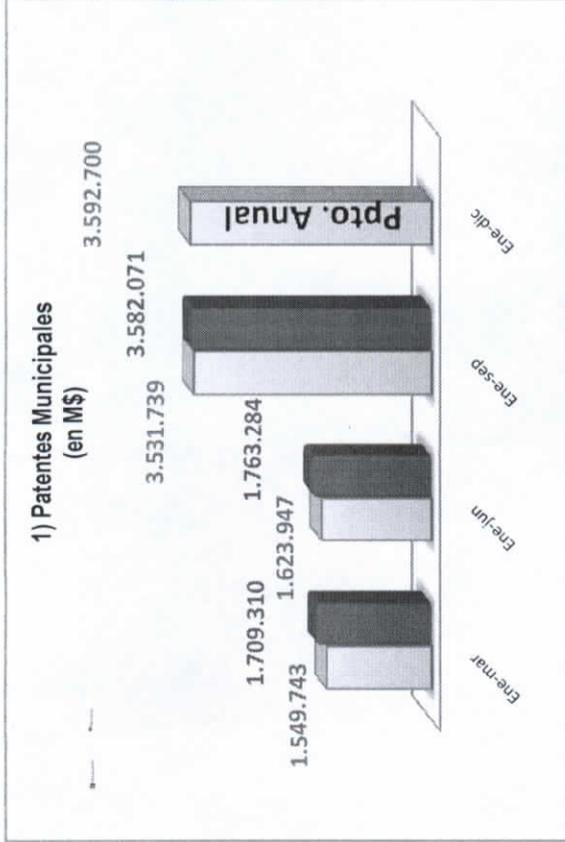
ANEXO N ° 1

“ANÁLISIS EN DETALLE DEL ESTADO DE AVANCE”

ÁREA MUNICIPAL

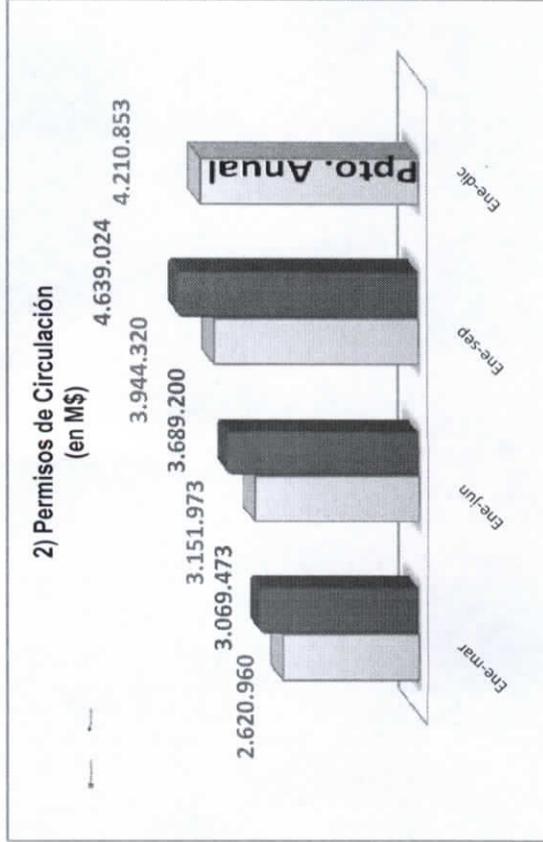
Descripción
 Incluye patentes Comerciales, Industriales, de Alcoholes, Profesionales y Microempresa familiar.

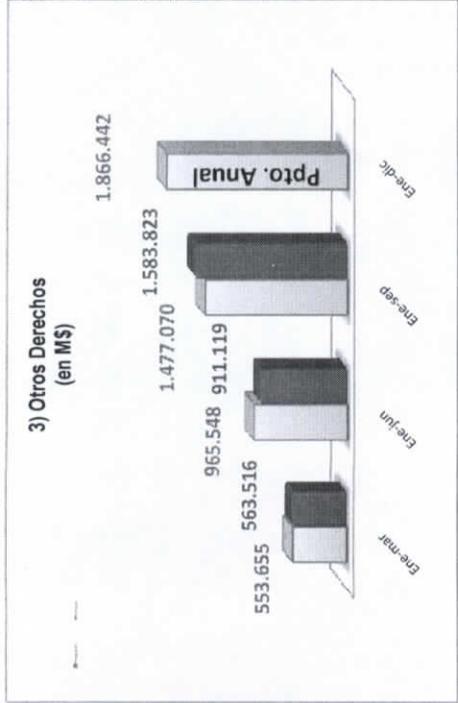
Comentario
 Durante el período se registra un mayor ingreso por patentes municipales de M\$ 50.332, respecto a lo presupuestado, principalmente en patentes comerciales debido a **subestimaciones presupuestarias**. Cabe señalar, que parte de esta subestimación fue regularizada en el mes de agosto 2014 mediante modificación presupuestaria que suplementó este presupuesto en M\$ 133.700, **no obstante dicho ajuste no es suficiente, por cuanto se requiere se realice un mayor reconocimiento de ingresos**. Por último, los ingresos percibidos al 30-09-14 fueron superiores en un 9%, respecto a lo percibido en igual período año anterior. A su vez para el año 2014, se proyectó un 3% de mayores ingresos a los percibidos el año 2013.



Descripción
 Comprende los permisos por vehículos particulares, de carga y locomoción colectiva, tanto de beneficio municipal, como para el Fondo Común Municipal

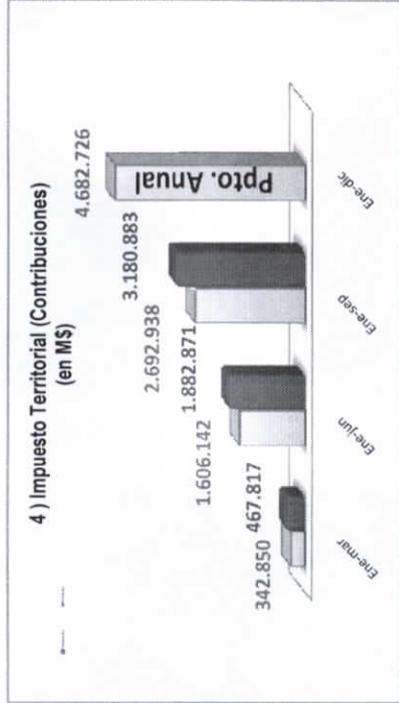
Comentario
 Los ingresos percibidos por permisos de circulación han resultado superiores a lo presupuestado en M\$ 694.704. Dicha variación se origina principalmente, por una mayor cantidad de permisos renovados en este período respecto al año anterior. Cabe destacar que al 30-09-14 se ha percibido un 10% más de lo presupuestado para el ejercicio, **por tanto se deberán reconocer estos mayores ingresos**, situación que fue advertida en los informes anteriores emitidos por esta unidad de Control.





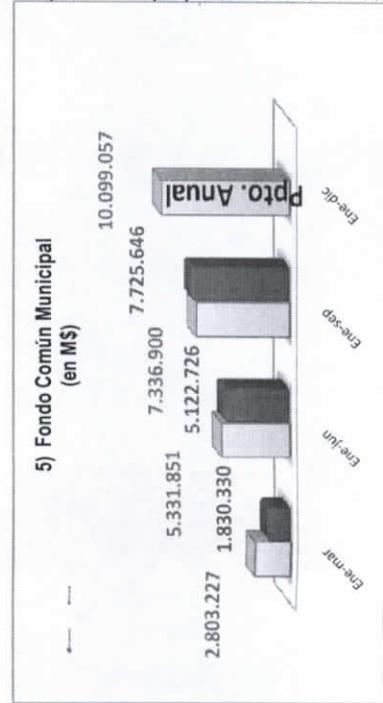
Descripción
 Incluye: Obras nuevas y ampliaciones, propaganda, transferencia de vehículos, entre otros.

Comentario
 A diferencia de los trimestres anteriores, los ingresos por "Otros Derechos" presentan al 30-09-14 un mayor ingreso de M\$ 106.753, respecto a lo presupuestado. Las principales partidas que presentan esta variación son las siguientes: Ingresos por transferencias de vehículos (M\$ 34.904 más), propaganda letreros monumentales (M\$ 52.000 más), extracción de material pétreo (M\$ 21.480 más), entre otros. Por otra parte, se registran menores ingresos por derechos de construcción (M\$ 57.359 menos).



Descripción
 Corresponde a la participación que la Municipalidad tiene en el cobro de las Contribuciones (Art 37º DL N° 3.063), monto que es recaudado y enterado por la Tesorería General de acuerdo a programación.

Comentario
 Durante el periodo se registra un mayor ingreso de M\$ 487.945, respecto a lo presupuestado, debido a **subestimaciones presupuestarias**. Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 3.180.883, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 4.771.325 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal. Por último cabe destacar que durante este periodo se ha percibido un 16% más de los ingresos percibidos en igual periodo año 2013.

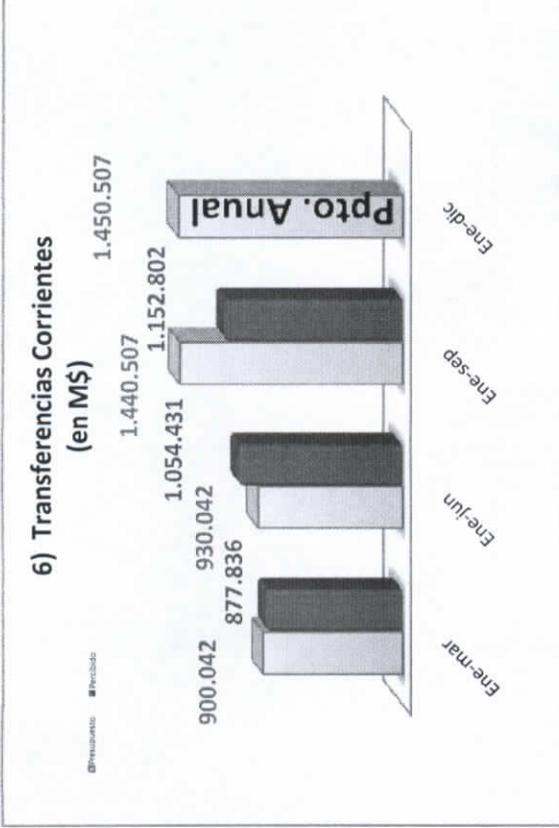


Descripción
 Corresponde a la participación del municipio en la distribución de este Fondo Nacional.

Comentario
 Los ingresos percibidos del Fondo Común Municipal al 30-09-14, resultaron mayores a lo presupuestado en M\$ 388.746, atribuido principalmente a **subestimaciones presupuestarias**. Cabe señalar, que durante el periodo se efectuó modificación presupuestaria que suplementó este presupuesto en M\$ 1.211.057, a fin de ajustar estos valores a la proyección anual que realiza la Subdere, cuyo monto asciende a M\$ 10.098.026. A su vez, este año se espera percibir un 12% por sobre lo percibido el año 2013, cuyo monto alcanzó a M\$ 9.004.561.

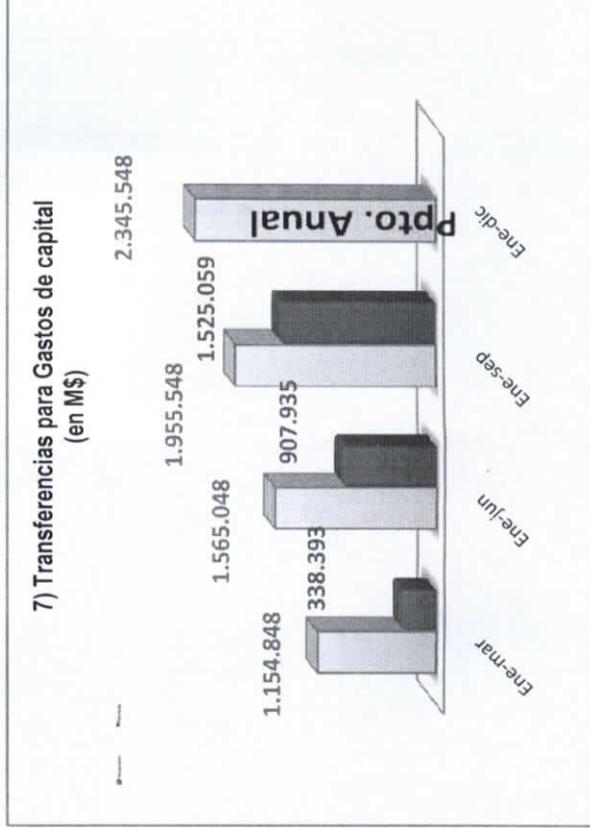
Descripción
Se incluyen aportes a la cultura, compensación por viviendas sociales y aportes realizados a las Municipalidades

Comentario
Las transferencias corrientes presentan un menor ingreso de M\$ 287.705, respecto a lo presupuestado, atribuido principalmente a las siguientes razones: 1) En el mes de julio 2014 se incorporó al presupuesto, la totalidad de los recursos a percibir para cubrir la homologación de los PMG, según ley N° 20.723, total M\$ 355.563, de los cuales al 30-09-14 se percibió el 50%, equivalente a M\$ 177.782, 2) Percepción del 21% de los recursos proyectados para fortalecimiento de la gestión municipal (Monto estimado M\$ 50.000)), entre otros. Por otra parte, se registra ingresos percibidos de la subdere, que no fueron presupuestados, cuyo destino fue cubrir el bono de vacaciones pagado a los funcionarios en el mes de enero 2014 en cumplimiento con la ley de reajuste del sector público, por un monto de M\$ 27.824.



Descripción
Corresponde al aporte estatal para el desarrollo de actividades de la municipalidad con la comunidad, básicamente comprende los programas de la Subdere.

Comentario
Durante el período se registra una menor percepción de aquellos recursos destinados a gastos de capital (M\$ 430.489 menos), respecto a lo presupuestado. Dicha variación se atribuye a las siguientes razones: 1) Los recursos a percibir del Gobierno Regional para ejecutar los Programa de mejoramiento urbano, equipamiento comunal y barrios, no cuenta con un flujo presupuestario, por cuanto distorsiona los análisis que se puedan generar en un período intermedio dentro del ejercicio. El presupuesto anual de estos recursos es de M\$ 784.028, de los cuales al 30-09-14 se ha percibido un 60% equivalente a M\$ 473.779, y 2) Se mantienen los menores ingresos provenientes del casino de juegos observados en los trimestres anteriores respecto a lo presupuestado, generándose a la fecha de corte de este informe una variación de M\$ 119.729 (monto proyectado M\$ 1.170.000, percibido M\$ 1.050.271).



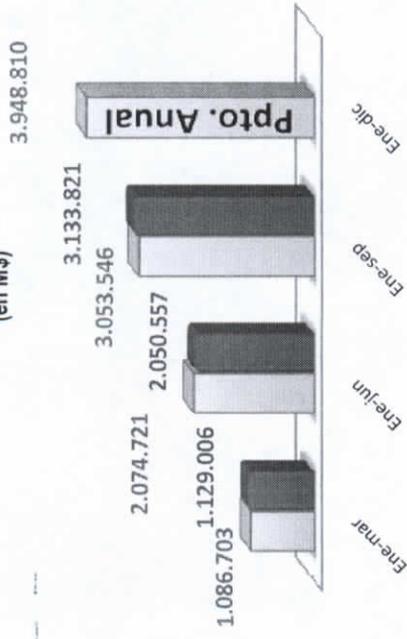
Descripción

Comprende aquellos derechos por el servicio de aseo, ingresos por multas, licencias médicas, venta de activos, rentas de propiedad, entre otros.

Comentario

En general, las cuentas clasificadas para efectos de este informe como "otros ingresos", presentan una mayor recaudación de M\$ 80.235, respecto a lo presupuestado. No obstante por tipo de asignaciones, se presentan las siguientes variaciones: **Menores ingresos:** Egis Municipal (M\$ 56.693 menos), debido a que a la fecha no se han generado los cobros por trabajos ya realizados; multas percibidas por los juzgados (M\$ 54.742 menos); arriendo estadios (M\$ 11.510 menos), entre otros. Por otra parte, se han percibido **Mayores ingresos** en las siguientes partidas: Ingresos por servicio vertedero (M\$ 65.000 aprox.), recuperación de licencias médicas (M\$ 58.200 aprox.), ingresos de años anteriores (M\$ 27.700 aprox.), transferencias mercado (M\$ 21.300 aprox.), intereses mercado de capitales (M\$ 16.000 aprox.), entre otros.

8) Otros Ingresos (en M\$)



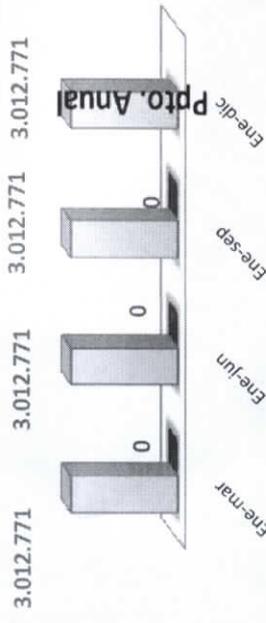
Descripción

Corresponde a los saldos efectivos de caja que quedaron al 31 de diciembre de 2013, y que son incorporados al saldo inicial del año siguiente.

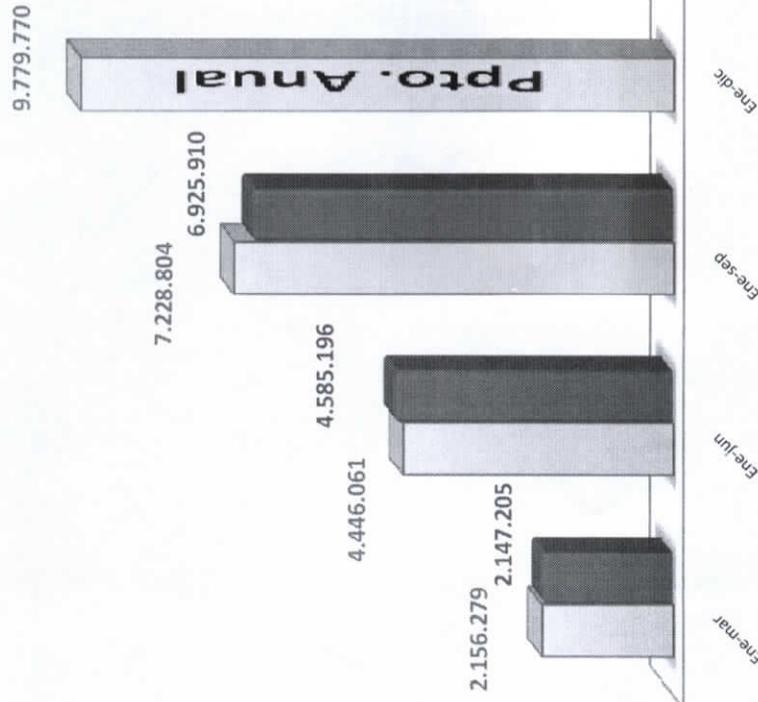
Comentario

Representa los saldos efectivos disponibles que quedaron pendientes del año anterior, para ser ejecutados durante el 2014.

9) Saldo Inicial de Caja (en M\$)



1) Personal
(en M\$)



Descripción

Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, contrata y los honorarios por servicios prestados directamente al municipio, personal regidos por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos.

Comentario

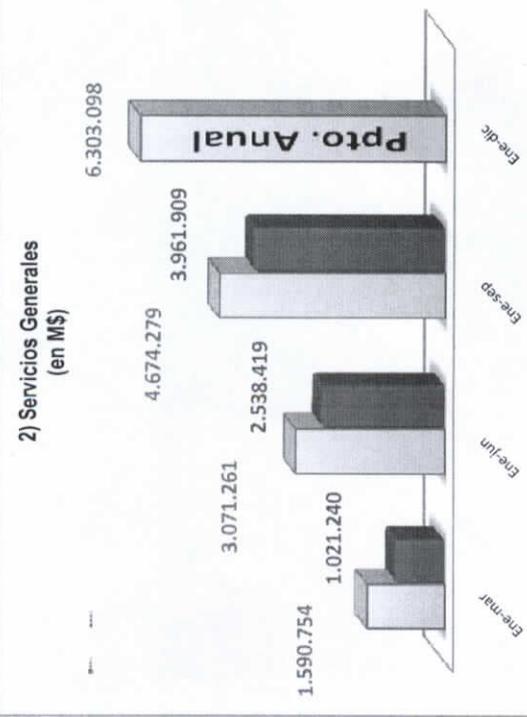
En general, los gastos de personal presentan una menor ejecución de M\$ 296.009, respecto a lo presupuestado en el período. Dicha variación se atribuye principalmente a las siguientes razones: 1) suplementaciones realizadas al presupuesto para cubrir los gastos del componente base de asignación de desempeño para el personal municipal, el cual no se encuentra distribuido en el flujo presupuestario correspondiente, reflejándose a raíz de esta situación una menor ejecución de M\$ 190.900 aprox., 2) Menor gasto en la mayoría de las asignaciones de personal de planta (M\$ 308.000 aprox.), debido a que este presupuesto se confecciona considerando dotación completa, no obstante en la práctica existen cargos que no se encuentran provistos, 3) menor ejecución de los gastos de honorarios (M\$ 42.400 aprox.). Por otra parte, se presenta un mayor gasto en las asignaciones de personal a contrata, debido a que este presupuesto es preparado considerando el límite legal del 20% respecto a las remuneraciones del personal planta, siendo en la práctica mayor (M\$ 211.000 aprox.). Por otra parte, se presenta una menor ejecución en las remuneraciones de personal de Planta (Aprox. M\$ 31.600 aprox.). Cabe señalar, que en el caso de los gastos a honorarios el presupuesto total anual se encuentra incorporado en este período. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos en forma lineal por los 12 meses del año. **Se mantiene la observación indicada en informes anteriores, que dice relación a que los gastos de personal a contrata exceden el límite de gastos contemplado en el art. 2, inc/4, de la ley 18.883, representando el 25,6% respecto al presupuesto de remuneraciones de personal de planta.** Al respecto, en sesión de fecha 30-09-14 el Concejo Municipal aprueba modificación presupuestaria cuyo propósito es generar el presupuesto necesario para regularizar esta situación. Dicha modificación se encuentra registrada contablemente con fecha 01-10-14.

Descripción

Involucra servicios a la comunidad, tales como: aseo domiciliario, mantenimiento de áreas verdes, semaforos, señaléticas viales; y así también servicio internos, como vigilancia y aseo de inmuebles municipales.

Comentario

Se presenta una menor ejecución en estos servicios debido principalmente a desfases de facturación por M\$ 506.000 aprox., el cual se genera por retrasos en la entrega de documentación por parte de las empresas proveedoras de los servicios de aseo, vigilancia, áreas verdes, mantenimiento de alumbrado público, entre otras. Cabe señalar, que la mayoría de estos servicios se encuentran convenidos a través de contratos, por lo que el presupuesto anual se encuentra incorporado en su totalidad en los primeros meses del flujo presupuestario. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio. **Cabe señalar, que se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto de la insuficiencia de presupuesto para cubrir los pagos a efectuar a la concesionaria del Vertedero por M\$ 40.000 aprox., debido a un aumento del pago del 30% de lo ingresos percibidos por particulares que se realiza a dicha empresa. Dicha situación deberá ser corregida por las instancias pertinentes del Municipio.**

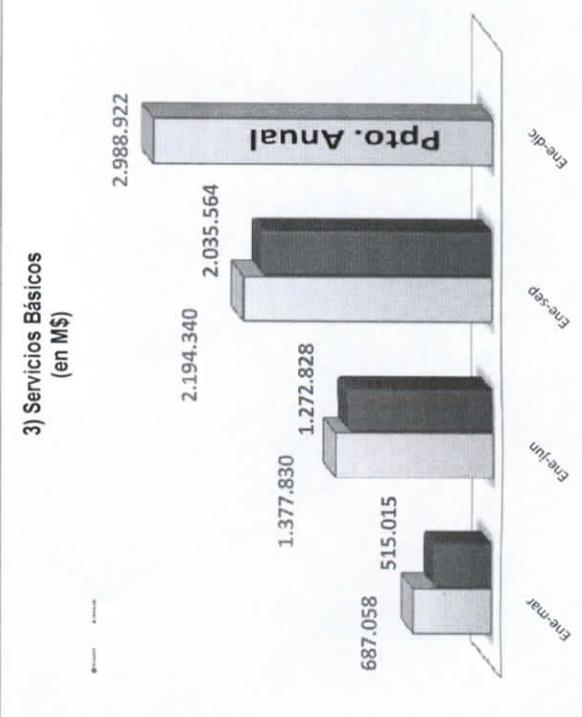


Descripción

Involucra el consumo eléctrico, incluido el alumbrado público, gas, agua telefonía y otros necesarios para el funcionamiento del municipio.

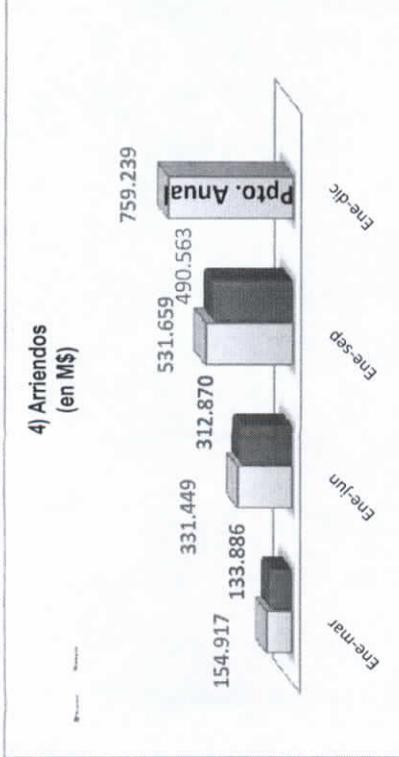
Comentario

Estos suministros presentan una menor ejecución respecto a lo presupuestado, debido principalmente a desfases de facturación que se producen en determinados servicios (sobre los M\$ 304.000), como es el caso del servicio de alumbrado público, potencia contratada, contratos mejoramiento del sistema de A. Público, Ciclo Vía, acceso a internet, entre otros. Por otra parte, se presenta un mayor gasto en potencia contratada (M\$ 120.000 aprox.), debido a **subestimación presupuestaria, manteniéndose la advertencia indicada en informe anterior, sobre la estimación en esta cuenta de un mayor gasto anual por sobre los M\$ 130.000. De igual forma se mantiene la observación referida a que durante el período, no se registran devengamientos correspondientes a los servicios prestados por la empresa Entel referidos principalmente a internet.** Cabe señalar, que existen gastos, cuyo presupuesto anual fue incorporado en su totalidad en este período no presentando un flujo mensual, por lo que para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio.



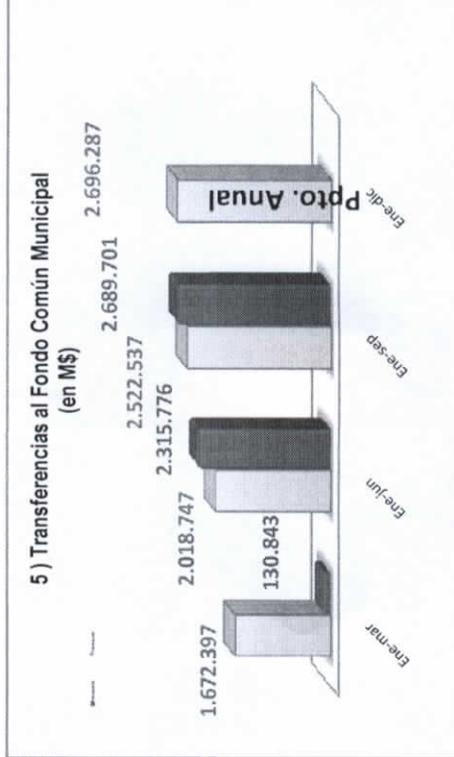
Descripción
Arriendo de inmuebles y vehículos para el funcionamiento de la municipalidad.

Comentario
Los gastos en arriendo presentan una menor ejecución de M\$ 41.096, respecto a lo presupuestado, atribuido principalmente a desfases de facturación en el arriendo de contenedores (M\$ 25000 aprox.) y arriendo de equipos informáticos (M\$ 15.000 aprox.). Cabe señalar, que la mayoría de estos arriendos, se encuentran convenidos a través de contrato, por lo que el presupuesto anual fue incorporado en su totalidad en este periodo. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos en forma lineal durante el ejercicio.



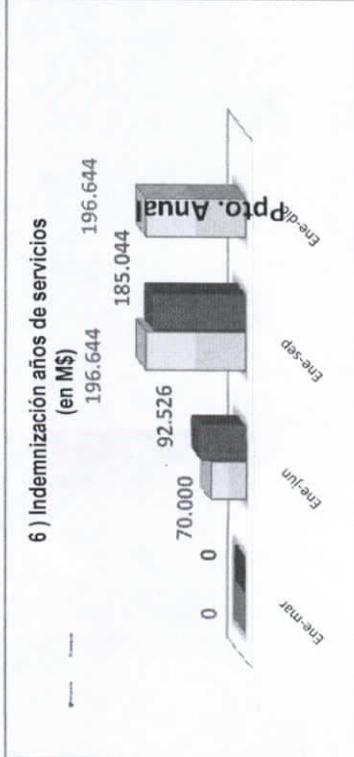
Descripción
Contempla las transferencias al F.C.M. correspondiente al 62,5% de lo recaudado por Permisos de Circulación.

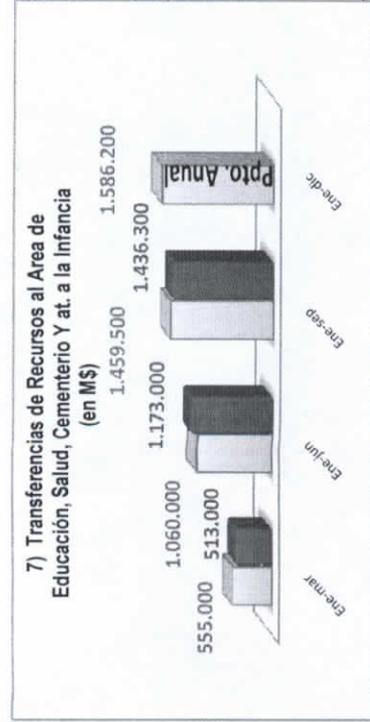
Comentario
Se presenta una mayor transferencia al F.C.M. de M\$ 167.164, respecto a lo presupuestado, atribuido a una mayor recaudación de aquellos ingresos que componen este fondo, como son los percibidos por permisos de circulación. Cabe señalar que durante el periodo se ha transferido un 10% más de recursos que los entregados a igual periodo el año 2013. Así también, se agrega como antecedente que el presupuesto del año 2014 es menor en M\$ 123.060 a los recursos entregados el año 2013 (M\$ 2.819.347). **Se mantiene la estimación de mayores ingresos indicada en informes anteriores, por un monto cercano a los M\$ 400.000.**



Descripción
Comprende los recursos destinados a cubrir las indemnizaciones correspondientes a los 11 meses y desahucio de obreros (funcionarios beneficiados con la ley de incentivo al retiro 20.649 de enero 2013).

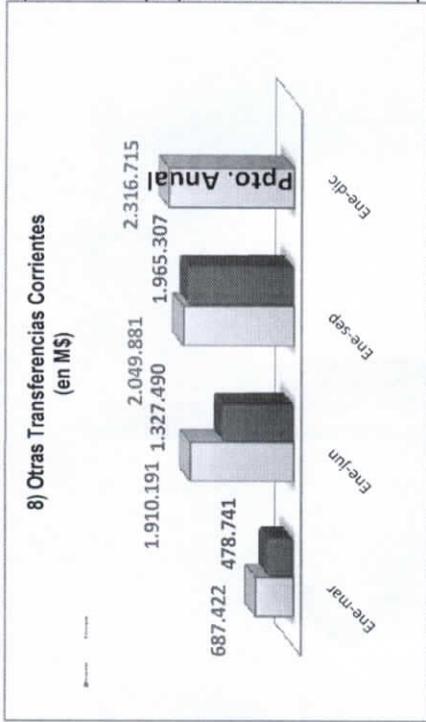
Comentario
En general, estos gastos se ajustan a lo presupuestado, presentando una menor ejecución de M\$ 11.600.





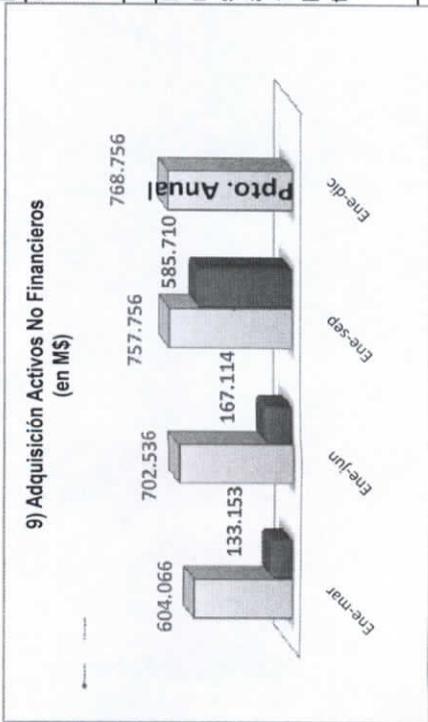
Descripción
Corresponde a las transferencias que hace el sector Municipal al área de Educación, Salud, Cementerio y Atención a la Infancia.

Comentario
En general, las transferencias de recursos a los servicios incorporados a la gestión se ajustan a lo presupuestado, registrándose una menor transferencia de M\$ 23.200, principalmente a las áreas de Educación y Salud.



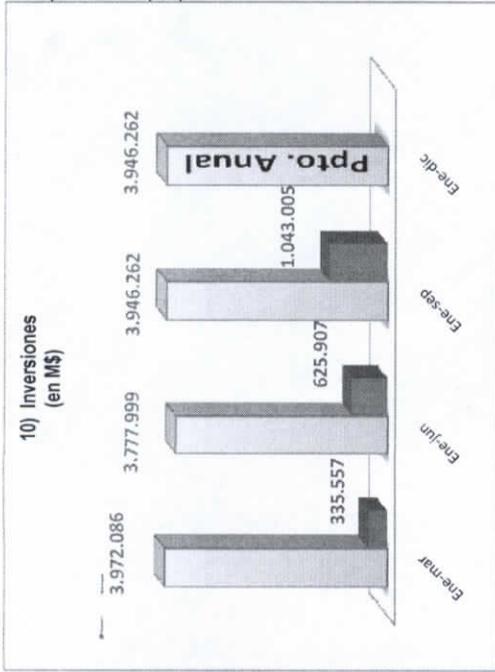
Descripción
Corresponde a otras transferencias que se realizan al sector público y privado, como son: aportes a la corporación cultural, a personas jurídicas privadas, ayudas paliativas, aportes a asociaciones, entre otras.

Comentario
Las transferencias corrientes presentan una menor ejecución de M\$ 84.574 respecto a lo presupuestado en el período, principalmente por incorporaciones efectuadas al presupuesto que a la fecha no presentan ejecución, como es el caso de las ayudas sociales programa de salud PAD (M\$ 50.000), y ayudas sociales paliativas rurales (M\$ 20.000 aprox.), esta última incorporada al presupuesto en el mes de agosto 2014. Lo ejecutado corresponde a entrega de subvenciones, fondeo y ayudas sociales paliativas realizadas en el período.



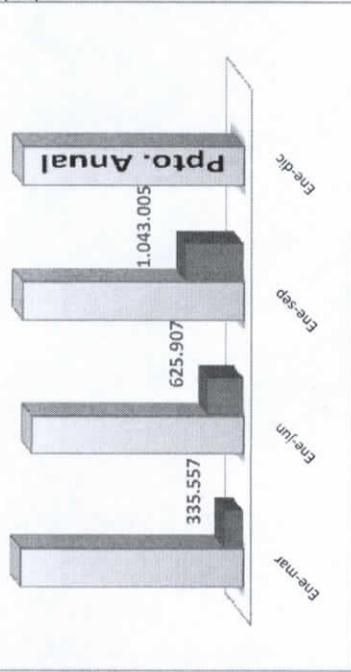
Descripción
Comprende la adquisición de activos no financieros

La adquisición de activos no financieros presenta una menor ejecución de M\$ 172.000, respecto a lo presupuestado en el período. Dicha variación se origina principalmente por suplementaciones realizadas al presupuesto producto de la distribución del saldo inicial y que a la fecha no se han ejecutado, tal como es el caso de la compra de terreno proyectada por M\$ 100.000 y mobiliario por M\$ 24.000. La ejecución corresponde a la compra de vehículos, entre los que se incluyen: camiones recolectores, camioneta Nissan Terrano, Minitub y vehículo todo terreno para Alcaldía, entre otros.



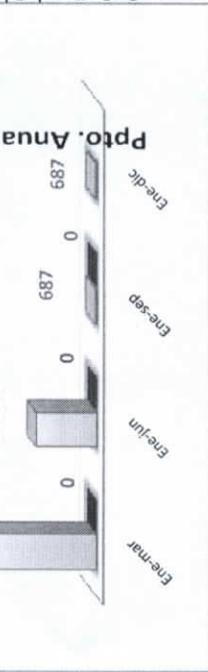
Descripción

Comprende la adquisición de activos no financieros y ejecución de proyectos de inversión.



Descripción

Corresponde a deudas reconocidas durante el año 2013 (devengadas) y que se encontraban pendientes de pago al término de ese ejercicio.



Descripción

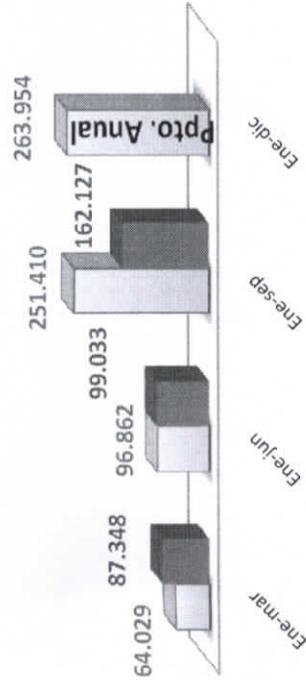
Contempla materiales de uso o consumo, combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, servicios técnicos y financieros, compra uniforme personal, entre otros.

Comentario

La mayoría de las partidas clasificadas en este grupo, mantienen la menor ejecución observada en el trimestre anterior por M\$ 828.188, respecto a lo presupuestado. Dicha variación se atribuye principalmente a lo siguiente: 1) Existencia de ordenes de compras emitidas por aprox. M\$ 626.903, destacando la compra de combustible y lubricantes, cursos de capacitación, servicios informáticos, entre otros, y 2) suplementaciones presupuestarias realizadas en el período por M\$ 119.000, las cuales no se encuentran distribuidos en el flujo presupuestario correspondiente, generando dicha variación.

Descripción

13) Otros gastos corrientes (en M\$)



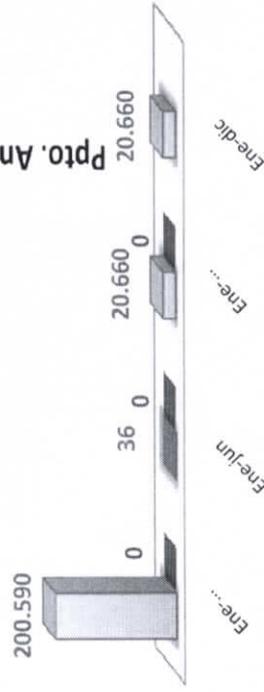
Contempla aquellos recursos destinados a programas de pavimentos participativos y proyectos urbanos.

Comentario

Los "Otros Gastos Corrientes" presentan una menor ejecución de M\$ 89.283, respecto a lo presupuestado, principalmente por suplementaciones realizadas al presupuesto que no cuentan con un flujo presupuestario, como es el caso de recursos incorporados a la cuenta "Devoluciones", por un monto de M\$ 78.700, destinados a devoluciones a efectuar por derechos de publicidad.

Descripción

14) Saldo Final de Caja (en M\$)

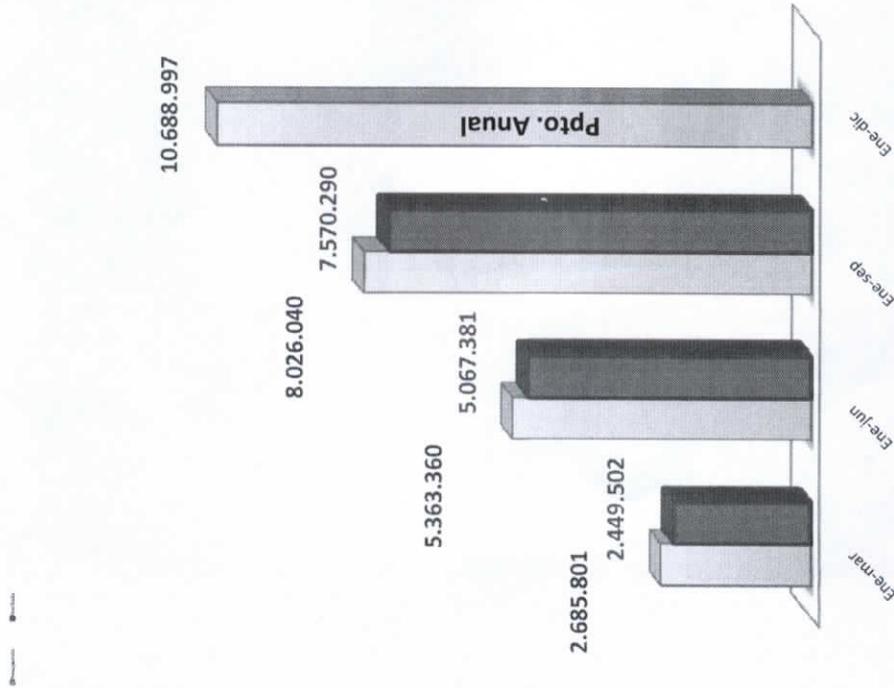


Comprende el saldo final de caja proyectado para el 31-12-14

Comentario

Como se ha indicado en informes anteriores, esta cuenta es utilizada para registrar en forma momentánea aquellos recursos que no han sido ejecutados a una fecha determinada de acuerdo a flujo presupuestario, a fin de reasignarlos en base a las necesidades existentes de los distintos servicios. Se trata de una cuenta no ejecutable y cuya reasignación de recursos, debe ser autorizada por las instancias correspondientes.

1) Subvención de Escolaridad
(en M\$)



Descripción

Corresponde a los aportes que realiza el Estado para financiar la educación municipalizada.

Comentario

Durante el período, se registra un menor ingreso por este concepto de M\$ 455.750 respecto a lo presupuestado. Dicha variación se atribuye principalmente a las siguientes razones: 1) Una asistencia media menor a la proyectada para el período de 505 alumnos como promedio mensual, originando un menor ingreso mensual de aprox. M\$ 32.864 (cálculo considera un valor de subvención promedio por alumno de \$ 65.000), influyendo el cierre de la Escuela José Miguel Carrera con una asistencia media de 99 alumnos aprox., 2) **Duplicidad en la proyección de los ingresos a percibir por subvención de la ley 20.637, destinada para aquellos alumnos que cumplen las condiciones de vulnerabilidad y déficit Atencional (PIE), los cuales fueron estimados tanto en la cuenta contable creada para tal efecto, como en la subvención normal. Se trata de aprox. 911 alumnos presentando una duplicidad al 30-09-14 de M\$ 302.904 aprox.**, 3) No percepción dentro del período de los ingresos correspondientes a la subvención de la Escuela Marcela Paz, la cual fue fusionada con el Liceo Gabriela Mistral, faltando los meses de marzo a julio 2014, por un monto de M\$ 55.000 aprox., 4) Descuentos a la subvención no considerados en el presupuesto por discrepancias entre los registros de asistencia de los establecimientos educacionales versus lo registrado por el Mineduc (M\$ 102.000 aprox.) y 5) Menor percepción de recursos proyectados percibir de años anteriores (M\$ 32.000), atribuido a que los ingresos anuales proyectados para todo el año, se encuentran registrados en su totalidad en el flujo del mes de marzo 2014 (M\$ 80.000). Por otra parte, se presentan **mayores ingresos** atribuido a las siguientes razones: 1) Integración del Liceo Pablo Neruda al sistema de Jornada Escolar Completa (según Resolución Exenta N° 0488 de fecha 12-03-14 de la Seremi de Educación), no considerada en el presupuesto, ya que se proyectó sin JEC (M\$ 342.000 aprox.), y 2) Mayor ingreso respecto a lo presupuestado por subvención de la ley 20.637, aprox. M\$ 99.000 durante el período. Cabe destacar, que en base a los antecedentes tenidos a la vista, se puede señalar que si bien existe una duplicidad en la subvención de la ley N° 20.637 por M\$ 400.000 aprox. anuales, por otra parte se percibirá una mayor cantidad de ingresos provenientes de la integración del Liceo Pablo Neruda del sistema de JEC, que según cálculos efectuados por personal del Depto. de Educación cubrirían la duplicidad indicada anteriormente, **no obstante lo anterior y de acuerdo a los antecedentes existentes sobre la materia, es posible advertir un menor ingreso por este concepto cercano a los M\$ 500.000 anuales, situación que deberá ser analizado por las instancias pertinentes a fin de realizar las gestiones necesarias para que sea cubierto este déficit.**

Descripción

En su mayoría son aportes destinados a pagar asignaciones específicas a los docentes.

Comentario

Estos aportes presentan un mayor ingreso a lo presupuestado de M\$ 51.800 aprox., presentando las siguientes variaciones a nivel de asignaciones: **Mayores ingresos** registrados en la subvención de mantenimiento M\$ 25.531, subvención ley 19.933 M\$ 57.121, y asignación desempeño individual M\$ 43.367, entre otros; **menores ingreso** percibidos por excelencia académica M\$ 30.040, debido a que en el año 2013 existían 8 establecimientos con esta clasificación. (la clasificación se realiza cada 2 años), y por los años 2014-2015, sólo accedieron 2: Liceo P. Neruda y Esc. Esp. Nielol.

Descripción

Incluye los recursos entregados por el Mineduc por aplicación ley de incentivo al retiro tanto para docentes como asistentes de educación.

Comentario

En general, estos ingresos se ajustan a lo presupuestado presentando un leve mayor ingreso de M\$ 3.797.

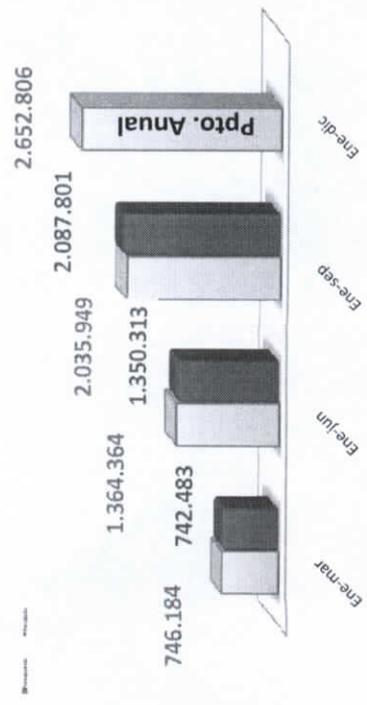
Descripción

Corresponde a aportes que entrega la Municipalidad al Departamento de Educación para atender sus requerimientos financieros.

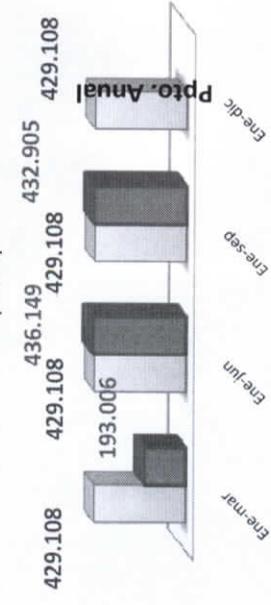
Comentario

La transferencia desde el sector municipal resultó mayor a la presupuestada en el período por M\$ 158.400, debido principalmente al traspaso del 95% de los recursos proyectados para el año. Cabe señalar, que durante el período se realizó modificación presupuestaria que disminuyó este presupuesto anual en M\$ 98.000, (traspaso al presupuesto de Atención a la Infancia), siendo distribuido en forma lineal en el flujo presupuestario correspondiente al período marzo a diciembre 2014 (afecta período análisis en M\$ 68.600).

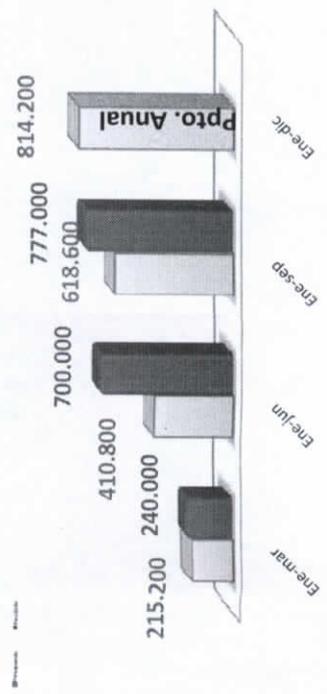
2) Otros Aportes (Sin S.E.P.)
(en M\$)



3) Anticipo de Subvención y Aportes Extraordinarios
(en M\$)



4) Transferencia Municipal
(en M\$)



Descripción

Incluye ingresos por recuperación de licencias médicas, aportes de otras entidades públicas, del sector privado (Centro de Padres), Arriendos, entre otros.

Comentario

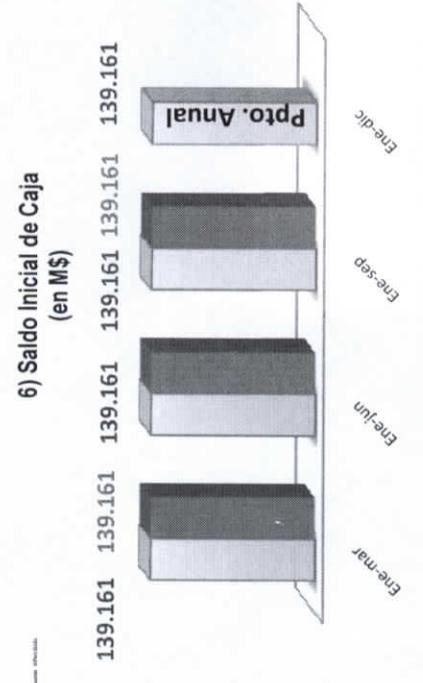
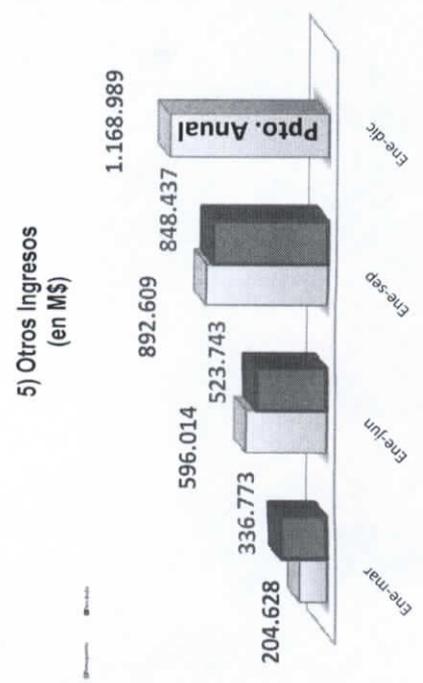
Estas partidas presentan un menor ingreso de M\$ 44.172 respecto a lo presupuestado en el periodo, atribuido principalmente a una menor recuperación de recursos provenientes de licencias médicas M\$ 96.000 aprox., influyendo de manera directa suplementación presupuestaria realizada por M\$ 98.000 en el mes de marzo 2014, siendo distribuida en el flujo presupuestario correspondiente.

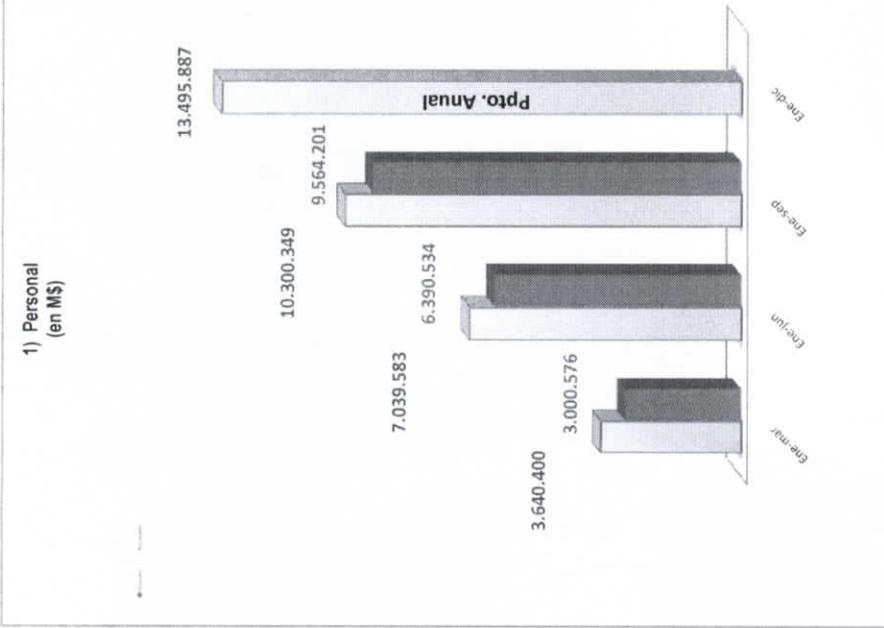
Descripción

Corresponde a los recursos administrados por el Departamento de Educación con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2013.

Comentario

Este saldo inicial está constituido por fondos propios por un valor de M\$ 78.337 y mayor imponibilidad recursos propios M\$ 60.824. Cabe señalar, que durante este periodo, se ajustó el saldo inicial presupuestado al real, realizando un aumento a este presupuesto de M\$ 139.161.





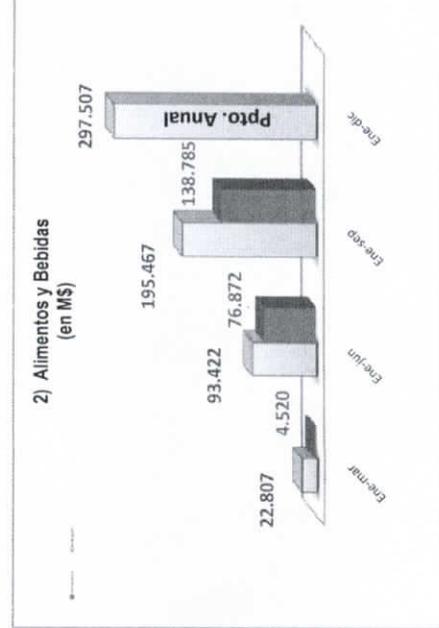
Descripción
 Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, a contrata y a honorarios, remuneraciones del código del trabajo, suplencias y reemplazos. Además, se incluye las Comentario

En general, los gastos de personal presentan un menor ejecución de M\$ 736.148 respecto a lo presupuestado en el período, los cuales no han sido ajustado a la fecha. Dicha variación se atribuye fundamentalmente a lo siguiente: a.1) Las bases presupuestarias para el año 2014, fueron realizadas considerando el mes de junio 2013, proyectando un total de 28.067 horas de Dotación Docente, y en septiembre 2014 se registra un total de 27.158 hrs., significando una menor carga de 909 horas. Cabe señalar, que en igual fecha, se estaba en plena resolución los concursos públicos para proveer 9 cargos Directivos y 85 docentes, a.2) A su vez, se presupuestó una cifra mayor de gasto personal, ya que al momento de formular el presupuesto se estaba en proceso de concurso público para proveer 9 cargos directivos y 85 docentes, donde no se tenía certeza que quienes accederían fueran del sistema o no, significando afectadas estas contrataciones por la antigüedad en el servicio y asignaciones varias, y a.3) Además, otro factor que influye ostensiblemente, es el hecho que de acuerdo a lo certificado emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Depto. Educación, existía personal que se acogió a retiro voluntario durante el año 2014, el cual a la fecha no ha sido suplido, lo que ha incidido en este menor gasto.

Es preciso señalar que todo lo anterior, se encuentra certificado por el jefe de Administración y Finanzas del Departamento Educación, quien señala además que no se han realizado los ajustes de este menor gasto por un criterio conservador en el manejo presupuestario.

No obstante lo anterior, se requiere que este gasto sea ajustado presupuestariamente.

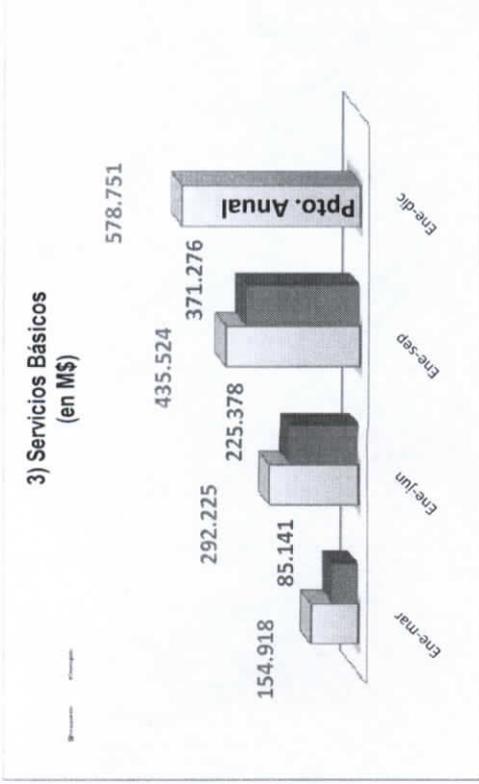
Se mantiene la observación indicada en informes anteriores emitidos por esta unidad de control, respecto al no cumplimiento a lo establecido en el art. N° 26, del Estatuto Docente, ya que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata representan un 46% de las horas de docentes de planta, excediendo el 20% que establece la normativa legal sobre la materia.



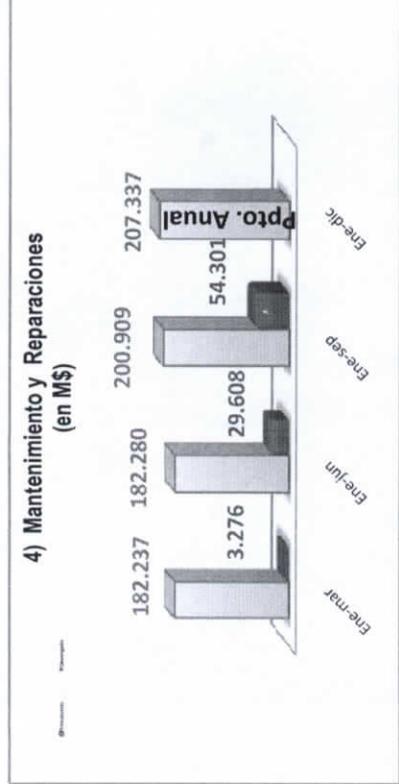
Descripción
 Corresponde principalmente a la contratación del servicio de raciones alimenticias para los internados municipales.

Comentario
 Durante el período se presenta una menor ejecución en este servicio por M\$ 56.682, respecto a lo presupuestado, variación que se atribuye a desfase de facturación del mes de septiembre 2014 por un monto de M\$ 19.845. Cabe señalar, que durante el período se realizó suplementación a este presupuesto debido a un mayor gasto del servicio para este año, conforme a nueva licitación. Como antecedente el servicio está siendo prestado por la empresa Servicio de Alimentación Región de Los Lagos, cuyo valor por ración es de UF 0,1410 (\$ 3.306 con Iva incluido).

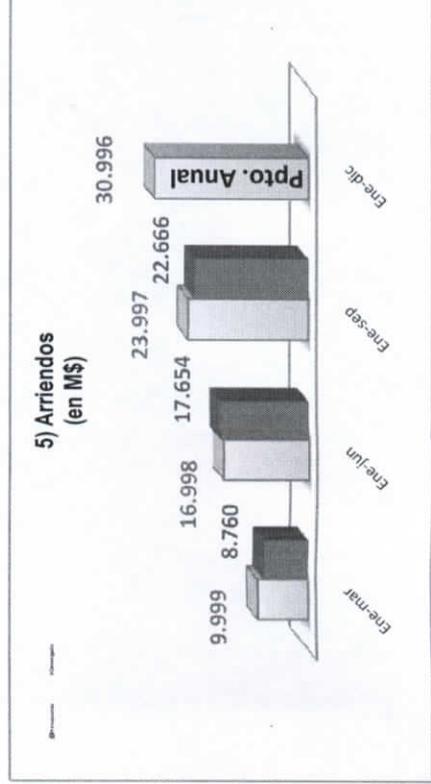
	<p>Descripción Considera aquellos gastos de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet.</p>
	<p>Comentario En relación a los servicios básicos, se mantiene la menor ejecución observada en los trimestres anteriores respecto a lo presupuestado, variación que al 30-09-14 asciende a M\$ 64.248. Esta situación se debe principalmente a que los flujos presupuestarios de los servicios de electricidad, agua potable y gas, no consideran las variaciones de consumo que se producen dependiendo del período, como por ejemplo, en el período de vacaciones se produce una baja significativa de estos gastos, lo cual no es reflejado en el flujo presupuestario (el gasto anual proyectado fue distribuido linealmente en los 12 meses). Así también, existen órdenes de compra emitidas por M\$ 10.359, específicamente en el servicio de gas, cuyo presupuesto a su vez, fue suplementado en el período.</p>



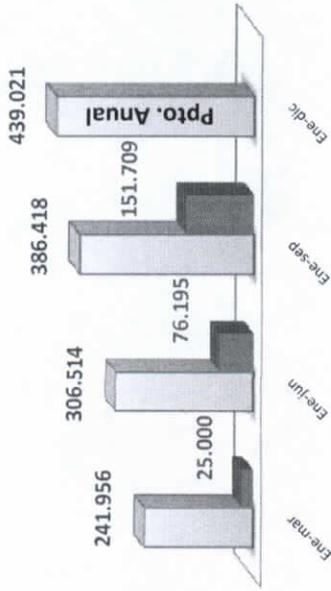
	<p>Descripción Comprende aquellos gastos de mantenimiento de instalaciones, vehículos, mobiliario, máquinas y equipos de oficina, y mantenimiento de equipos Informáticos.</p>
	<p>Comentario Durante el período, estos gastos registran una ejecución de un 27% respecto a lo presupuestado, principalmente en lo que se refiere a mantención y reparación de edificaciones, cuyo presupuesto anual es registrado en los primeros meses, no siendo distribuido a través de un flujo mensual. Cabe señalar, que gran parte de los recursos por subvención de mantenimiento son administrados directamente por los Directores de los Establecimientos Educacionales, los cuales deben ser rendidos mensualmente de acuerdo a normativa vigente.</p>



	<p>Descripción Contempla el arriendo del edificio del Departamento de Educación y de equipos informáticos.</p>
	<p>Comentario En general, los gastos por arriendo se ajustan a lo presupuestado presentándose una leve disminución de M\$ 1.331.</p>



6) Otros Gastos en Bienes y Servicios (Sin S.E.P.)
(en M\$)



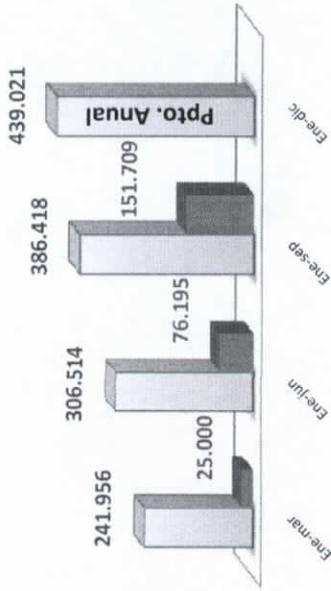
Descripción

Corresponde aquellos gastos en bienes o servicios (ítem 22), no considerados individualmente, como son compra de uniformes, combustibles, cursos de capacitación, seguros, entre otros.

Comentario

En general, los gastos agrupados en este ítem mantienen la menor ejecución observada en los trimestres anteriores, cuya variación al 30-09-14 asciende a M\$ 234.709, respecto a lo presupuestado. Dichas variaciones se producen principalmente debido a las siguientes razones: 1) Existencia de órdenes de compra emitidas por la suma de M\$ 59.000 aprox., principalmente por servicios de calefacción, gastos menores, entre otros, y 2) Suplementaciones presupuestarias realizadas en el periodo por la suma de M\$ 56.000 aprox., las cuales no se encuentran distribuidos mediante un flujo presupuestario. **Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto de aquellas rendiciones pendientes de años anteriores, las cuales deberán ser regularizadas por el Departamento de Educación.**

7) Indemnización años de servicios docentes
(en M\$)



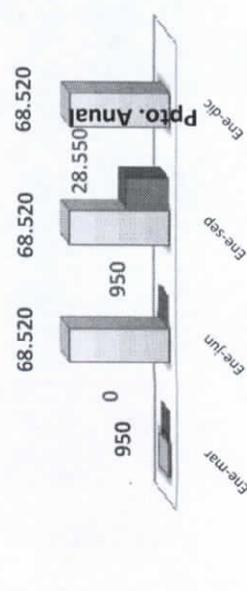
Descripción

Corresponde al gasto por ley 20.501 retiro docente, y gastos por retiro de otras causantes.

Comentario

Se presenta una menor ejecución de este gasto de M\$ 65.959, respecto a lo presupuestado, debido a que a la fecha no se han concretado el retiro de docentes por motivos distintos a la ley 20.501 (resolución médica por ejemplo), cuyo presupuesto se realizó con fondos propios

8) Transferencias corrientes
(en M\$)



Descripción

Comprende fondos entregados a otras instituciones públicas para la ejecución de proyectos específicos.

Comentario

Al 30-09-14, el Municipio ha transferido el 42% del total de recursos convenidos con la Universidad de la Frontera (Total M\$ 68.520), a fin de ejecutar los programas de inducción y preparación universitaria, y colaboración para ofrecer oportunidades educativas e instructivos especiales a niños, niñas y jóvenes con talento académicos. **Cabe señalar, que el presupuesto por dichos convenios fue ingresado en su totalidad en el mes de junio 2014, no siendo distribuido a través de un flujo presupuestario mensual.**

<p>9) Devoluciones (en M\$)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Devoluciones (en M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-mar</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ene-jun</td> <td>13.279</td> </tr> <tr> <td>Ene-sep</td> <td>17.566</td> </tr> <tr> <td>Pto. Anual</td> <td>21.850</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Devoluciones (en M\$)	Ene-mar	0	Ene-jun	13.279	Ene-sep	17.566	Pto. Anual	21.850	<p>Descripción Comprende fondos entregados a otras instituciones públicas para la ejecución de proyectos específicos.</p>
Periodo	Devoluciones (en M\$)										
Ene-mar	0										
Ene-jun	13.279										
Ene-sep	17.566										
Pto. Anual	21.850										
<p>Comentario En relación a los recursos devueltos, se mantiene el valor reintegrado durante el primer semestre 2014 por M\$ 11.973, destacándose el efectuado a la Secretaría Ministerial de Educación por un monto de M\$ 11.850, correspondiente al Fondo de Apoyo de Mejoramiento a la Gestión Educación Municipal año 2013.</p>											

<p>10) Adquisición Activos No Financieros (en M\$)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Adquisición Activos No Financieros (en M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-mar</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ene-jun</td> <td>1.381</td> </tr> <tr> <td>Ene-sep</td> <td>2.529</td> </tr> <tr> <td>Pto. Anual</td> <td>4.907</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Adquisición Activos No Financieros (en M\$)	Ene-mar	0	Ene-jun	1.381	Ene-sep	2.529	Pto. Anual	4.907	<p>Descripción Comprende la compra de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos.</p>
Periodo	Adquisición Activos No Financieros (en M\$)										
Ene-mar	0										
Ene-jun	1.381										
Ene-sep	2.529										
Pto. Anual	4.907										
<p>Comentario Este presupuesto considera la adquisición de máquinas y equipos de oficina, mobiliarios y equipos computacionales, existiendo órdenes de compra emitidas por la suma de M\$ 4.907, de los cuales M\$ 2.529 se encuentran devengadas.</p>											

<p>11) Servicio de la Deuda (en M\$)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Servicio de la Deuda (en M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-mar</td> <td>90.000</td> </tr> <tr> <td>Ene-jun</td> <td>173.728</td> </tr> <tr> <td>Ene-sep</td> <td>249.364</td> </tr> <tr> <td>Pto. Anual</td> <td>325.000</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Servicio de la Deuda (en M\$)	Ene-mar	90.000	Ene-jun	173.728	Ene-sep	249.364	Pto. Anual	325.000	<p>Descripción Corresponde a la devolución de los anticipos de subvención otorgados por el Mineduc.</p>
Periodo	Servicio de la Deuda (en M\$)										
Ene-mar	90.000										
Ene-jun	173.728										
Ene-sep	249.364										
Pto. Anual	325.000										
<p>Comentario En general, los pagos por anticipo de subvención convenidos con el Mineduc se ajustan a lo presupuestado, presentando una menor ejecución de M\$ 10.516.</p>											

ÁREA SALUD

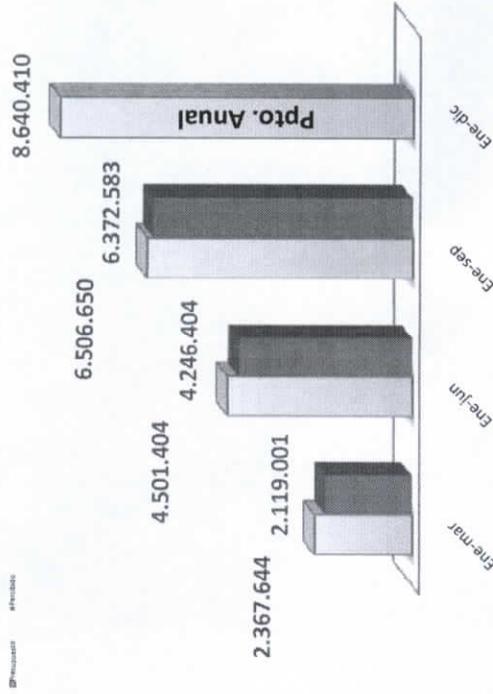
Descripción

Corresponde a la subvención entregada por el Estado a través del MINSAL para la Atención Primaria de Salud

Comentario

Durante el período, la subvención per cápita destinada a la atención primaria de salud registra un menor ingreso de M\$ 134.067, respecto a lo presupuestado. Esta variación se origina principalmente por sobrestimación del valor Per cápita en \$ 105 por sobre la determinación del Minsal que fijó el valor Per cápita en \$ 3.984, según Resolución Exenta N° 289 de fecha 27.01.14 (Estimado en \$ 4.089, real \$ 3.984). Por otro lado, la población validada de la comuna resultó menor a la estimada en 1.349 inscritos (Estimado 176.187, real 174.838). En cuanto a la población adulto mayor, se registra un ingreso mensual en base a 17.845 inscritos, a un valor adicional de \$ 570. Parte de esta sobrestimación fue ajustada en el mes de agosto 2014 mediante modificación presupuestaria que disminuyó este presupuesto en M\$ 128.514, **encontrándose pendiente un monto por ajustar de M\$ 135.000 aprox.** Por último, cabe destacar que los ingresos percibidos en este período, superan en un 11% los percibidos en igual período año 2013.

1) Subvención Per cápita Atención Primaria (en M\$)



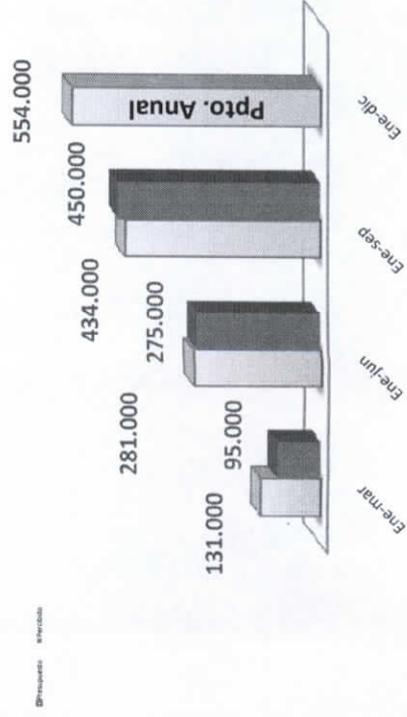
Descripción

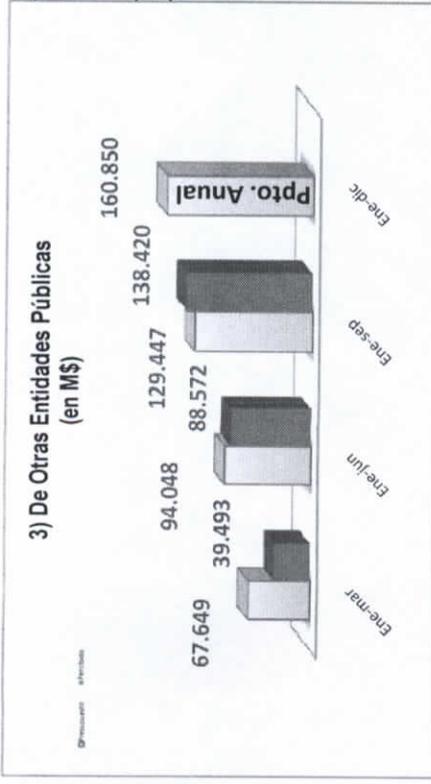
Corresponde a la transferencia que efectúa la Municipalidad al Departamento de Salud.

Comentario

En general, las transferencias de recursos desde el Área Municipal se ajustan a la presupuestada en el período, presentando un mayor ingreso de M\$ 16.000. Cabe señalar, que se han realizado dos modificaciones presupuestarias para suplementar este presupuesto: la primera por un monto de M\$ 15.000 destinada a cubrir servicios de exámenes médicos (Endoscopia) en el Cesfam Labranza y la segunda por M\$ 18.000 para suplementar monto de arriendo correspondientes a las nuevas dependencias de funcionamiento del Departamento de Salud para el segundo semestre 2014. **Se mantiene la observación indicada en informes anteriores, referida a que este año la transferencia anual proyectada es inferior respecto a la percibida el año 2013 (M\$ 126.000), situación que deberá ser monitoreada por las instancias pertinentes.**

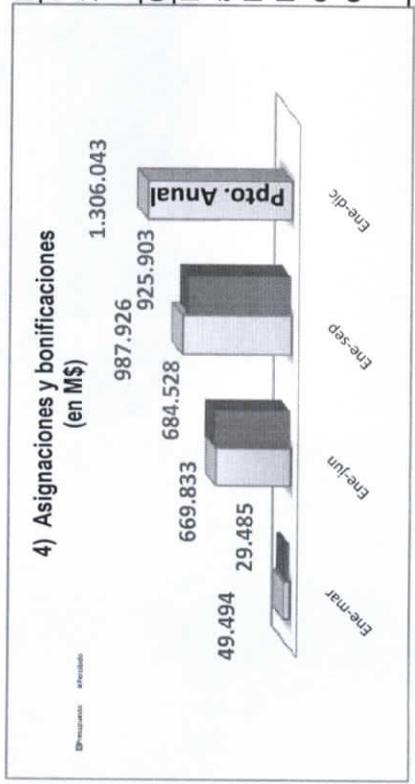
2) Transferencia Municipal (en M\$)





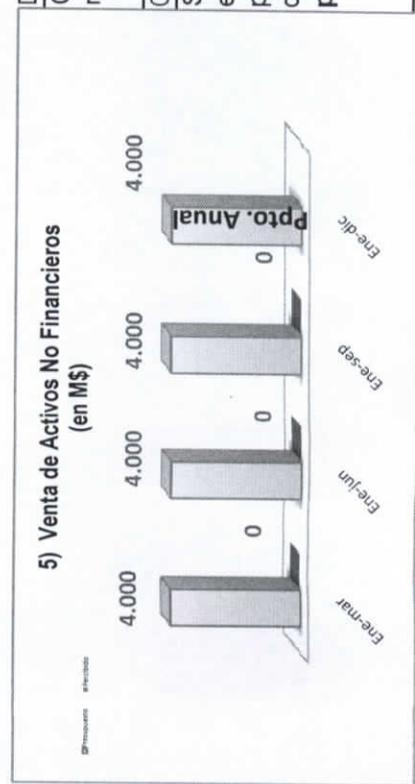
Descripción
Corresponde a aportes entregados por otras entidades públicas en función de beneficios legales, tales como bono de escolaridad y aguinaldos. También se considera convenio de atención dental con la Junaeb.

Comentario
En general, las transferencias de otras entidades se ajustan a lo presupuestado en el período, presentando un mayor ingreso de M\$ 8.973, principalmente en el bono de escolaridad. Cabe señalar, que durante el período se registra modificación presupuestaria que aumenta los ingresos a percibir de la Tesorería General de la República, correspondiente al bono extraordinario de vacaciones por M\$ 35.240.



Descripción
Corresponde a los ingresos que se perciben del Minsal para cancelar bonificación ley 20.157, desempeño colectivo ley 19.378, asignación de choferes, entre otras.

Comentario
Estas asignaciones presentan un menor ingreso de M\$ 62.023, respecto a lo presupuestado, atribuido a asignaciones estimadas en el período que no se han percibido, tal es el caso de las asignaciones destinadas al pago de incentivo al retiro de funcionarios por un monto de M\$ 33.637. **Se observa además, la existencia de ingresos por M\$ 15.550, que corresponden al subprograma 1 y que por error de registro se encuentran ingresadas en el subprograma 2, lo cual deberá ser ajustado.**

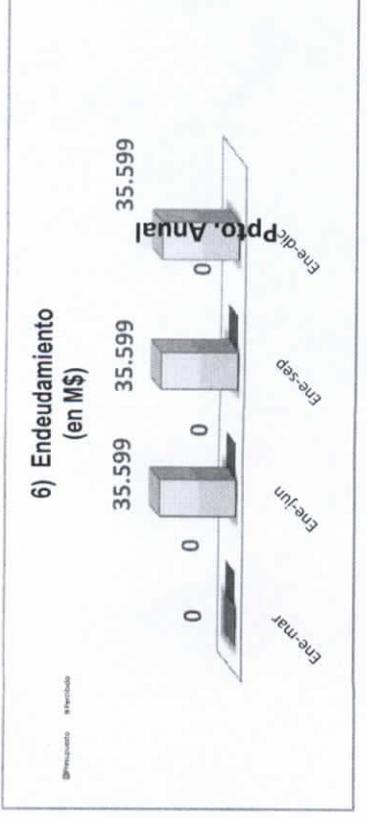


Descripción
Corresponde aquellas ventas de activos no financieros, como maquinarias, vehículos, mobiliario, entre otros.

Comentario
Se mantiene la observación indicada en informes anteriores, en lo que dice relación a que este presupuesto **se encuentra sobrestimado**, debido a que considera recursos a percibir producto de remates de vehículos pertenecientes al patrimonio municipal y que por ende deben ser reconocidos en esa Área, **por cuanto se requiere se efectúen los ajustes presupuestarios correspondientes.**

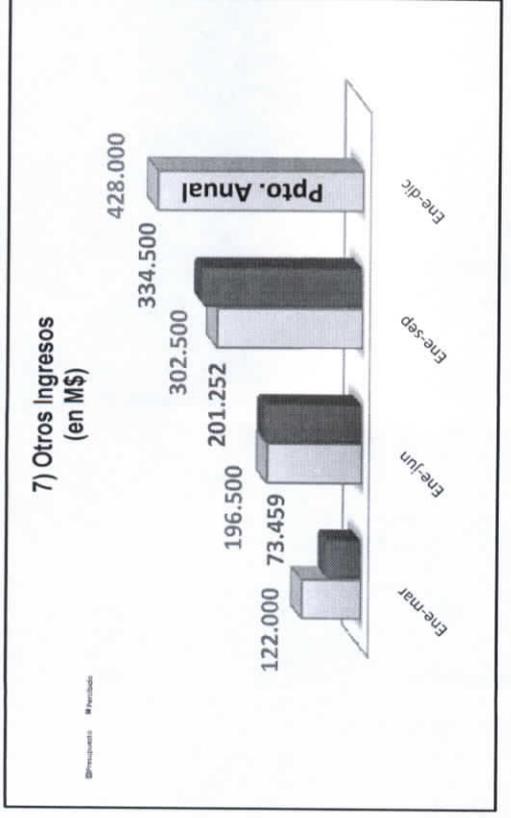
Descripción
 Corresponde a la deuda que asume el Municipio por aplicación de la ley 20.539, la cual es decontada mensualmente de la subvención de la atención primaria de salud (18 cuotas).

Comentario
 Se mantiene lo indicado en informes anteriores, respecto a que durante el período no se registran ingresos por concepto de la aplicación de la ley 20.539 que otorga beneficios a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal (Incentivo al retiro voluntario), que inicialmente se habían considerado para el 1° trimestre, no obstante dichos fondos fueron transferidos en su totalidad al 30 de octubre de 2014.



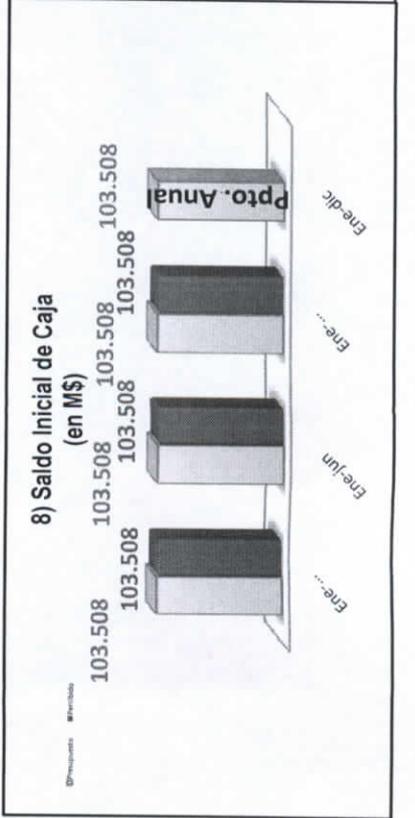
Descripción
 Corresponde principalmente a ingresos generados por la devolución de las Licencias Médicas del personal, el que es pagado por las instituciones previsionales de salud.

Comentario
 Estos ingresos se ajustan a lo presupuestado en el período, presentando un aumento de M\$ 32.000 respecto a lo presupuestado. Dentro de los conceptos que presentan esta variación, se encuentran los recursos percibidos por licencias médicas, atribuido a un aumento en el número de licencias y a una mejor gestión en cuanto a su cobranza.



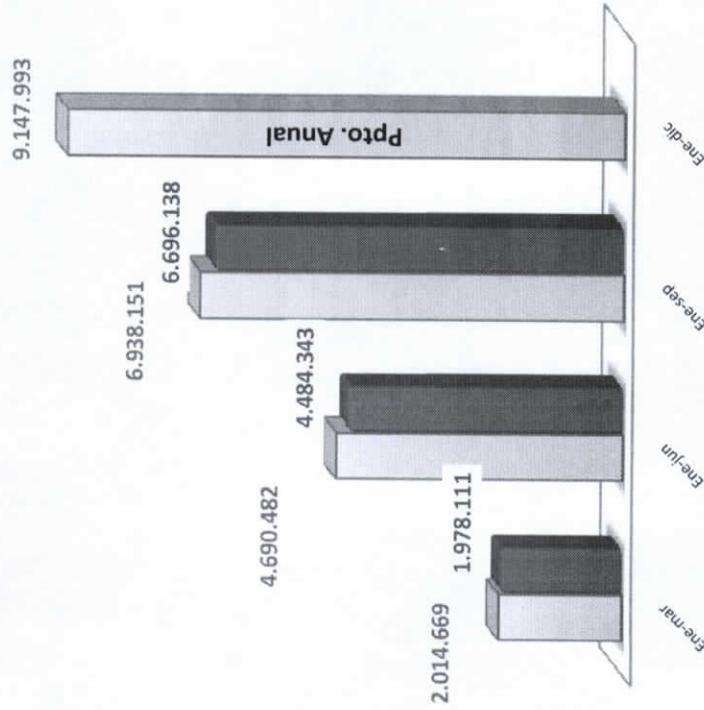
Descripción
 Fondos propios que quedaron como saldo al 31-12-13

Comentario
 Estos fondos corresponden a fondos propios empozados destinados al pago de deudas obligadas del ejercicio año 2013, que alcanzaron a un monto total de M\$ 60.833. El déficit financiero real de M\$ 37.325, se ha ajustado rebajando cuentas de gastos presupuestarios del período.



1) Personal
(en M\$)

Elaboración:  

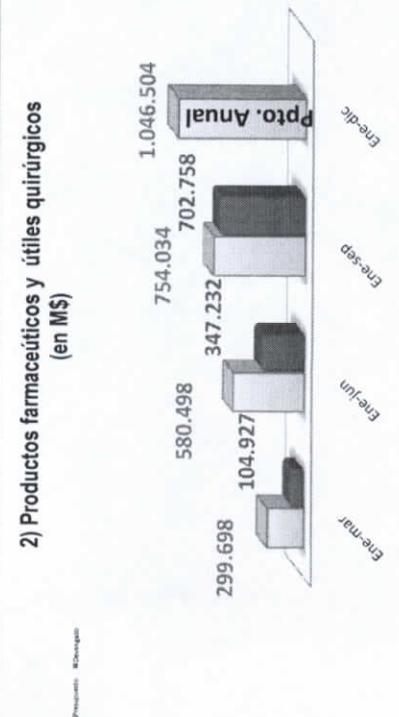
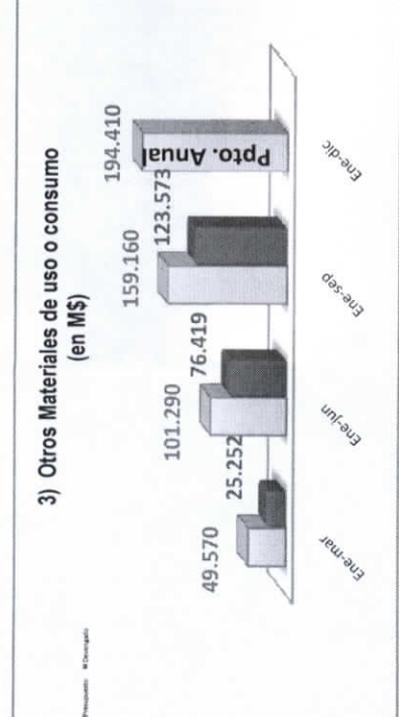
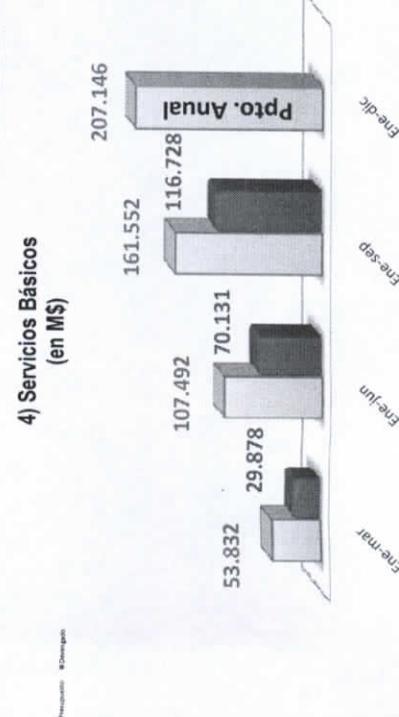


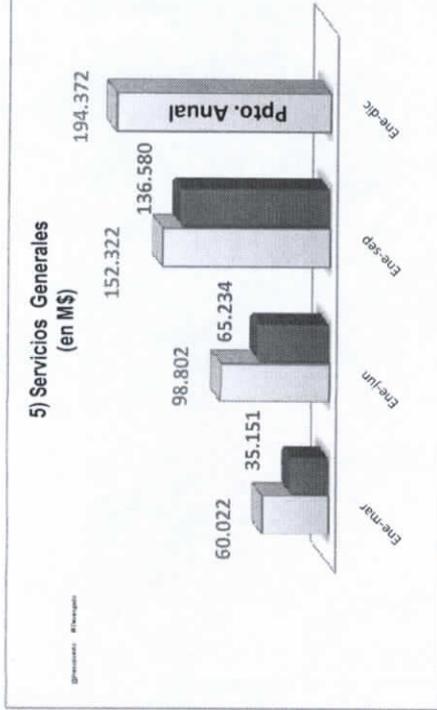
Descripción

Corresponde al total de remuneraciones que se pagan en el área de salud, regidos por la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal: personal titular de la dotación de salud, personal contratado a plazo fijo, suplencias y contratado a honorarios, para la ejecución de Programas complementarios suscritos con el SSAS.

Comentario

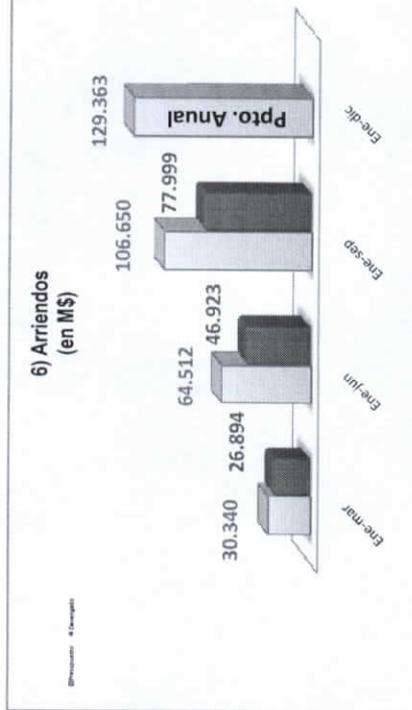
Durante el período se presenta una menor ejecución en el gasto de personal de M\$ 242.013, respecto a lo presupuestado. Esta variación se atribuye principalmente a las siguientes razones; 1) Retrasos en la entrega de remesas de parte del Minsal, correspondiente a recursos destinados a incentivo al retiro por M\$ 69.236, los cuales fueron presupuestados en este período, no obstante se registra pago efectivo en el mes de octubre 2014, 2) Distribución incorrecta en el flujo presupuestario de los gastos proyectados de personal a contratar por apertura del Cesfam el Carmen, el cual debería haber sido proyectado para el segundo semestre 2014 y se distribuyó durante todo el año. El gasto mensual, es de M\$ 26.700 aprox., generando una sobrestimación al 30-09-14 de M\$ 120.150, y 3) Sobrestimación del gasto de honorarios por servicios no habituales por M\$ 24.690. Por otra parte, se presentan mayores gastos en las siguientes partidas; 1) Asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo M\$ 17.134, debido a subestimación del presupuesto del período, y 2) Suplencias y reemplazos por M\$ 28.848, debido a reemplazos de funcionarios con licencia médica y feriado legal en servicios críticos, tales como: farmacias, laboratorio, toma de muestra. Cabe señalar, que durante el mes de junio 2014 se realizaron modificaciones que suplementaron el presupuesto de gastos de personal, destacando el pago de la asignación de desempeño difícil a establecimientos urbanos por M\$ 57.208. **Por último, se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto a que la cantidad de horas contratadas a plazo fijo (15.334), representan el 46% del total de horas de la dotación (33.302 hrs.) excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.**

<p style="text-align: center;">2) Productos farmacéuticos y útiles quirúrgicos (en M\$)</p>  <p>299.698 347.232 754.034 702.758 1.046.504</p> <p>Ene-mar Ene-jun Ene-sep Ene-dic Pto. Anual</p>	<p>Descripción Comprende la compra de productos farmacéuticos y quirúrgicos.</p> <p>Comentario Durante el período las compras de productos farmacéuticos y útiles quirúrgicos, presentan una menor ejecución de M\$ 51.276, respecto a lo presupuestado, atribuido a compromisos con órdenes de compra sin devengar por M\$ 90.207. Cabe hacer presente que dicha variación se encuentra dentro del rango normal de obligaciones pendientes de facturación. No obstante lo anterior, y en base a información entregada por el Departamento de Salud, la Unidad de Farmacia informa un nivel de stock de medicamentos suficiente para responder los requerimientos de la población.</p>
<p style="text-align: center;">3) Otros Materiales de uso o consumo (en M\$)</p>  <p>49.570 101.290 159.160 123.573 194.410</p> <p>Ene-mar Ene-jun Ene-sep Ene-dic Pto. Anual</p>	<p>Descripción Corresponde a los demás materiales utilizados en el área de salud, exceptuando los productos farmacéuticos y quirúrgicos, como son: materiales de oficina, aseo, mantenimiento, repuestos, etc.</p> <p>Comentario En relación a los "Otros Materiales de Uso o Consumo", se observa una menor ejecución de M\$ 35.587 respecto a lo presupuestado. Dicha variación se produce principalmente por compromisos con órdenes de compra sin devengar por M\$ 15.266, referido a cuentas de materiales de oficina, aseo, insumos computacionales, materiales para mantención y equipos menores, por lo tanto, el gasto se enmarca dentro del presupuesto del período.</p>
<p style="text-align: center;">4) Servicios Básicos (en M\$)</p>  <p>53.832 107.492 161.552 116.728 207.146</p> <p>Ene-mar Ene-jun Ene-sep Ene-dic Pto. Anual</p>	<p>Descripción Comprende consumo de electricidad, gas, agua, teléfono e internet.</p> <p>Comentario Durante el período estos gastos presentan una menor ejecución de M\$ 44.824, respecto a lo presupuestado, debido principalmente a lo siguiente: 1) Compromisos con órdenes de compra sin devengar, como es el caso del suministro de gas para calefacción y enlaces de internet por M\$ 6.360, y 2) Desfases de facturación de servicios de consumos básicos M\$ 9.000, electricidad, agua y telefonía. Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto a que los servicios de internet y correo electrónico no se han devengado ni pagado debido a retrasos en el envío de las facturas por parte de Entel S.A., por un monto estimado para el período de M\$ 37.068.</p>



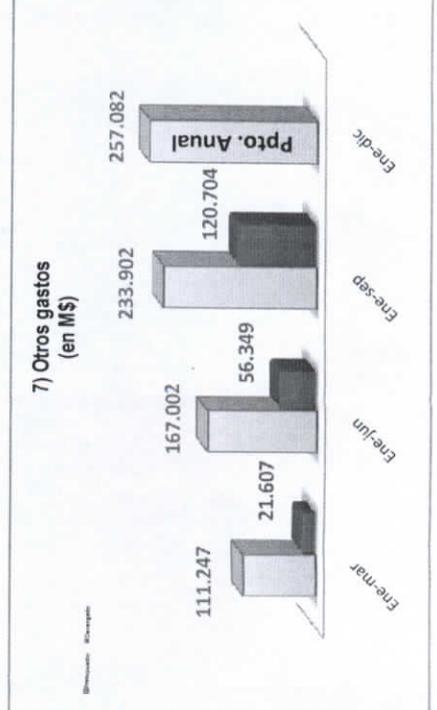
Descripción
Comprende servicios de vigilancia, aseo, sala cuna, pasajes y fletes.

Comentario
La menor ejecución de estos servicios por M\$ 15.742, se debe principalmente a desfase en el devengamiento de los servicios correspondientes al mes de septiembre 2014, destacándose los servicios de aseo (M\$ 5.107), vigilancia (M\$ 7.864) y retiro de material contaminado y otros (M\$ 8.125). **Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto del retraso en la facturación de los servicios de sala cuna por un monto de M\$ 4.313. Sumados todos estos conceptos, se proyecta un mayor gasto en el periodo de M\$ 9.667.**



Descripción
Comprende el arriendo de edificios (Microcentro Amanecer y Departamento de Salud), máquinas, vehículos, equipos computacionales y estacionamientos.

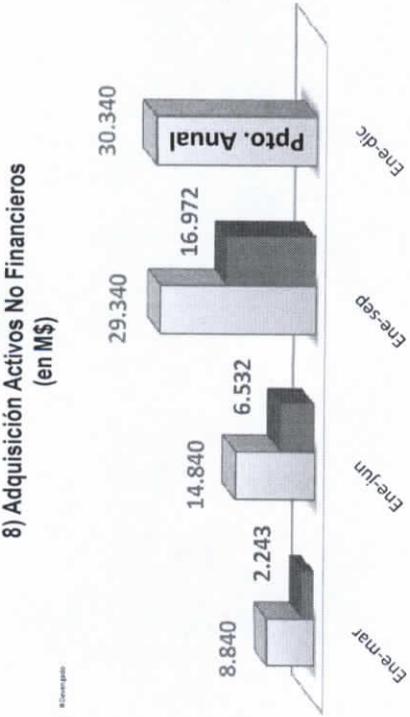
Comentario
Los gastos en arriendo presentan una menor ejecución de M\$ 28.651, debido principalmente a desfase de facturación en el arriendo de equipos informáticos, por un monto de M\$ 16.310. **Cabe hacer presente que la cuenta "Arriendo de edificios" se ha suplementado en M\$ 18.000, destinados a financiar el arriendo de las nuevas oficinas de funcionamiento del Depto. Salud, que comenzó a regir a contar del mes de septiembre de 2014, por un monto mensual de 120 UF.**



Descripción
Corresponde a la compra de uniformes del personal, combustibles, gastos de mantenimiento, y reparaciones, diferentes servicios, seguros, entre otros.

Comentario
Estos gastos presentan una menor ejecución de M\$ 113.198, respecto a lo presupuestado, debido a la no ejecución de gastos contemplados para este periodo, tales como: 1) Textiles, vestuario y calzado (M\$ 37.677), encontrándose en proceso de facturación del proveedor la compra de ropa de trabajo clínico de los Cesfam, 2) combustibles para vehículos y calefacción (M\$ 8.980), mantención y reparación edificaciones, vehículos y equipos, debido a desfase en facturación mensual (M\$ 15.018), 3) Primas y gastos de seguros (M\$ 8.000), y 4) Otros gastos en bienes y servicios de consumo (M\$ 1.618), entre las cuentas más significativas.

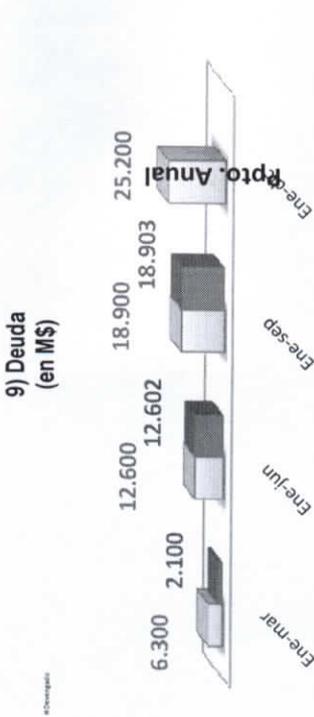
8) Adquisición Activos No Financieros (en M\$)



Descripción
Comprende la compra de vehículos, máquinas, mobiliario y equipos computacionales, entre otros.

Comentario
El menor gasto en este ítem de M\$ 12.368 se atribuye a desfases de facturación por M\$ 4.380 y debido a requerimientos que no se han representado, considerando que este presupuesto está disponible para reposiciones de equipamiento, ya sea por término de vida útil u otra condición. El presupuesto disponible del período se ha destinado a la reposición de esfigomanómetros y compresor dental, que se encuentran en proceso de adquisición.

9) Deuda (en M\$)



Descripción
Corresponde a devolución de anticipos solicitados al Ministerio de Salud para efectos del pago incentivo al retiro de funcionarios y deuda devengada del año 2013.

Comentario
La devolución de los recursos por anticipo de subvención se ajusta a lo presupuestado en el período. Como antecedente, el valor de las cuotas mensuales asciende a M\$ 2.100.

ÁREA CEMENTERIO

Descripción

Comprende los derechos de Sepultura, Inhumación, Construcción, Enajenación, Exhumación y Certificadros varios.

Comentario

Durante el período, se ha percibido un 36% de los ingresos presupuestado para el año 2014. Dicho presupuesto es superior en un 10% respecto de los ingresos percibidos el año 2013, sin embargo, los ingresos reales percibidos al 30-09-14 son menores en un 50% en relación a igual período año anterior. Cabe hacer presente que de mantenerse esta tendencia de menores ingresos respecto al año 2013, se mantiene la advertencia efectuada en informes anteriores, respecto de una sobrestimación de los ingresos actualizada por sobre los M\$ 110.000 anuales. Por último, es preciso señalar, que la unidad de Control está efectuando revisiones respecto a la materia, informando a las instancias correspondientes sobre sus resultados.

Descripción

Corresponde principalmente al aporte que realiza la Municipalidad al servicio de cementerio y aquellas transferencias como son, bono de escolaridad y otras asignaciones legales especiales.

Comentario

En relación a las transferencias de recursos percibidas, se mantiene lo señalado en informe anterior, respecto a que para el presente año, se proyectó un ingreso por transferencias municipales y de otras entidades de M\$ 67.558, cifra menor a la percibida el año 2013, cuyo monto ascendió a M\$ 89.011. Cabe señalar, que en relación a las transferencias de recursos Municipales, este año se proyectaron M\$ 20.000 menos que lo percibido el año 2013 (Año 2014 M\$ 60.000, año 2013 M\$ 80.000), situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes, considerando que existe una baja significativa de los ingresos percibidos por cesión de derechos de sepultura.

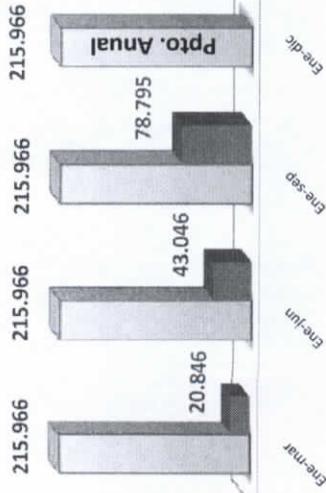
Descripción

Corresponden principalmente a reintegros por recuperación de valores por Licencias Médicas.

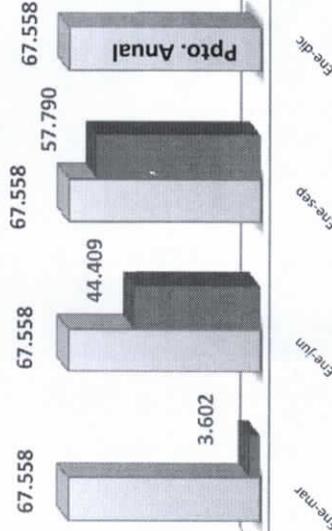
Comentario

Se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto a sobrestimación de los ingresos a percibir por recuperación de licencias médicas, cuyo presupuesto asciende a M\$ 5.000, los cuales deberán ser ajustados presupuestariamente a fin de regularizar dicha situación.

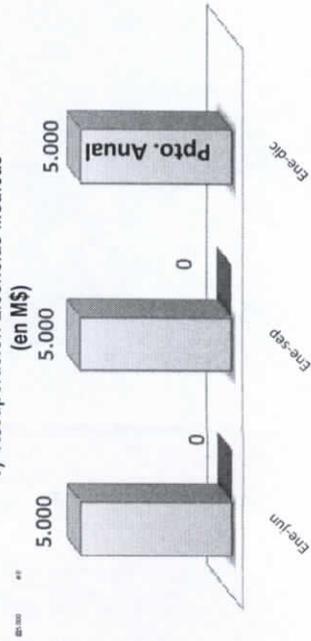
1) Derechos de Sepultura y Otros (en M\$)



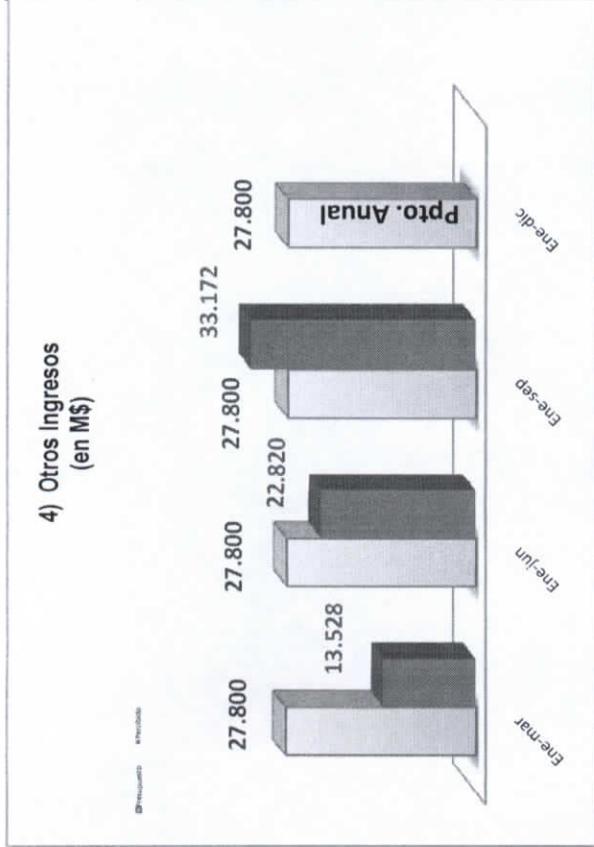
2) Transferencias Municipales y de Otras Entidades (en M\$)



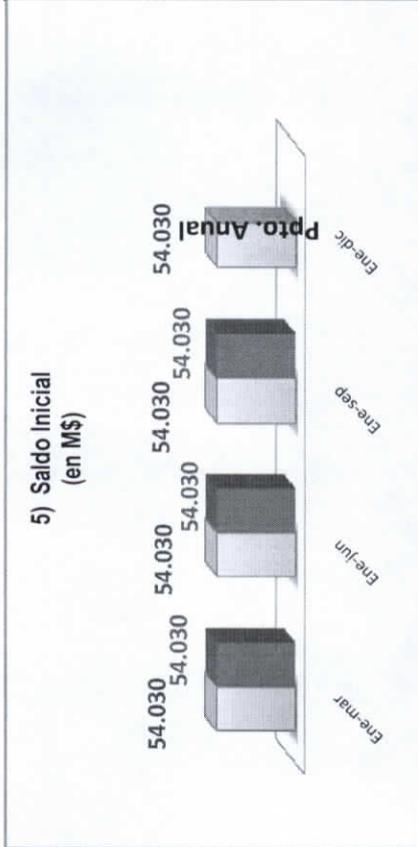
3) Recuperación Licencias Médicas (en M\$)



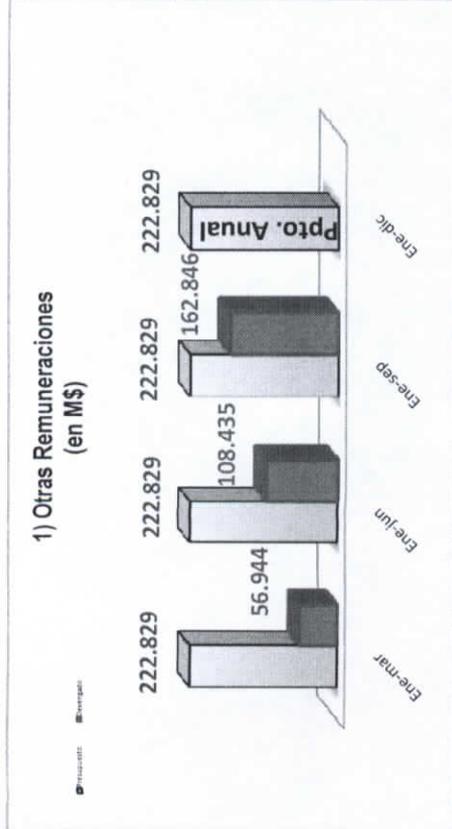
<p>Descripción</p> <p>Incluye arriendos de nichos, multas, cuotas por derechos de sepultura, ingresos por percibir, entre otros.</p>
<p>Comentario</p> <p>Al 30-09-14, se ha percibido un 19% más de ingresos que lo proyectado para el presente año, principalmente por ingresos percibidos de años anteriores. Al respecto, se mantienen las observaciones indicadas en informes anteriores, relacionadas con un monto significativo de ingresos devengados y no percibidos al 30-09-14, M\$ 95.813 (la mayoría proviene del año anterior), monto que no se encuentra presupuestado en período. Además se mantiene la observación señalada en informes anteriores, respecto de la alta morosidad existente en el pago de cuotas por cesión de derechos de sepultura por parte de los usuarios, situación que ha sido informada a las instancias municipales correspondientes, a fin de que se realicen las gestiones correspondientes a fin de recuperar estos recursos.</p>



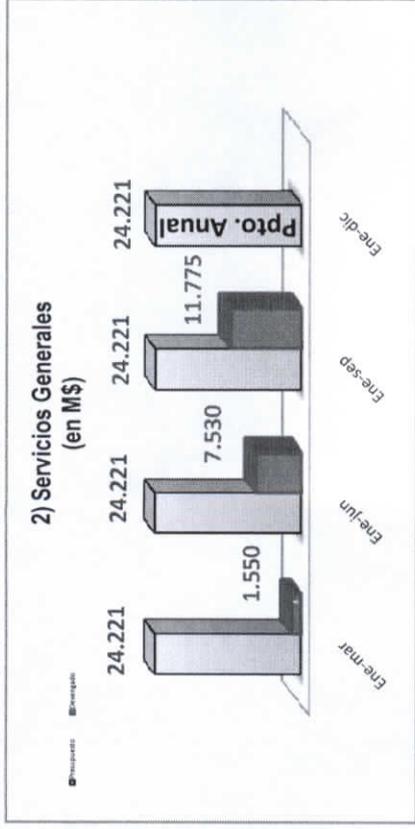
<p>Descripción</p> <p>Corresponde a los recursos administrados por el Cementerio con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2014.</p>
<p>Comentario</p> <p>Representa los saldos efectivos disponibles que quedaron pendientes del año anterior, para ser ejecutados durante el 2014.</p>



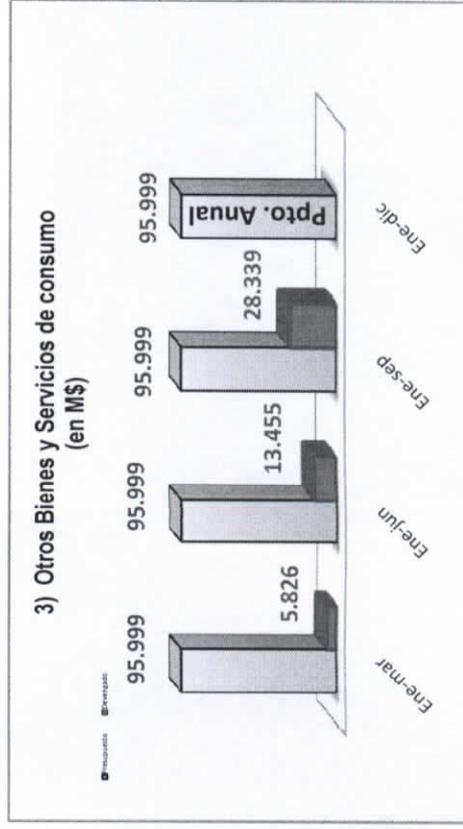
<p>Descripción</p> <p>Corresponde a las remuneraciones del personal del Cementerio.</p>	<p>Comentario</p> <p>Los gastos de personal presentan una ejecución de un 73%, respecto a lo presupuestado durante el ejercicio. Como antecedente, este año se proyectó un 7% más de lo ejecutado durante el año 2013, monto que ascendió a M\$ 207.582. A su vez, el gasto ejecutado al 30-09-14 supera en un 16%, el monto gastado en igual período año 2013, por tanto, se requiere que este gasto sea analizado y monitoreado por las instancias pertinentes, a fin de efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes, con la oportunidad requerida.</p>
---	--



<p>Descripción</p> <p>Comprende los servicios de aseo, vigilancia, pasajes, fletes, bodegaje, entre otros.</p>	<p>Comentario</p> <p>Estos servicios presentan una ejecución de un 49% respecto a lo presupuestado anualmente, observándose la existencia de órdenes de compra emitidas en los servicios de aseo y vigilancia, así como también, desfases de facturación que se producen por lo general de un mes, por la presentación de la documentación por parte de los proveedores de los servicios.</p>
--	---

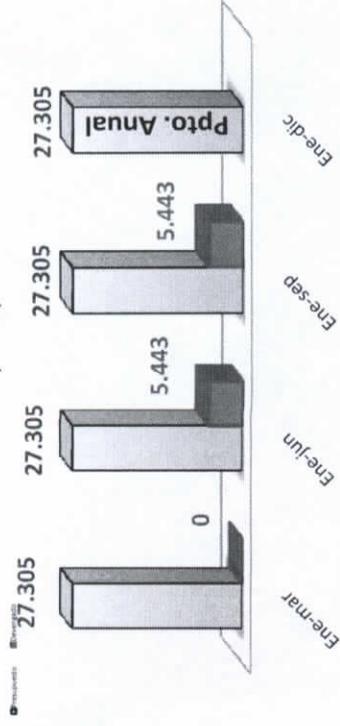


<p>Descripción</p> <p>Comprende aquellos gastos por servicios básicos, servicios de mantenimiento y reparaciones, materiales, servicios técnicos y profesionales, uniformes personal, entre otros.</p>	<p>Comentario</p> <p>Los gastos en otros bienes y servicios de consumo, presentan una ejecución de un 29,5%, respecto a lo presupuestado anualmente. Cabe señalar, que existen cuentas que no presentan ejecución a la fecha y otras que presentan una mínima ejecución, como son las siguientes: mantenimiento y reparaciones, cursos de capacitación, servicios de publicidad e impresión, arriendo de vehículos y equipos, entre otros. Por lo anterior, se requiere analizar este presupuesto, a fin de ajustarlo a las necesidades reales del servicio.</p>
--	---



4) Adquisición Activos No Financieros

(en M\$)



Comprende aquellos gastos para habilitación e implementación del Nuevo Cementerio Parque.

Comentario

Se mantiene la misma situación informada al tercer trimestre 2014, es decir, el presupuesto anual destinado a la adquisición de activos no financieros, al 30-09-14 presenta una ejecución de un 20% , principalmente por la compra de Sarcófagos. **Se mantiene la observación, indicada en el primer trimestre sobre la baja ejecución de este presupuesto.**

ANEXO N° 2
“PASIVOS CONTINGENTES
POR JUICIOS PENDIENTES”

NOMINA DE JUICIOS MUNICIPALIDAD OCTUBRE 2014

CORTE SUPREMA:

Sociedad Comercial e Inversiones Pramar Ltda. Con Municipalidad de Temuco, Rol N° 16.582-2013. Rechazado Recurso de casación.- Juicio ganado
Reclamo de Ilegalidad. Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. con Municipalidad de Temuco, Rol N°24922-2014.-Recurso de casación.
Recurso de Protección "Engelmann con Municipalidad. Recurso de nulidad".

CORTE DE APELACIONES:

1.- Rec de Apelación, Sociedad Comercial e Inversiones Pramar Ltda. Con Municipalidad de Temuco, Rol N°353-2013. Para tabla.- Vista de la causa abril 2014. Revocada sentencia, Casación en el Fondo Junio 2014. Remitido Corte Suprema.- Rechazado.

2.- Recurso de Protección Arias Martínez Beisy con Municipalidad de Temuco Rol N°333-2014.- Informado, Rechazado octubre 2014.

3.- Recurso de Protección Arias Martínez Beisy con Municipalidad de Temuco Rol N°426-2014.- Vista conjunta.- Rechazado octubre 2014.

4.- Reclamo de Ilegalidad Estacionamientos Araucanía S.A., rol 298-2014 Acogido 23/7/2014.- Recurso de casación fondo y forma Agosto 2014, en Corte Suprema.

5.- Recurso de protección Engelmeann Zeller Eckcart contra Municipalidad, rol 1594-2014.- Rechazado octubre 2014.-En apelación Corte Suprema.

6.- Recurso de Protección Pérez Poblete Cristian, contra Municipalidad, rol 2004-2014. Rechazado.

7.- Recurso de Protección Mellanao Elsa contra Municipalidad, rol 2931-2014.-Informado octubre de 2014.

8.- Rec de Apelación Wilson Telechea Rebeca con Municipalidad, rol 397-2014, Confirmada, se prepara recurso de casación.

9.- Rec de Apelación, Socovesa con IND. Y Municipalidad, rol 397-2014. Para tabla.

10.-Rec de Nulidad, Saldía con Municipalidad. Laboral. Rol 135-2014 Rec Nulidad Rechazado Septiembre.

11.- Rec de Nulidad, Ampuero con Hidrosym Laboral Rol 164-2014 Rec Nulidad Avenimiento, causa terminada en Septiembre 2014.

12.- Rec de Nulidad, Alvear con Asitec. Laboral. Rol 165-2014 Rec Nulidad, confirmada septiembre

13.- Rec de Nulidad, Contreras con Municipalidad Laboral. Rechazado recurso de nulidad.

14.- Rec de Protección, Soc. Vallaviza con Municipalidad, Rol 2995-2014.

15.- Facto Chile con Municipalidad, Rol.

PRIMERO CIVIL:

1.- Consejo de Defensa del Estado con Siles y otros. Rol 2.260-2007, Juicio sumario por daño ambiental. Estado prueba, designación de perito.

2.- Huaiquín Antinao Jorge y otros con Municipalidad de Temuco, Rol 3.441-2008, juicio ordinario cobro de costas Juicio Oral, monto \$4.000.000. Estado: Causa archivada (2012).

3.-Sociedad Comercial Radio y Difusión con Municipalidad de Temuco, Rol 6.296-2010, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por no compra de terrenos de Radio, \$10.000.000.- Estado: Causa archivada (2012).

4.-Wilson Kelly Rebeca con Municipalidad de Temuco, Rol 5491-2009, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, ocasionados por incendio en Portal de Araucanía, \$450.000.000.- Estado: Etapa de prueba, peritaje efectuado. Citación a oír sentencia (Agosto 2013). Sentencia condenatorio \$200.000.000, sin notificar.- Notificada la sentencia 19/3/2014. Recurso de apelación abril 2014.- Actualmente en Corte de Apelaciones.-Conformada septiembre 2014.

5.-Sociedad Agrícola A & G con Municipalidad de Temuco, Rol 6120-2011, juicio ordinario reivindicación.- Estado: Juicio sin movimiento desde junio 2012, posible abandono.

6.- Apablaza Chavarría Edgardo y otros con Municipalidad de Temuco, Rol 1.587-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por mal encasillamiento de acuerdo Ley N°19.378, monto demandado \$500.000.000.- Estado: Citación a por sentencia.- Rechazada la demanda 5/6/2013. Notificada sentencia 21/06/2013.- Certificación de ejecutoriedad 18/11/13.

7.- Socovesa S.A. con Instituto Nacional del Deporte y Municipalidad de Temuco; Rol 4122-2011, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, \$2.346.268.000. Estado: Prueba pericial, pendiente.- Abandono del procedimiento, solicitado por IND. Recurso de casación forma y apelación de parte de SOCOVESA abril 2014.-Actualmente para tabla octubre 2014.

8.- Bizama Castro Dimas con Municipalidad de Temuco, rol 3.580-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por molestias en Feria Libre\$180.000.000. Estado: Prueba.-Suspendido el procedimiento hasta septiembre 2013.- Citación oír sentencia. Remitida causa a Corte de Apelaciones 23/10/13.- Devuelta al Juzgado desde CS., se hace lugar a una reposición.- Citación a oír sentencia 5/5/2014.

9.- Bahamondes Rebolledo Javier con Municipalidad de Temuco, rol 6982-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída en moto en Avenida Alemania, \$100.000.000. Estado: Prueba.-Citación a oír sentencia 10/10/13.- Sentencia condenatoria, ordena pago de \$5.000.000, no se recurrió, sentencia firme.- Causa pagada y terminada.

10.- López Miranda Abra con Municipalidad de Temuco, rol 254-2013, juicio ordinario por caída en calle \$30.000.000. Estado: Conciliación.- Prueba 10/10/13.- Citación oír sentencia 27/11/13. Acoge demanda, ordena pagar \$5.400.000.- Sentencia firma junio 2014. Decreto de pago. Causa pagada y terminada.

11.- Facto Chile S.A. con Municipalidad de Temuco, rol C-3730-2013 Cobranza de Factura. Gestión preparación vía ejecutiva. Oposición a la gestión.-18/11/2013 Rechazada la oposición.- Demanda ejecutiva 27/11/2013.-Opuestas excepciones, auto de prueba. Rechazada excepciones, recurso de apelación concedido en efecto devolutivo Agosto 2014.

12.- Sepulveda con FFEE y MTco., rol C-1457-2013 Juicio Ordinario Indemnización de Perjuicios.- Etapa probatoria abril 2014. Testimonial, peritaje, inspección personal del Tribunal, observaciones a la prueba. Citación oír sentencia septiembre 2014.

13.- Estacionamientos Araucanía S.A., rol C-6236-2013 Exhibición de documentos, nuevo día y hora para el 17/12/2013.- Demanda ordinaria. Excepciones dilatorias opuestas rechazadas, contestación de demanda. Replica y duplica 2014.

14.- Municipalidad de Temuco con Fundación Vida y Paz, Rol 6264-2013.- Demanda de arrendamiento.- Sin notificar, se desconoce domicilio demandados.

15.- Fonseca Aravena Elizabeth con Mtco., Rol C 8239-2013 Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios.- Notificada demanda 2/1/2014.-Rechazada excepción dilatoria, Se contesta demanda 14/3/14. Auto de prueba. Abril 2014. Notificado 301 julio 2014. Reposición y lista de testigos.-octubre 2014.

16.- Inversiones Magran Ltda. Con Municipalidad, rol C 3730-2013 Juicio Ordinario de reivindicación. Contestada Demanda Mayo 2014. Conciliación Agosto 2014.

17.- Bertuzzi Fulgeri María con Desarrollo Inmobiliario, Exhibición de documentos. Rol 1564-2014.

18.- Molina González Luis con Municipalidad, Rol N°4912-2014.- Contesta demanda octubre de 2014.

SEGUNDO CIVIL:

1.- Gallardo y Neculcheo con Municipalidad de Temuco, rol 6818-2010, cobro de factura \$1.761.200, rol 6818-2010, Estado: Archivada 2011.

2.-Torres Cofre Fabián con Municipalidad de Temuco, rol n4631-2008, Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por daño en vehículo \$5.200.000. Estado: Abandono de procedimiento.

3.- Rivero Pastene Marcelina con Municipalidad de Temuco, rol 1966-2008, Juicio declarativo de nulidad de Decreto que deja sin efecto concurso de Director. Estado: Archivada (2010).

- 4.- Pezo Palavicino Ana con Municipalidad de Temuco, rol 5988-2011, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$15.000.000. Estado: Conciliación.-Nulidad de todo lo obrado.- Conciliación Octubre 2014.
- 5.- Castillo Pardo Ramona con Municipalidad de Temuco, rol 6934-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$7.500.000.- Estado: Dúplica.- Archivada octubre 2013.-
- 6.- Ocampo Córdova Constanza con Municipalidad de Temuco, rol 1908-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por bulling, \$75.000.000. Estado: Prueba.- Estado de prueba 28/11/13. Designación de perito.- Citación a oír sentencia Julio 2014.
- 7.- Contreras Villanueva Inés con Municipalidad de Temuco, rol 673-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$13.000.000. Estado: Prueba. Dictada sentencia 16/11/2013.-Notificada sentencia 10/1/2014, condena a pago de \$1.500.000, se decide no apelar.- Recurso de apelación demandante.-Confirmada Julio 2014.**
- 8.- Esparza Torres Sergio con Municipalidad de Temuco, rol 6.351-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por pérdida de un ojo \$150.000.000. Estado: Dúplica.- Absolución de posiciones (30 de agosto).- Auto de prueba 30/10/13.- Notificado 20/3/2014.- Juicio suspendido de común acuerdo.-Termino probatorio Agosto 2014.
- 9.- Tanner con Municipalidad de Temuco, rol 6312-2013. Gestión preparatoria, se opusieron excepciones.- Prueba. Liquidación del crédito.-Deuda cancelada septiembre de 2014.**
- 10.- Puente Fuentes Adrian con Municipalidad de Temuco, rol C-3264-2013 Indemnización de perjuicios.- Dúplica. Conciliación 02/9/2013. Auto de prueba 4/11/13. Termino probatorio vencido enero 2014.-Sentencia sin notificar.
- 11.- Ilustre Municipalidad de Temuco con Especialidades Asfálticas Bitumix CVV Juicio ejecutivo, rol C-7732-2013. Ingresada demanda ejecutiva, 28/11/2013.- Sin notificar, se señala nuevo domicilio marzo 2014.-Notificado, incidente de nulidad. Agosto 2014.-Se recibe a prueba octubre de 2014.
- 12.- Villagrán Toledo Yansa y otros con Municipalidad de Temuco, juicio ordinario, Rol 6578-2013.- Contesta demanda de indemnización de perjuicios. 22/11/13.- Dúplica diciembre 2013.- Conciliación julio 2014.
- 13.-Rico Echeverría Rosa y otros con Municipalidad de Temuco, juicio ordinario, Rol N°2362-2014.- Contestada demanda Julio. Replica agosto de 2014.-Conciliación octubre de 2014.-

TERCERO CIVIL

- 1.- Estado de Chile con Municipalidad de Temuco, rol 7313-2011 Juicio ordinario de nulidad de derecho público del avenimiento por incremento previsional. Estado: Dúplica.- Suspendido el procedimiento por 90 días, (noviembre 2013). Se dicto el cúmplase de la sentencia, hay incidente respecto del cumplimiento de la sentencia.- Notificada sentencia, que acoge demanda, octubre de 2014.

2.- Inmobiliaria y Constructora Piedra Luna con Municipalidad de Temuco, rol 6754-2010. Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por incumplimiento de perjuicios \$1.500.000.000. Estado: Juicio archivado enero 2011.

3.- **Sociedad Comercial e Inversiones Pramar Ltda. con Municipalidad de Temuco, rol 353-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicio por no adjudicación de estacionamientos \$860.000.000. Estado: Citación a por sentencia.- Acogida demanda, condena pagar \$400.000.000. Recurso de apelación.- Para tabla noviembre 2013.- Revocada mayo 2014.- Rechazado Recurso de casación, causa terminado.**

4.- Espinoza Fuentealba Denisee con Municipalidad de Temuco, rol 1189-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en plaza \$18.000.0000. Estado: Conciliación.- Auto de prueba 8/8/13.- Solicita exhibición de documentos 4/12/13.- Sentencia condenatoria \$6.000.000. Recurso de apelación marzo 2014.- Confirmada sentencia Cúmplase Agosto 2014.- Se decreto sentencia.

5.- Polanco Cortes Rosa con Municipalidad de Temuco, rol 1493-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en calle \$3.500.000. Estado: audiencia de Conciliación Agosto 2013.-Causa archivada abril 2014.

6.- Córdova España Carmen Cecilia con Municipalidad de Temuco, Rol N°1578-2014. Duplica Mayo 2014, audiencia de conciliación octubre 2014.

7.-Sanhueza Martinez Rosa con Municipalidad de Temuco, Indemnización de perjuicios por caída. Conciliación Agosto, citación oír sentencia, octubre 2014.

8.- Flores Flores Nelda con CGE y Municipalidad de Temuco, exhibición de documentos. Rol N°2492-2014. Incidente de nulidad, Nueva fecha 16 de octubre de 2014.-

LABORALES

Bono Proporcional Ley 19.933

1.- Saldía Aguilera Margot y otros (profesores) RIT O-51-2013 (\$781.482.625)

Estado: Audiencia preparatoria para el 24/12/2013). Rechazada demanda de subterfugio y acogida excepción de prescripción 24/12/2013. Recurso de Apelación.- Revocada por Corte, nueva audiencia preparatoria para el 04 de abril de 2014.-Nueva fecha audiencia preparatoria 21/4/2014. Audiencia de juicio 03/6/14. Lectura para el 13/6/14. Rechazada la demanda. Recurso de Nulidad en Corte de Apelaciones Rechazado., causa terminada Cuantía \$9.000.000.000.

2- Pizarro Jiménez Ricardo con Municipalidad de Temuco (Cementerio) RIT o-66-2014 (despido injustificado \$4.000.000 Audiencia preparatoria 25/3/2014.-Contestada demanda 20/5/2014. Audiencia de juicio 24/4/2014. Rechazada demanda Mayo 2014. Recurso de nulidad rechazado julio 2014, causa terminada.

3-Rivera Cortes Marín Hernán con Municipalidad de Temuco, Rit O-18-2014

Materia: Doble indemnización

Estado: Audiencia preparatorio fijada para el 21/2/2014- Audiencia de juicio 27/3/2014.- Rechazada demanda. Rechazado recurso de nulidad.-causa terminada.-

4.-Contreras Martínez Viviana con Municipalidad Rit O-108-2014

Materia: Doble indemnización

Estado: Audiencia preparatoria fijada para el 22/4/2014. Audiencia de juicio para el 2/7/2014. Rechazada demanda. Recurso de Nulidad rechazado.- Agosto 2014.

5.-Caro Gerardo con Asistec y Municipalidad Rit M 107-2014

Materia: Despido injustificado

Estado: Monitorio

6.-Ampuero Vanessa con Hidrosym y Municipalidad Rit 125-2014

Materia: Indemnización de perjuicio por accidente laboral

Estado: Audiencia preparatoria 8/5/2014 Juicio 3 de julio 2014. Rechazada la demanda en contra de la Municipal Agosto 2014. Hidrosym debe cancelar \$20.000.000 Recurso de nulidad Avenimiento.

7.-Alveal con Asistec y Municipalidad Rit O-159-2014

Materia: Despido injustificado

Estado: Juicio para el 3/7/14-Rechazada demanda agosto 2014 y Recurso de Nulidad también.

8.- Solis Castillo Enoc con Municipalidad Rit J 46-3014

Materia. Juicio ejecutivo cobro finiquito

Estado: Excepciones opuestas junio 2014-06-05, Rechazada la ejecución Recurso de Apelación pendiente en Corte de Apelaciones, Octubre 2014.

9.- Solis Castillo Enoc con Municipalidad Rit J 46-3014

Materia. Despido injustificado

Estado: Audiencia de juicio 9 de septiembre 2014.- Acogida la demanda, Recurso de Nulidad, octubre de 2014.

10.- Solis Lufi Paola con Municipalidad, Rit 340-2014

Materia: Despido injustificado

Estado: Rechazada la demanda octubre de 2014.

11.- Venegas Rojas Patricia con Municipalidad, Rit O-355-2014

Materia: Despido injustificado

Estado: Audiencia preparatoria 16 de octubre de 2014.

12.- Viveros Gavilán Guillermo y otros con Municipalidad, Rit T 73-2014

Materia: Tutela laboral

Estado: Audiencia preparatoria 26 de septiembre, excepciones dilatorias opuestas, acogidas.
Nueva audiencia para el 22 de octubre.-